

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**"LOS EFECTOS DEL PROYECTO MINERO “CERRO BLANCO” SOBRE EL
PLAN TRIFINIO CENTROAMERICANO Y SUS CONSECUENCIAS CON EL
SALVADOR"**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

LIZAMERY TZOC LÓPEZ

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre 2018

RECTOR MAGNÍFICO
Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos

SECRETARIO GENERAL
Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Meylin Valeria Montufar Esquiná
VOCAL IV:	Br. Karla María Morales Divas
VOCAL V:	Br. Rodolfo Ernesto García Hidalgo
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO -EPS-**

COORDINADORA:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADORA:	Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
SECRETARIA:	Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
COORDINADOR:	Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADORA:	Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de
Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“LOS EFECTOS DEL PROYECTO MINERO “CERRO BLANCO” SOBRE EL PLAN TRIFINIO CENTROAMERICANO Y SUS CONSECUENCIAS CON EL SALVADOR”**, presentada por el (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet No. **201122013**

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

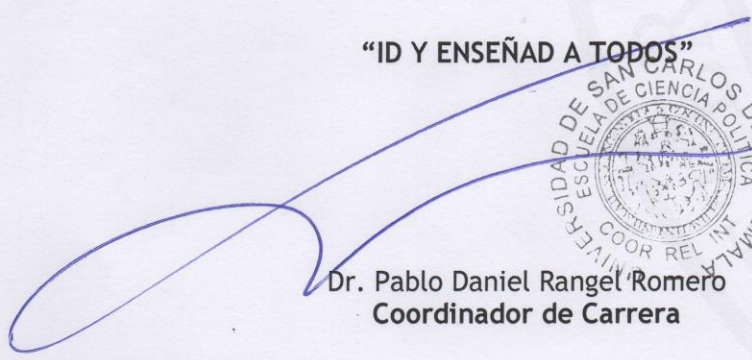


Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Luis David Winter Luther, Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut, y el Dr. Pablo Daniel Rangel Romero, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“LOS EFECTOS DEL PROYECTO MINERO “CERRO BLANCO” SOBRE EL PLAN TRIFINIO CENTROAMERICANO Y SUS CONSECUENCIAS CON EL SALVADOR”**. Presentado por el (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet No. **201122013**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
9/ javt



ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet No. **201122013**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“LOS EFECTOS DEL PROYECTO MINERO “CERRO BLANCO” SOBRE EL PLAN TRIFINIO CENTROAMERICANO Y SUS CONSECUENCIAS CON EL SALVADOR”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Luis David Winter Luther, Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut, y el Dr. Pablo Daniel Rangel Romero, Coordinador de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Luis David Winter Luther
Examinador

Licda. Otilia Ixmucané Gómez Moscut
Examinadora

Dr. Pablo Daniel Rangel Romero
Coordinador de Carrera

c.c.: Archivo
8b /jvt



Emilio Arnoldo Villagrán Campos
Licenciado en Ciencias Políticas
Colegiado 1,097

Guatemala, 8 de octubre de 2018

Licenciado
Denis Mira Sandoval
Director en Funciones
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

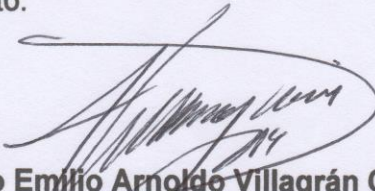
Estimado señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ**, con carné No. 201122013, titulado **LOS EFECTOS DEL PROYECTO MINERO "CERRO BLANCO" SOBRE EL PLAN TRIFINIO CENTROAMERICANO Y SUS CONSECUENCIAS CON EL SALVADOR**, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **TZOC LÓPEZ** tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.



Licenciado Emilio Arnoldo Villagrán Campos
Asesor

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de octubre de dos mil dieciocho.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **LIZAMERY TZOC LÓPEZ**
Carnet No. **201122013** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

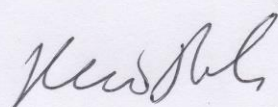
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, siete de febrero de dos mil dieciocho -----

ASUNTO: El (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet
No. **201122013** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis Lic. Emilio Arnoldo
Villagrán Campos que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
07 de febrero de 2018

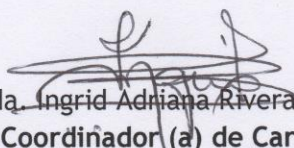
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: "LOS EFECTOS DEL PROYECTO MINERO "CERRO BLANCO" SOBRE EL PLAN TRIFINIO CENTROAMERICANO Y SUS CONSECUENCIAS CON EL SALVADOR"** Presentado por el (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet No. **201122013** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera

Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt



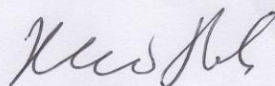
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, siete de febrero de dos mil dieciocho -----

ASUNTO: El (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet
No. **201122013** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
06 de febrero de 2016

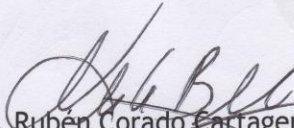
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"LOS EFECTOS DEL PROYECTO MINERO "CERRO BLANCO" SOBRE EL PLAN TRIFINIO CENTROAMERICANO Y SUS CONSECUENCIAS CON EL SALVADOR"** Presentado por el (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet No. **201122013** quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Ruben Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

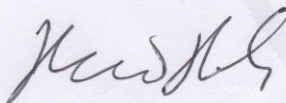
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de febrero de dos mil dieciocho.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet No. **201122013** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/jvt

Guatemala,
06 de febrero de 2018

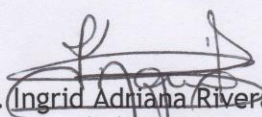
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"LOS EFECTOS DEL PROYECTO MINERO "CERRO BLANCO" SOBRE EL PLAN TRIFINIO CENTROAMERICANO Y SUS CONSECUENCIAS CON EL SALVADOR"** Presentado por el (la) estudiante **LIZAMERY TZOC LÓPEZ** Carnet No. **201122013** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"



Licda. **Ingrid Adriana Rivera Barillas**
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/jvt

Acto que dedico

A Dios: por permitirme culminar una etapa importante en mi vida, por ser el guía y orientador en cada desafío impuesto.

A mis padres: Marina y Felipe por su apoyo incondicional, por creer en mí y tener toda la paciencia y comprensión que he requerido en este ciclo de mi vida. Por ser mis maestros en la vida y darme las herramientas para desarrollarme como persona.

A mis hermanos: Odalys y Melvin que con su apoyo estuvieron siempre respaldando mis esfuerzos, que con paciencia y amor me han permitido conocer el significado de la fraternidad y hermandad.

A mis sobrinos y cuñada: gracias por su cariño y apoyo en todo momento.

A mis amigas y amigos: por ser ese pilar que me permitió conocer lo que era trabajar en equipo, por su solidaridad y entusiasmo hicieron de mis años en la Universidad un recorrido entrañable, gracias Astrid Arreaga, Sandra Arreaga, Stephanie Jackson, Rebeca Morales, Eduardo Matamoros, Andrés Guerrero y Mireya Pozuelos, son grandes; gracias por todos esos momentos, sin Uds. no hubiera sido lo mismo.

A Lic. Raúl Zepeda: por apoyarme en el inicio de la investigación y ser un maestro en toda la palabra.

A mi asesor: Lic. Arnoldo Villagrán por el apoyo y orientación constante en el trayecto de la elaboración de mi investigación.

A Licda. Ingrid Rivera: por su paciencia y consejos durante esta etapa de mi carrera.

A don Octavio Gasparico: por su colaboración para realizar el trabajo de campo, muchas gracias por su apoyo.

A mi Gloriosa Universidad de San Carlos y Escuela de Ciencia Política: por ser mi casa durante todos estos años, el ente que me permitió formarme como una profesional con crítica.

Infinitas gracias a cada uno de Uds. por haber jugado un papel elemental en esta meta alcanzada.

Índice

Índice de cuadros

Índice de gráficas

Siglas y Acrónimos

Introducción I

Capítulo I 1

1.1. Abordaje Metodológico 1

Justificación. 1

Planteamiento del Problema. 3

Preguntas Generadoras. 5

Objetivo General..... 5

Objetivos Específicos: 6

Delimitación. 6

Metodología..... 6

Métodos. 7

Técnicas. 10

Instrumentos 10

1.2. Marco teórico 11

1.3. Abordaje Conceptual 13

Capítulo II 21

2.1. Antecedentes de la transnacional Goldcorp Inc. en Centroamérica..... 21

2.2. Desarrollo del Proyecto Minero Cerro Blanco 27

2.2.1. Ubicación y características del Proyecto Minero Cerro Blanco..... 27

2.2.2. Circunstancias en las que se aprueba la licencia de explotación del Proyecto Minero Cerro Blanco..... 29

2.2.3. Condiciones Locales del Municipio de Asunción Mita.....	33
2.2.4. El proyecto Minero Cerro Blanco en Asunción Mita.....	39
2.2.5 Intervención de actores a favor y en contra del proyecto minero Cerro Blanco	42
Capítulo III	49
3.1. La lógica del Plan Trifinio Centroamericano como compromiso regional.	49
3.1.1. Origen del Plan Trifinio.....	49
Estructura administrativa.....	52
Ubicación geográfica del Plan Trifinio	52
3.1.2. Objetivos básicos del Plan Trifinio Centroamericano	54
3.1.3. El Plan Trifinio en la esfera internacional	56
3.1.4. Otros instrumentos internacionales que protegen la zona Trifinio.....	59
3.2. Marco legal que propicia o limita la actividad minera	64
3.2.1. Normativa guatemalteca	64
3.2.2. Normativa salvadoreña	70
Capítulo IV	74
4.1. Prospectiva Analítica como problema de las Relaciones Internacionales bajo el marco regional.	74
4.1.1. Interrelación de fuerzas que se cierne entre el compromiso regional del Plan Trifinio centroamericano y la dinámica de desarrollo del Proyecto Minero Cerro Blanco.....	92
Conclusiones	100
Bibliografía	102
Anexos (Instrumentos)	110

Índice de cuadros

Cuadro No. 1: Cronología del Proyecto Minero Cerro Blanco	32
Cuadro No. 2: Tasa de escolaridad de Asunción Mita, Jutiapa según datos del Ministerio de Educación del año 2009.....	35
Cuadro No. 3: Dimensiones e impactos de la mina Cerro Blanco	41
Cuadro No. 4: Municipios fronterizos que integran el Plan Trifinio.....	54
Cuadro No. 5: Marco normativo guatemalteco e instrumentos internacionales vinculados a la actividad minera.	69
Cuadro No.6: Listado preliminar de actores.....	77
Cuadro No.7: Selección de actores Clave	82
Cuadro No.8: Lista de variables y definición	84
Cuadro No.9: Impactos registrados del proyecto minero Cerro Blanco a finales de 2014.	94

Índice de gráficas

Gráfica No. 1: Posición geográfica del proyecto minero Cerro Blanco	29
Gráfica No.2: Matriz Estructural de variable	87
Gráfico No.3: Plano de Influencia y Dependencia Directa	88
Gráfico No.4: Plano de Influencia y Dependencia Potencial Directa	90

Siglas y Acrónimos

<u>Sigla</u>	<u>Nombre</u>
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CTPT	Comisión Trinacional del Plan Trifinio
EAI	Estudio Ambiental Inicial
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos del Salvador
<u>Acrónimo</u>	<u>Nombre</u>
AMAR	Asociación de Monitoreo y Protección Ambiental Regional
CARL	Cuenca Alta del Río Lempa
CEICOM	Centro de Investigación sobre inversión y comercio
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CORECA	Consejo Regional de Cooperación Agropecuaria de Centroamérica México, Panamá y República Dominicana
CRISDENA	Asociación de Comunidades Cristianas de Asunción Mita
ELAW	Environmental Law Alliance Worldwide
ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MAC	Mapeo de Actores Claves
MINEX	Ministerio de Energía y Minas
MEM	Ministerio de Energía y Minas

OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAM	Pasivos Ambientales Mineros
TRIFINIO	Plan de Desarrollo Regional Fronterizo Trinacional
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Introducción

El proyecto minero “Cerro Blanco” está situado en el municipio de Asunción Mita en el departamento de Jutiapa, Guatemala.

Dicho proyecto reviste una especial importancia ya que se encuentra en la jurisdicción del Plan Trifinio, una zona determinada por un instrumento regional entre la República de Guatemala, El Salvador, y Honduras, también conocido como *Tratado Trinacional*.

El Tratado Trinacional mantiene un esquema en la integración y cooperación transfronteriza. Uno de los intereses en los que coinciden los 3 países es el manejo de los recursos naturales que convergen en una zona de 7,541 kilómetros cuadrados.

En esta área se encuentra la reserva natural de la Biosfera La Fraternidad que tiene como uno de sus objetivos preservar los recursos hídricos. Cabe señalar que parte importante de la zona trifinio es que mantiene en su reserva tres cuencas significativas a nivel centroamericano: la cuenca binacional del río Motagua, la cuenca nacional del río Ulúa y la cuenca trinacional del río Lempa.

Una de las consecuencias que se dan alrededor de la minería como punto focal, en este caso, es el impacto (transfronterizo) que esta actividad ocasionaría al río Lempa, principal fuente de agua de El Salvador, “... cruza los tres países antes de desembocar en el Océano Pacífico y nace en el seno de la reserva. El río proporciona además sustento a tres millones de personas.” (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, 2013)

Los inicios del proyecto minero se remontan a finales de la década de 1990, no obstante, es a partir del año 2007 que se aprueba la licencia de explotación a favor de “Entre Mares”, subsidiaria de la corporación transnacional de origen canadiense GOLDCORP. Desde sus inicios este proyecto ha sido motivo de preocupación por parte de organizaciones y comunidades tanto de Guatemala como El Salvador, primero debido a las irregularidades que se han dado respecto a la aprobación de las licencias, además de los posibles efectos de contaminación que todo el proceso de extracción de oro y plata conlleva, tomando en consideración las características geológicas del yacimiento, el cual está situado en un área que tiene presencia de arsénico en el suelo, en aguas superficiales y roca.

La alarma y preocupación del proyecto minero se debe principalmente a la contaminación del recurso hídrico, a esto se aúna a que El Salvador es un país fuertemente vulnerable respecto a la calidad de sus aguas además que depende de Guatemala y Honduras al compartir cuencas hidrográficas.

De este modo, los desafíos que plantea el modelo extractivista son la calidad de vida de la población binacional y la seguridad ambiental de la Cuenca del Lempa. Se hace referencia a la población salvadoreña puesto que al discutir sobre una posible contaminación al río Lempa, se acentúa una problemática sobre las relaciones entre El Salvador y Guatemala.

La pregunta que guía la presente investigación es: ¿Qué efectos sobre el Plan Trifinio en términos diplomáticos y de Derecho Internacional puede traer la explotación del proyecto minero de Cerro Blanco?

Por lo anterior expuesto, se esboza dicho estudio de la siguiente manera:

El Capítulo I se divide en tres partes, la primera; aborda la metodología empleada como ente conductor desde el inicio de la investigación hasta su culminación, la segunda; hace referencia al marco teórico con los referentes que sirvieron de respaldo y orientación para comprender dicho problema objeto de estudio, y el tercero; hace mención al marco conceptual con términos que fueron base para el desarrollo tanto del análisis como interpretación de la investigación, entre ellas el término de soberanía, impacto transfronterizo y cooperación transfronteriza entre algunos otros.

En el Capítulo II, se determinan los estudios e investigaciones que se han realizado con relación a la temática de la extracción minera, como punto focal las consecuencias que a nivel tanto ambiental como social se han tenido respecto a proyectos ya desarrollados por la corporación transnacional canadiense GOLDCORP en Centroamérica. Asimismo, se acota el análisis de la situación actual que esgrime el desarrollo y caracterización del Proyecto Minero Cerro Blanco tomando en consideración la intervención de los actores sociales.

En el Capítulo III se desarrolla la lógica de ser del Plan Trifinio centroamericano como compromiso regional, considerando sus orígenes, los objetivos y las consideraciones del Plan Trifinio en la esfera internacional, además de considerar dos instrumentos jurídicos regionales

e internacionales de carácter ambiental que protegen la zona del Trifinio. También se determina el marco normativo que propicia o limita la actividad minera tanto en Guatemala como en el Salvador.

El Capítulo IV se desarrolla desde la prospectiva analítica y la aplicación teórica, en este capítulo se describen los posibles escenarios que puede traer la explotación del proyecto minero y sus efectos sobre el Plan Trifinio como compromiso regional en términos de Derecho Internacional y relaciones diplomáticas con El Salvador, cabe mencionar que el análisis será comprendido desde el marco de la teoría de la interdependencia compleja y la neo-funcionalista dado a que los matices de la investigación se caracterizan por la diversidad de actores que se concentran en torno al tema-problema y su carácter trinacional que lo vuelve parte del análisis de los procesos de la integración centroamericana.

Con el presente estudio se busca dar un aporte a la temática de la minería transfronteriza y de manera crítica cuestionar la relevancia del Plan Trifinio como un instrumento regional y fuente de relaciones diplomáticas entre Guatemala y El Salvador.

Capítulo I

1.1. Abordaje Metodológico

Justificación.

El Estado y la soberanía son conceptos clave en las Relaciones Internacionales, así como lo es la cooperación transfronteriza en el área del Trifinio, una zona que forma parte de los impulsos de la integración centroamericana para promover una gobernanza multinivel en la convergencia de fronteras de El Salvador, Guatemala y Honduras.

En lo que a este estudio respecta se procederá a analizar cómo caso específico el proyecto minero “Cerro Blanco” comprendido como parte del modelo económico de Guatemala. Este proyecto se ubica en el municipio de Asunción Mita, Jutiapa, zona geográfica que forma parte de la región Trifinio, un área estratégica derivada de la riqueza que ostenta en recursos naturales, guarda un valor ambiental muy importante por tener entre ella a tres cuencas importantes para Centroamérica. Entre ellas la cuenca trinacional del río Lempa.

Parte del cuestionamiento se determina en la realidad paradójica del desarrollo de un proyecto minero con altos niveles de riesgo de contaminación para los ríos dentro de una zona que es protegida por el Tratado Trinacional suscrito por Guatemala, El Salvador y Honduras, por lo que la relación entre el proyecto minero y la protección del recurso hídrico deja abierto el espacio de erosionar parte de los esfuerzos que desde hace veinte años se han venido trabajando en el fortalecimiento de la integración regional centroamericana.

En este caso específico las relaciones de cooperación transfronteriza entre Guatemala y El Salvador se dan en el marco del Plan Trifinio centroamericano, una iniciativa impulsada por las vicepresidencias de los tres países que considera la región Trifinio como una zona estratégica que comparten por la riqueza de sus recursos naturales donde habitan unas 750 mil personas, por ende, se determina como un área que busca procesos de desarrollo sostenible.

Sin embargo, el coste ambiental que maneja la actividad minera del proyecto Cerro blanco no contempla las posibles repercusiones de contaminación al recurso hídrico de la cuenca del Lempa, lo que genera complicaciones para la seguridad socio ambiental tanto para Asunción Mita como para las poblaciones fronterizas de Metapán (El Salvador), considerando que el

riesgo en los cuerpos del agua puede llegar a ser un problema a escala que pueda tener consecuencias para gran parte de la población salvadoreña. Se corre el riesgo de convertirse en un conflicto internacional como el caso del río Motagua con la demanda que hizo Honduras.

A partir del cuestionamiento sobre el “desarrollo” que este proyecto minero representa para Guatemala, en específico para las comunidades de Trapiche Vargas, Cerro Blanco y Vieja Anguiatú aledañas al proyecto de Cerro Blanco se pretende analizar los efectos que tiene para el acuerdo regional “Plan Trifinio” que puede ser el origen de relaciones de tensión en un futuro próximo para Guatemala y El Salvador.

El Estado guatemalteco se basa en un desarrollo que además de tener complicaciones ambientales y sociales, perjudica la seguridad socioambiental del país vecino por la existencia de una posible contaminación a su principal fuente hídrica “Río Lempa”. Por su parte el gobierno salvadoreño mantiene la posición de desistir de este proyecto debido a las probabilidades de riesgo para la cuenca del Río Lempa.

Alrededor de dicho problema-objeto de estudio se han realizado investigaciones e informes por parte de organizaciones no gubernamentales tanto de Guatemala como de El Salvador. En el caso de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, existen investigaciones por el lado de proyectos mineros desarrollados en el Departamento de Santa Rosa. También existen estudios acerca de la contaminación a las cuencas del Río Lempa y Motagua y la experiencia de la mancomunidad trinacional transfronteriza desde la integración regional con enfoque local.

Lo anterior permite situar al tema problema objeto de estudio “Los efectos del proyecto minero “Cerro Blanco” sobre el Plan Trifinio y sus consecuencias con El Salvador ” como un tema de transcendencia en lo que respecta a las relaciones de seguridad socio-ambiental en la región transfronteriza de la zona trifinio, un estudio que tiene como propósito proveer escenarios sobre las consecuencias que generará el proyecto entre Guatemala y El Salvador a partir de la importancia que guardan los instrumentos regionales celebrados en términos diplomáticos y de Derecho Internacional.

La naturaleza de esta investigación se cierna con base en la importancia de un modelo de desarrollo de tipo extractivista que basa su bienestar en el perjuicio de El Salvador,

determinando así posibles relaciones de tensión debido a la contaminación de los ríos afluentes que tienen conexión con el río Lempa, principal suministro de agua potable de El Salvador. Se convierte así en un problema que genera inestabilidad social y ambiental en Guatemala y pasa por la frontera a El Salvador, se posiciona en un asunto transfronterizo que implica la importancia de la convivencia pacífica y óptima supeditada a los acuerdos regionales, alineadas a conceptos de cooperación transfronteriza, gestión compartida de la zona trifinio y el significado de la soberanía en el entramado de relaciones de interdependencia que se derivan de formar parte de la región centroamericana y de situarse en una zona transfronteriza en el que tiene cabida el Plan Trifinio.

Planteamiento del Problema.

El área del presente trabajo de investigación se ubica en el posible conflicto ambiental transfronterizo entre Guatemala y El Salvador, en el cual se identifica como problema el desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco localizado dentro de la zona denominada “región Trifinio”. Ello conlleva a identificar como objeto de estudio los efectos que el proyecto minero “Cerro Blanco” puede traer sobre el Plan Trifinio centroamericano en términos diplomáticos y de Derecho Internacional.

Dentro del estudio de las Relaciones Internacionales el concepto de Estado-Nación y la soberanía son parte fundamental para comprender el sistema internacional. El Estado de Guatemala y el uso de su soberanía se vislumbra en la aprobación del proyecto minero Cerro Blanco que según informes científicos existe un alto riesgo de contaminación para las aguas salvadoreñas. El sistema político guatemalteco cobra relevancia por sus decisiones dentro de las relaciones diplomáticas debido a que junto con El Salvador y Honduras son parte del Plan Trifinio, un instrumento de carácter regional que se afianza en intereses comunes ligados a proteger las cuencas de la región Trifinio.

El Estado guatemalteco antepone su derecho de soberanía al aprobar el proyecto minero sin prever las consecuencias para El Salvador, esta toma de decisiones de forma independiente al Plan Trinacional se plantea sea una amenaza a la cooperación transfronteriza cristalizada en el Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible para la Cuenca Alta del Río Lempa, considerando que los riesgos a nivel ambiental se concentran en la extracción de aguas

termales que son expulsadas con un alto contenido de arsénico y metales pesados que a partir del curso, pasan por el río Ostúa, Lago Guija hasta llegar al Lempa.

Bajo estas circunstancias el Plan Trifinio como parte de un régimen internacional que fue promovido desde un esquema político, concentra expectativas e intereses que se plasman en una gobernanza multinivel entre las comunidades de la región, al concentrarse en este modelo de integración transfronteriza se determina una normativa regional e internacional sobre el problema que vela por la protección de los recursos naturales.

A partir del Mapeo de Actores Clave -MAC- y el análisis estructural se busca plantear escenarios desde los diferentes actores que sobresalen en el escenario regional-internacional, determinándose la interdependencia compleja y el neo-funcionalismo como marco para dilucidar la existencia de múltiples canales que no solo toman a los Estados como actores sino a la proliferación de muchos otros. Además, la normativa nacional, regional e internacional permitirá identificar si existen sanciones que determinen escenarios a largo plazo entre Guatemala y El Salvador en términos diplomáticos.

Para facilitar el desarrollo del trabajo, se focalizó en cuatro aspectos: el primero se determina en los antecedentes de las transnacional Goldcorp Inc. en Centroamérica y la caracterización propia del proyecto minero Cerro Blanco. Se realizó un análisis del marco histórico que da vida al proyecto minero, con el apoyo de una línea del tiempo se remonta a 1997 con la aprobación de la Licencia de Exploración, posteriormente se irá esgrimiendo el proceso que tuvo para la obtención de la Licencia de Explotación, trayendo a colación la presentación de los estudios independiente o fragmentados en el año 2007. Se continua la dinámica de análisis hasta el año 2017 el cual establecerá las circunstancias en que se aprueba la licencia, la ubicación, características y la intervención de actores a favor y en contra del proyecto.

El segundo aspecto se identifica con la pregunta: ¿Por qué afecta el proyecto minero Cerro Blanco a la Zona Trifinio? ello referido a la relación paradójica entre la existencia del proyecto minero y la lógica del Plan Trifinio como compromiso regional que protege la cuenca del río Lempa. A partir del análisis en el marco del Tratado celebrado en el año de 1997 que da vida al Plan Trifinio se determinará el momento y motivos por los que es creado el Plan Trifinio, tomando en consideración sus objetivos iniciales y su vinculación como un

instrumento del Derecho Internacional, considerando además otros dos instrumentos de carácter internacional: Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Ramsar.

En el tercer aspecto se determina la interrogante: ¿Cuál es el marco legal que regula la actividad minera tanto en el Estado guatemalteco como en el Estado de El Salvador? Con esta interrogante se busca conocer el entramado jurídico de los gobiernos respecto al desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco, ello a través del marco legal tanto de Guatemala y El Salvador que propicia o limita la actividad minera, además de las gestiones que ambos gobiernos han realizado respecto al proyecto minero.

En lo concerniente al cuarto aspecto se plantea la pregunta ¿Qué efectos sobre el Plan Trifinio en términos diplomáticos y de Derecho Internacional puede traer la explotación del proyecto minero de Cerro Blanco? Ello alude a describir los posibles escenarios para la integración transfronteriza entre Guatemala y El Salvador por la intervención del proyecto minero Cerro Blanco en la contaminación de las aguas. Con la dinámica del método prospectivo y cualitativo se busca tener una perspectiva de las relaciones que pueden derivar de la naturaleza de un conflicto ambiental causado por la continuación del proyecto minero “Cerro Blanco”. Se extrapola un análisis que hace uso de la teoría de la interdependencia compleja y la teoría neo-funcionalista como marco explicativo para considerar la amenaza del esquema de integración fronteriza basado en un desarrollo sostenible.

Preguntas Generadoras.

- 1) ¿Por qué afecta el proyecto minero Cerro Blanco a la Zona Trifinio?
- 2) ¿Cuál es el marco legal que regula la actividad minera tanto en el Estado guatemalteco como en el Estado de El Salvador?
- 3) ¿Qué efectos sobre el Plan Trifinio en términos diplomáticos y de Derecho Internacional puede traer la explotación del proyecto minero de Cerro Blanco?

Objetivo General.

- ✓ Analizar los efectos del Proyecto Minero Cerro Blanco sobre el Plan Trifinio centroamericano en términos diplomáticos y de Derecho Internacional.

Objetivos Específicos:

- ✓ Establecer el desarrollo del proyecto minero “Cerro Blanco”.
- ✓ Determinar la lógica del Plan Trifinio como compromiso regional.
- ✓ Conocer la legislación de los Estados de Guatemala y el Salvador respecto al desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco.
- ✓ Describir los posibles escenarios entre Guatemala y El Salvador en las condiciones de una contaminación al río Lempa por el proyecto minero Cerro Blanco.

Delimitación.

Periodo Temporal: El estudio de investigación se centrará en una temporalidad iniciada en el año 2007 hasta el año 2017.

Unidad de análisis: Tomando como elementos base El Plan Trifinio centroamericano y el Proyecto minero Cerro Blanco.

Ámbito geográfico: La investigación se focalizará en las comunidades de Trapiche Vargas, Cerro Blanco y Vieja Anguiatú aledañas al proyecto de Cerro Blanco, ubicadas en el municipio de Asunción Mita, Jutiapa Guatemala.

Metodología

A partir de la dinámica que ha tenido este caso en lo que respecta a la amenaza de contaminación ambiental a las aguas de la cuenca Ostúa-Guija-Lempa se buscó plantear escenarios futuros, bajo estas consideraciones, el abordaje metodológico estuvo sujeto a una fase documental y a una fase exploratoria.

Para abordar el estudio de investigación “Los efectos del proyecto minero “Cerro Blanco” sobre el Plan Trifinio Centroamericano y sus consecuencias con El Salvador” se empleó la metodología cualitativa y de escenarios. Ambas fueron necesarias en el proceso de investigación dado a que la primera fue la herramienta que permitió obtener un gran cumulo de información que posteriormente pasó a ser analizada y la segunda fue la responsable de dar por terminado el estudio a través del análisis y las conclusiones.

Métodos.

El **Método cualitativo** se caracteriza por aportar un desarrollo multiciclo en la investigación, según (Sandoval, 2002) varias veces se pasa por la etapa de formulación, otras tantas por las de diseño o propiamente de rediseño, varias veces se gestionan o ejecutan los procesos de recolección de información y análisis, un elemento importante en la naturaleza de esta metodología es el carácter subjetivo relacionado al significado colectivo de realidades de diferente naturaleza, se concentra en la lógica interna del fenómeno.

Como primer paso se identificó el tema-problema de investigación, para posteriormente determinar la exploración de la literatura existente, esta se vinculó con el proceso de recolección de datos y análisis parciales para tener una aproximación a la variable de la industria minera y proyectos mineros en Guatemala.

Como segundo paso, se procedió a elaborar fichas y borradores que fueron construyendo hallazgos, ello a través de la sistematización de la información pertinente con el respectivo análisis de la documentación existente sobre la realidad específica, esto hizo visible el reconocimiento de lo que se ha escrito del “Proyecto Cerro Blanco” y su relación con el Plan Trifinio, esta etapa fue complementada con la entrevista de un informante clave.

En esa misma línea, se elaboró un mapeo en el que se procedió a identificar los actores relevantes en este sistema-marco el cual promueve la identificación de elementos clave para vislumbrar un panorama más claro del problema, es decir se materializó en carteles cuadros que identifican actores, eventos y acciones que se han desarrollado, con el fin de tener un esquema con los rasgos más relevantes.

De este elemento le sigue el muestreo el cual, a partir de la identificación de actores e identificación de los lugares más propicios de una afectación inmediata, se procedió a la elección de las comunidades más ligadas al posible riesgo de contaminación tanto a las aguas como a la salud, ello con el fin de poder entrevistar a representantes clave.

De esta manera, se elaboraron preguntas claves para el posterior trabajo de campo con la elaboración de entrevistas a las organizaciones que estuvieron involucradas en las

movilizaciones sociales en contra del proyecto y a representantes de las comunidades de Trapiche Vargas, Cerro Blanco y Vieja Anguiatú aledañas al proyecto de Cerro Blanco.

Con la información recabada se procedió a analizar la información, interpretarla y sistematizarla a partir de los enfoques teóricos ya mencionadas en el presente documento, ello implicó la elaboración de borradores para los respectivos capítulos del trabajo de tesis, los cuales estuvieron bajo constante orientación por parte del asesor de tesis.

El **Método de escenarios** forma parte del enfoque prospectivo, consiste en una serie de pasos que conducen a crear escenarios futuros haciendo uso de la extrapolación de tendencias para hacer las proyecciones, es decir se parte de datos del pasado y presente que permiten prever escenarios alternativos acerca del futuro que posteriormente son modelados a un futuro deseado.

Según Francisco Mojica, en las Relaciones Internacionales existen dos corrientes en lo que respecta al análisis del futuro, entre ellas están los deterministas que puede hacer alusión a los teóricos realistas que sostienen que el futuro es un espacio que no puede ser alterado, pero sí predecible acotado a las leyes de la naturaleza humana y los voluntaristas que plantean la posibilidad de crear futuros quienes pertenecen a una vertiente más constructivista.

“... es indudable que todo estudio de las relaciones internacionales que quiera ser relevante necesariamente ha de desarrollar instrumentos conceptuales y metodológicos capaces de anticipar el cambio, en orden a su control u orientación. La dimensión de las transformaciones que se han producido, tanto dentro de los Estados como en la sociedad internacional y las que están en proceso de producirse, exige que la indagación intelectual se oriente hacia el conocimiento del futuro. Los problemas de predicción que implica esta tarea son gigantescos”. (Del Arenal, 2001, 365) citado por (González Uresti, 29 de abril de 2015, pág. 98)

El camino lógico de este método según Godet necesita entre 12 y 18 meses y el proceso en su totalidad implica: la delimitación del sistema y el problema expuesto, continuando con la búsqueda de variables clave en torno a la retrospectiva, tendencias y actores concernientes; los juegos y objetivos estratégicos desde la posición de actores, producto de fuerza, convergencias y divergencias; el balizar el campo de los posibles a partir de criterios de selección y

obligaciones de exclusión y preferencia; cuestiones clave para el futuro a través de juego de hipótesis realizadas y los escenarios desde el método de expertos.

De cada fase antes expuesta derivan herramientas de reflexión prospectiva que implican tiempo y costos. “Sin embargo, aunque el camino del método de escenarios sea lógico, no es imprescindible recorrerlo de principio a fin. Todo depende del grado de conocimiento del sistema estudiado y de los objetivos que se persigan. El método de escenarios es modular. Se puede, en función de las necesidades, limitar el estudio a uno u otro módulo ...” (Godet, Prospektiker, & Durance, 2007, pág. 48)

La percepción del futuro probable responde a la pregunta ¿hacia dónde se dirige la problemática? le sigue el diseño del futuro deseable y las estrategias de desarrollo. Este método toma en consideración dos fases: la fase exploratoria que consiste en identificar los retos futuros y la fase normativa que se encarga de crear las posibles estrategias para canalizar los desafíos. No obstante, como ya Godet menciona, no es necesario adoptar un desarrollo completo y lineal del método por lo que para fines de lograr el objetivo de *describir los posibles escenarios entre Guatemala y El Salvador en las condiciones de una contaminación al río Lempa por el proyecto minero Cerro Blanco*, se focalizó el desarrollo en la fase exploratoria, porque a pesar de no seguir en su integridad el modelo de escenarios se abordara los módulos del Mapeo de Actores Clave -MAC- y la identificación de variables a través del análisis estructural: Matriz de Impactos Cruzados Multiplicación Aplicada a una Clasificación -MICMAC-, lo que no arrojará una estrategia de acción más si pondrá en evidencia los principales retos.

Para lograr los objetivos previstos en la presente propuesta, la orientación del estudio estuvo estrechamente ligada entre el método cualitativo y el método de escenarios, dado a que el primero es el encargado de ahondar en la revisión bibliográfica y existencia de la literatura del problema en específico, herramienta necesaria para posteriormente hacer el reconocimiento de la situación actual del proyecto minero “Cerro Blanco” y su vinculación con el Plan Trifinio centroamericano, para realizar la identificación de variables y la estimación y diseño de escenarios.

Técnicas.

El mapeo de actores clave se planteó como herramienta para identificar los actores relevantes en este sistema-marco el cual promueve la identificación de elementos clave como la posición de las comunidades, las posturas de los gobiernos y conceptos útiles que se emplearon en el desarrollo de la investigación para posteriormente elaborar las entrevistas semiestructuradas.

La entrevista semiestructurada permitió tener acceso a información que se hallaba incompleta hasta el momento, tal es el caso de comprender en qué condiciones se encuentra el proyecto minero hasta el 2017, además de poder obtener de la fuente primaria si existen hasta el momento efectos visibles en la zona, ya sean en la variable de salud, ambiente, económico u otro que este permeando en el diario vivir de las comunidades. Esta técnica se hizo efectiva en las comunidades de Trapiche Vargas, Cerro Blanco y Vieja Anguiatú aledañas al proyecto de Cerro Blanco, en estos lugares se pudo identificar los cambios que han surgido a partir de la instalación del proyecto minero “Cerro Blanco”, partiendo de la premisa de que estas comunidades pertenecen a Asunción Mita, Jutiapa, un municipio perteneciente al área de administración del Plan Trifinio centroamericano, ello permitió tener un acercamiento a la realidad y los efectos del proyecto en el Plan Trifinio centroamericano.

El análisis estructural proporciono la identificación de los componentes, este consistió en tomar tanto a nivel retrospectivo los hechos pasados relacionados al inicio del proyecto minero, la situación actual (año 2017) y la tendencia que refleja el riesgo de contaminación al curso del agua de los ríos.

Instrumentos

La guía de análisis preliminar de actores fue elaborada para la operacionalización del Mapeo de Actores Claves -MAC- en virtud de un cuadro conformado por varias categorías, entre ellas: sector, actor, ubicación, tipo de actor y el porqué de la selección de los actores. Con base en este mismo cuadro se procedió a la depuración y elaboración de un nuevo cuadro para la selección de actores clave.

La guía de entrevistas fue elaborada con base en doce preguntas iniciales estructuradas de forma abierta para profundizar en el tema, además de ser partícipes para generar otras preguntas que fueron surgiendo de la misma entrevista.

La guía de análisis de variables y el uso del software LIPSOR-EPITA-MICMAC fueron los instrumentos que operativizaron el análisis estructural con la elaboración de un cuadro que enlista las variables y su definición a partir de los componentes del sistema y del marco teórico para luego pasar a una segunda fase de establecer la relación entre variables con el uso del software.

1.2. Marco teórico

Desde el marco de las Relaciones Internacionales la teoría de la **“interdependencia compleja”** permitió comprender dentro de la dinámica de las relaciones de poder que se dan entre el Estado de Guatemala y El Salvador la existencia de múltiples canales que se generan a partir de otros actores que cobran relevancia en la escena internacional, estos son: las corporaciones transnacionales Gold Corp Inc. y Bluestone Resources, las organizaciones no gubernamentales (ONG's), comunidades transfronterizas y organismos regionales de Centroamérica.

Según sus principales exponentes Robert Keohane y Joseph Nye exponen:

“Ante el incremento de la interdependencia globalizada se puede apreciar que los gobiernos subnacionales se convierten en actores políticos y económicos más complejos, de ahí la relación tan estrecha entre lo interno y externo al momento de crear redes donde: el libre intercambio de bienes y servicios por una parte y las instituciones y normas internacionales por otra, pueden promover la cooperación internacional, así como la prosperidad económica” (Keohane, 2009:47).

Según la teoría de la interdependencia compleja las relaciones se esgrimen en desafíos que afectan en diferente grado a cada país, en este caso se busca ahondar en el valor del concepto soberanía y cooperación transfronteriza e impacto transfronterizo desde el punto de vista cualitativo.

“...sociedad internacional es un ente complejo constituido por una trama de relaciones que se componen del accionar externo de los Estados-naciones, es decir, de las acciones derivadas del ejercicio de su soberanía exterior, pero también de acciones individuales y colectivas de particulares o entidades de esos Estados-naciones cuando éstas tienen un significado internacional” (Ortíz, 2000)

Por su parte el **neo-funcionalismo** que forma parte de la teoría de la integración permitió comprender las limitaciones derivadas de la integración, dando un énfasis al problema político que puede darse entre Guatemala y El Salvador en términos diplomáticos y de Derecho Internacional, según Ernst B. Haas este modelo hace hincapié en el carácter conflictivo y pluralista de la sociedad.

El Plan Trifinio se desarrolla en un esquema de gobernanza multinivel entre Guatemala, El Salvador y Honduras. Desde sus inicios fue promovido en una dinámica de integración política. Describir los posibles escenarios que podría traer una contaminación a una cuenca protegida por el Plan Trifinio producto de la actividad minera de Cerro Blanco trae a colación el término de **desbordamiento** (spill over) es decir si existe esa gestión integrada por manejar la cuenca del río Lempa, o **radiación** (fall-out) que indica que solo se dan avances en algunas áreas del Plan, o si por el contrario surge un **autoenquistamiento** (self-encapsulation) que puede generar un estancamiento o paralización en el proceso.

A pesar de que existe todo un entramado con una normativa y un conjunto de procedimientos que han desarrollado Guatemala, El Salvador y Honduras a partir del Plan Trifinio, la industria extractiva ha sido un tema que genera controversia alrededor del proyecto “Cerro Blanco”.

El modelo de desarrollo que pregona e impulsa el gobierno guatemalteco al momento de apoyar la industria minera va afianzado en un discurso a favor de un bienestar y condiciones de vida, estas no se reflejan en la realidad tanto para las comunidades aledañas al proyecto como para El Salvador por estar ubicado dicho proyecto en una zona administrada por el Plan Trifinio.

A pesar de que existen mecanismos reguladores a escala regional como lo es el Plan Trifinio, es motivo de preocupación el desarrollo del proyecto minero “Cerro Blanco” dado que amenaza con la seguridad ambiental de la Cuenca del Río Lempa.

Situación que, con el objeto de estudio se plantea la posibilidad de un conflicto de carácter ambiental: “... a pesar de los esfuerzos realizados por superar conflictos en aras de incrementar los vínculos de integración, es evidente que los conceptos de soberanía territorialidad aún poseen peso e influyen en la interacción de los actores estatales”. (López, Vega, Hernández, & Ramírez, 2004).

Es a partir de las inquietudes anteriores, que se busca escudriñar en las características de los enfoques antes mencionados.

El bienestar de los recursos naturales y el medio ambiente no son ajenos al bienestar de las comunidades de Jutiapa y de El Salvador, considerando que una actividad económica depredadora para los recursos naturales afecta en gran medida factores como salud, economía, ecología y las relaciones de cooperación vistas desde la gobernanza multinivel donde confluye los 45 municipios puesto que se debe tener en cuenta la percepción de las comunidades y organizaciones civiles respecto al problema que causa la minería y el manejo que las autoridades guatemaltecas y salvadoreñas han tenido al respecto.

1.3. Abordaje Conceptual

Para poder comprender de una mejor manera la presente investigación se hace necesario el desarrollo de algunos conceptos claves que tienen una importancia en el desarrollo de cada capítulo y en el respectivo análisis del proyecto minero y su interrelación con el Plan Trifinio Centroamericano.

Cooperación Transfronteriza: La cooperación transfronteriza es un término que determina su auge después de la Segunda Guerra Mundial en Europa, su objetivo inicial era contrarrestar los desequilibrios regionales y sociales que existían. Se focalizó en las fronteras externas como política pública regional.

... las prácticas de cooperación transfronteriza han permitido que las autoridades locales y regionales europeas afronten de forma conjunta problemáticas comunes, como la gestión natural de un mismo ecosistema o la reconversión de zonas industriales transfronterizas (...) es el intercambio de prácticas entre actores del territorio (instancias subestatales y sociedad civil) que pertenecen a diferentes Estados: intercambio que ha generado un proceso de integración desde abajo, convirtiéndose en un pilar de la integración y del desarrollo de la Unión Europea. (Celata, Coletti, & Sanna, 2013, pág. 169)

La cooperación transfronteriza según (Celata, Coletti, & Sanna, 2013) además de ser un ejemplo de *gobernanza multinivel*, adquiere una dimensión simbólica de interconexión entre los territorios que se cristaliza en “unidad”, contribuyendo al proceso de integración.

De acuerdo con José Luis Rhi-Sausi y Raffaella Coletti existe una relación “bi-univoca” entre los procesos de integración regional y la cooperación transfronteriza. Estos son términos que guardan una vinculación ligada al escenario internacional en donde la globalización se encuentra bajo el perfil económico, social e institucional que permite estar en contacto con una integración “desde abajo” con actores y autoridades locales de diferentes territorios.

Por consiguiente, la cooperación transfronteriza puede ser definida como:

Una colaboración entre autoridades subnacionales más allá de los límites fronterizos nacionales” (Perkmann 2003) que permite la participación conjunta y en red de los actores públicos y privados del territorio en ambos lados de la frontera (...) suele tener objetivos relacionados con la ordenación del territorio, la política económica regional, la mejora de las infraestructuras, la protección del ambiente y la promoción del ámbito cultural. Su objetivo global es que las relaciones entre poderes territoriales vecinos se desarrollen con la misma naturalidad como si la frontera no existiese (Conde Martínez 2001) citado por (Rhi-Sausi & Coletti, 2009)

Por último, una característica que predomina dentro del término cooperación transfronteriza es el “significado y valor” que ejerce dentro del Plan Trifinio en cuanto al cuidado de los

recursos naturales se refiere, como elemento específico la protección de la Cuenca del río Lempa, “...la cooperación transfronteriza promueve un proceso similar que se puede definir de rebordering, o sea, un proceso donde las fronteras adquieren un nuevo significado a la luz de los procesos de integración que ocurren a las diferentes escalas.” (Celata, Coletti, & Sanna, 2013)

Cuenca hidrográfica internacional: El concepto de “cuenca hidrográfica” es un término que alude a la existencia de un río. Son afluentes de este río principal otros ríos, lagos y otros elementos en su estado líquido. Esto implica también a los territorios donde se ubican estos ríos, lagos, pantanos entre otros.

La división de las cuencas se determina en alta, media y baja, en este se desarrollan diferentes ciclos que determina la conservación de este bien natural. “El río corre hacia su desembocadura en la medida en que se le permite en cada tramo de su cauce. Su caudal y la calidad de sus aguas, depende de los usos de las aguas del mismo río, así como de los usos de las tierras de la cuenca y de las condiciones geológicas y climáticas predominantes.” (Aguilar & Iza, 2009, pág. 10)

En el caso de la cuenca del río Lempa “La longitud del cauce principal de la cuenca del Río Lempa es de 422 kilómetros cuadrados desde su origen en el Departamento guatemalteco de Chiquimula hasta las costas salvadoreñas del Océano Pacífico.⁷¹” (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 24)

La vinculación del Proyecto Minero “Cerro Blanco” y la Cuenca del Río Lempa se establece a partir de la descarga de las aguas residuales que contienen metales pesados hacia la quebrada Tempisque, esta llega al río Tancushapa, continúa hacia el río Ostúa y este hacia el Lago de Guija, por conexión interdependiente este llega al río Lempa.

El uso del concepto “Cuenca hidrográfica”, cuando se ubica entre dos o más Estados ha tenido una evolución en la historia, esta se remonta desde el año 1966 con la Conferencia de Helsinki sobre el Uso de las Aguas de los Ríos Internacionales y proyecta sus avances en la celebración de la Conferencia de Berlín en el 2004 con la presentación de las Reglas de la ILA, esto indica Aguilar & Iza, (2009) manifiesta el avance del Derecho Internacional como referencia para la

elaboración de acuerdos y tratados. La definición de “cuenca hidrográfica internacional” es la siguiente:

Según las Normas de Helsinki sobre las Aguas de los Ríos Internacionales, son las zonas geográficas que se extienden por el territorio de dos o más Estados determinada por la línea divisoria de un sistema hidrográfico de aguas superficiales y freáticas que fluyen hacia una salida común. (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 8)

No obstante, el uso del concepto *cuenca hidrográfica* como se determina en las Reglas de Helsinki no fue adoptado en la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines distintos de la Navegación de 1997, esto debido a las obligaciones que convendrían para los Estados. Por consiguiente, el termino se ajusta a “*curso de agua internacional*”.

El termino de *curso de agua internacional* se comprende como “sistema de aguas de superficie y subterráneas que, en virtud de su relación física, constituyen un conjunto unitario y normalmente fluyen a una desembocadura común, algunas de cuyas partes se encuentran en Estados distintos” (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, págs. 8,9)

Gestión integrada: Este concepto será comprendido a partir del planteamiento de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales:

El principio de gestión integrada se manifiesta de dos maneras. Por una parte, se refiere a la integración en la gestión de las diferentes fases del agua. Así, los Estados deberán hacer esfuerzos por alcanzar una gestión unificada de las aguas superficiales, subterráneas y otras aguas que sean pertinentes. Por otra parte, la gestión integrada se vincula con la incorporación de otros recursos naturales. En virtud de ello, los Estados deberán hacer esfuerzos por integrar, en forma adecuada, la gestión de las aguas con la gestión de otros recursos naturales. (Aguilar & Iza, 2009)

Impacto transfronterizo: El uso de este concepto será comprendido en esta investigación a partir de los efectos nocivos de la minería metálica, establecido inicialmente en impactos a la

salud, calidad de vida, contaminación al recurso hídrico, impacto en la fauna acuática, ganadería, desertificación y afección en la agricultura.

No obstante, el impacto no se limita muchas veces a una zona en específica sino tiene trascendencia a en otras zonas, en el caso específico del Proyecto Minero Cerro Blanco y su implicación en una zona protegida por el Plan Trifinio Centroamericano, condiciona a El Salvador doblemente, la primera por ser parte de la zona del Trifinio y la segunda como Estado vecino.

El término “impacto” es definido por el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo como “los efectos causados por una actividad propuesta en el medio ambiente, incluidos la salud y la seguridad de los seres humanos, la flora, la fauna, el suelo, la atmósfera, el agua, el clima, el paisaje y los monumentos históricos u otras estructuras materiales o la interacción entre esos factores”.

Por consiguiente, por “impacto transfronterizo” se entiende:

“todo impacto no necesariamente de naturaleza global, dentro de una zona bajo la jurisdicción de una de las partes y que haya sido causado por una actividad propuesta cuyo origen físico esté ubicado total o parcialmente dentro de una zona situada bajo la jurisdicción de otra parte” (Comisión Económica para Europa, 1991) citado por (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013)

Lixiviación: “Operación consistente en hacer pasar un solvente a través de una capa de material pulverizado, para extraer uno o varios constituyentes solubles en la misma.” (Dirección General de Minería, 2012)

En otras palabras, para una mejor comprensión se entenderá como el proceso que consiste en separar al mineral de la roca con el uso de cianuro y agua.

Mapeo de actores clave -MAC-: El MAC es una técnica utilizada por el método de escenarios para poder identificar y priorizar a los actores que intervienen o se involucran en el tema-problema ya sea de manera pasiva o activa, siendo estos personas, instituciones u organizaciones. Estos actores se clasifican en tres niveles:

Actor Clave: Actores de mayor influencia e importancia en el municipio para la toma de decisiones y la ejecución de acciones. (República de Honduras y Comisión Europea, Abril 2011)

Actor Estratégico: Es aquel cuya importancia radica en la alta influencia y confiabilidad en el territorio, pueden ser útiles para coordinar acciones en la parte operativa del proceso. (República de Honduras y Comisión Europea, Abril 2011)

Actor de Interés: Es aquel que presenta una baja influencia e importancia, sin embargo, no son descartables dado que subsisten en el territorio, pueden ser utilizados para fortalecer algunos procesos. (República de Honduras y Comisión Europea, Abril 2011)

Pasivo Ambiental Minero -PAM-: Se hace referencia al PAM debido a que al investigar el desarrollo de la mina de Cerro Blanco se tiene la necesidad de identificar las etapas o fases que se derivan del proyecto, estas son actividades basadas en la explotación de recursos naturales no renovables -minerales-. La duración del proyecto depende de la ubicación, tipo de minerales a explotar, yacimiento y magnitud del proyecto.

El proyecto de Cerro Blanco estipuló 16 años para la exploración, construcción, operación y cierre técnico.

La Alianza Mundial de Derecho Ambiental -ELAW- por sus siglas en inglés, describe el ciclo de la siguiente manera: Reconocimiento y prospección, exploración, desarrollo, explotación, rehabilitación y cierre.

El cierre de minas cuando no se realiza de manera adecuada tiene serias implicaciones, al igual que cuando se abandona una mina esto deriva en efectos ambientales y sociales. Estos efectos adversos procedentes de los proyectos de carácter extractivo se pueden determinar en impactos ambientales producto de los residuos, concentraciones y metales tóxicos que en gran medida afectan a las aguas superficiales y subterráneas, al aire, producen erosión y degradación de suelos, degradación o pérdida de ecosistemas acuáticos y terrestres.

A nivel social las comunidades aledañas se ven afectadas en la salud producto de enfermedades respiratorias y dérmicas. A nivel económico los impactos negativos generados

por las operaciones mineras pueden limitar el desarrollo de actividades económicas debido a un PAM.

Este término será comprendido de la siguiente manera: “... hace referencia a los impactos negativos generados por las operaciones mineras abandonadas con o sin dueño u operador identificables y en donde no se haya realizado un cierre de minas regulado y certificado por la autoridad correspondiente. La referencia es extensiva a aquellos impactos que pueden causar los residuos (sólidos, líquidos y gaseosos) generados en el curso de diferentes fases del proyecto minero, y que han sido depositados en presas de escombreras u otra forma de almacenamiento, sin un manejo ambientalmente apropiado” (Yupari, s.f.:4). Citado por (ICEFI, 2016, pág. 27)

Soberanía: Este concepto fue evolucionando a medida que se constituyó el Estado-Nación y a su vez el Derecho Internacional iba teniendo en consideración a la soberanía como un concepto jurídico y político necesario para salvaguardar el orden internacional.

La soberanía es definida como “la suprema potestad del Estado”. No obstante, la idea que se tiene de la soberanía ha tenido una evolución histórica que se inclina por una soberanía absoluta en la cual se determinaba al Estado con un poder supremo, que tan solo dependía de la voluntad de estos para cumplir los tratados. Esta idea fue pregonada por la doctrina de Hobbes con su Leviatán. Según Jean-Jacques Rousseau la soberanía la detenta el “pueblo”, de esta idea se llega a la conclusión según Herrarte de la existencia de la limitación y negación del Derecho Internacional.

Luego surge la idea de Jellinek de la “soberanía autolimitada” sobre la cual se puede comprender desde el enfoque del desdoblamiento funcional en el que según Marcel Merle en su texto “Sociología de las Relaciones Internacionales”, el Estado funge una doble función de ser autor y sujeto del derecho.

“En el orden internacional la soberanía estaría limitada por la propia voluntad del Estado a través de los tratados internacionales, en donde fija su propia decisión (...) el Estado puede “autolimitarse”, también puede “autoliberarse””. (Herrarte, 1991, pág. 49)

El concepto de la soberanía ha tenido una evolución dentro de la historia, pero para fines del presente estudio se basará en los preceptos de la “Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas” (24 de octubre de 1970) que comprende los siguientes elementos: a) Los Estados son iguales jurídicamente; b) Cada Estado goza de los derechos inherentes a la plena soberanía; c) Cada Estado tiene el deber de respetar la personalidad de los demás Estados; e) Cada Estado tiene el derecho a elegir y a llevar adelante libremente sus sistemas político, social, económico y cultural; y f) Cada Estado tiene el deber de cumplir plenamente y de buena fe sus obligaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados.

Además, se agrega el apartado categórico del principio relativo a la buena fe de los Estados para cumplir sus obligaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados, estos elementos son:

Todo Estado tiene el deber de cumplir de buena fe las obligaciones que ha contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Todo Estado tiene el deber de cumplir de buena fe las obligaciones contraídas en virtud de los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos.

Todo Estado tiene el deber de cumplir de buena fe las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales válidos con arreglo a los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos.

Capítulo II

2.1. Antecedentes de la transnacional Goldcorp Inc. en Centroamérica

Derivado del incremento en los precios y las rentas del sector extractivo, en las últimas décadas se ha acrecentado la actividad minera y petrolera en Latinoamérica, haciendo que los gobiernos de la región apuesten por este tipo de actividades. Guatemala no ha sido la excepción. En efecto, durante el período 2003-2014, en Guatemala se otorgaron alrededor de 304 licencias mineras, de las cuales la mayor parte, 58% del total, corresponde a licencias de exploración. Esto evidencia el interés cada vez mayor en seguir desarrollando este tipo de actividades en el territorio del país.¹ (ICEFI & IBIS, 2016, pág. 7)

Una de las razones por las que se parte de que el proyecto minero “Cerro Blanco” ejerce una amenaza latente para el bienestar y desarrollo de la población tanto de Asunción Mita, Jutiapa (Guatemala) como de la República de El Salvador, se debe a las experiencias anteriores que países centroamericanos, entre ellos Guatemala y Honduras han tenido con Goldcorp Incorporation. Esta es la corporación transnacional que hasta inicios del año 2017 era la dueña del proyecto Cerro Blanco, no obstante, para fines de analizar las experiencias que se han tenido en relación con esta empresa de origen canadiense. Se hace mención del desarrollo de dos proyectos mineros que se han realizado a través de sus subsidiarias tanto en Guatemala como en Honduras, teniendo como resultados problemas de salud y también ambientales en dónde se han ejecutado dichos proyectos.

Uno de los casos es la Mina San Martín, este proyecto se desarrolló mediante la firma de contrato en el 2000 en la República de Honduras en los municipios de San Ignacio, El Porvenir y Cedros, parte del Valle de Siria, perteneciente al Departamento de Francisco Morazán; según la organización Red Nacional de los Pueblos Afectados y Pretendidos por la Minería:

“...casi la mitad de la población del Valle de Siria resultó directamente afectada por los impactos de las actividades mineras desarrolladas por la empresa. Los

¹ Del año 2008-2011 no se extendieron licencias para explotación minera.

daños a la salud se manifestaron principalmente en afecciones dérmicas y su incidencia fue creciente desde 2001 (12%), 2002 (52%) hasta alcanzar un pico de 96% en el año 2006.” (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 17)

En consecuencia, de lo antes expuesto, en el año 2007 se da el cierre de operaciones extractivas en esta región, dado que la fiscalía solicitó una investigación de la contaminación al respecto y una de las conclusiones fue que el proyecto era un proceso negativo en términos ambientales y de salud. A través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente se le impuso una multa a la empresa “Entre Mares Honduras”, subsidiaria de Goldcorp, una de las razones se determina en las descargas de cianuro, que provocaron varios problemas entre ellos:

“...la inutilización de la tierra, la contaminación de fuentes de agua, daños a la salud humana, muerte de ganado y, además, graves violaciones a los derechos humanos de los habitantes del Valle de Siria, quienes estaban organizados en contra de la actividad minera y sus consecuencias.” (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 17)

En el caso de Guatemala, se dio inicio a la explotación de oro y plata en el año 2005 en el caserío de San José de Nueva Esperanza, municipio de San Miguel Ixtahuacan perteneciente al departamento de San Marcos. La licencia de explotación fue aprobada a la subsidiaria Montana Exploradora de Guatemala por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) en el 2003, para sus efectos, las consecuencias de las actividades mineras realizadas en San Marcos han sido las siguientes:

E-Tech International, una organización de apoyo técnico ambiental sin fines de lucro, advirtió que “los desechos de la mina tienen un potencial moderado a alto para generar ácido y lixiviar contaminantes (...) a los recursos hídricos y biótica acuática, (...) y que las filtraciones de colas podrían estar migrando al drenaje corriente abajo del embalse de colas.” Según una investigación de Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE) en conjunto con la Universidad Noruega de Ciencias de la Vida también existe mayor reactividad química de arsénico en las

capas superiores de los sedimentos ubicados río abajo del reservorio, lo que indica que el arsénico que se encuentra arriba es más reciente al compararse con los sedimentos de arsénico más abajo y que son prueba de episodios de descarga o inundación del reservorio los cuales contribuyen a que el arsénico llegue al río en concentraciones peligrosas en algunas ocasiones. (Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE) de la Diócesis de San Marcos, s.d.)

Ello además de provocar serios daños al uso del agua, se generaron daños a la salud de los pobladores:

Estudio realizado por investigadores de la Universidad de Gante del Reino de Bélgica afirmó que, en algunas capas de agua subterránea cerca de la mina Marlín, encontraron concentraciones de arsénico que superan los estándares de agua potable segura y, además, que generan enfermedades generalizadas entre la población cercana a la mina y, por ende, instaron a tomar medidas de forma inmediata. También en la orina de las personas se encontraron concentraciones alarmantes. (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 20)

Ante esta problemática, los pobladores de las comunidades que se identifican como pueblo indígena Mam y Sipakapense, elevaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), esta entidad de carácter internacional perteneciente a la Organización de Estados Americanos como órgano autónomo, estudio el caso y decretó el 20 de mayo de 2010, medidas cautelares a favor de las comunidades antes mencionadas, solicitando asimismo al Estado guatemalteco la suspensión de actividades de explotación a Montana Exploradora, y una serie de medidas que el Estado debía de cumplir para prevenir la contaminación.

No obstante, en el año 2011 la CIDH modifica las resoluciones y revoca la suspensión de actividades mineras del proyecto Marlín, determinando únicamente como solicitud al Estado de Guatemala la adopción de medidas para asegurar la calidad para uso doméstico a los habitantes, en ello según el sitio web de COPAE se menciona la preocupación del Centro para

el Derecho Ambiental Internacional (CIEL) sobre las presiones políticas que se han ejercido sobre la CIDH.

Desde lo interno del Estado guatemalteco, se plantea en la discusión la oposición que genera la minería por parte de las comunidades y como el gobierno ha ido estructurando las condiciones para el desarrollo extractivo, a partir del año de 1996, tomando como uno de los elementos a resaltar en otros estudios la conflictividad social que provoca esta actividad económica en varias partes donde se encuentra una minera.

Se ha invisibilizado de la discusión, el futuro de otros elementos torales imprescindibles para cualquier sistema político: el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales, el acceso igualitario al bienestar en cuanto a desarrollo social, económico, cultural, político y, sobre todo, como un derecho universal, el derecho a la territorialidad y el acceso al recurso del agua. Estos temas enfrentados a la industria extractiva y fuera de los discursos de campaña, son al día de hoy el centro de graves conflictos triangulados entre el capital, el Estado y la población. (Mateo Tojín, 2015, pág. 63)

A nivel global, existe un debate internacional acerca de los impactos que los modelos extractivistas han generado en el mundo y cómo éstos a partir del siglo XIX han reconfigurado el sistema capitalista mundial desde la transformación orgánica de la democracia en Estados con sistemas políticos vulnerables. Según el informe reciente del Consejo Consultivo Alemán sobre el Cambio Global advierte, que “en los Estados débiles, con instituciones frágiles y corruptas, el cambio climático rebasará las capacidades locales de adaptación al cambio de condiciones ambientales y reforzará así, la tendencia hacia a la inestabilidad en general”. (WBGU: 2007 citado en IARNA: 2012, p. 5) citado por (Mateo Tojín, 2015, pág. 64)

El fundamento de esta actividad se remonta al marco de las Políticas de Ajuste Estructural promulgadas por el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, por lo que a través de ellas es promovido por las transnacionales hacia los Estados el uso de los commodities, es decir “... los patrimonios naturales se han convertido en activos financieros para venderse en bolsas internacionales...” (Mateo Tojín, 2015, pág. 65)

Esta actividad como tal, explica Mateo Tojín, es producto de un sistema económico neoliberal el cual ha sido bien cimentado bajo marcos jurídicos, instituciones y programas de gobierno que se entranan bajo la “legalidad”. Es un juego perverso en el cual el Estado cobra un papel preponderante a favor del capital trasnacional y elites nacionales y en detrimento de las comunidades, dejando a su paso comunidades desposeídas de sus tierras, agotando los recursos que en esas tierras existe y su vez ampliando la brecha de las desigualdades.

Cuando se habla de las industrias extractivas como lo es la minería se hace referencia a los conflictos triangulados entre las trasnacionales, el Estado y las comunidades; en el caso de Cerro Blanco se aúnan más variables y una de ellas es el efecto que genera el proyecto minero en una zona transfronteriza que además de pertenecer a un área administrada por el Plan Trifinio se debe de tomar en cuenta la seguridad socioambiental de El Salvador.

Ello implica analizar las decisiones de los gobiernos guatemaltecos respecto a la seguridad no solo de su población y su ambiente cuando el proyecto minero afectará con las aguas residuales en cierta medida el recurso hídrico, entre ellos el río Ostúa, lago de Guija compartido por Guatemala y El Salvador, hasta llegar al principal río de El Salvador, El Lempa, una fuente hídrica que se determina como un recurso geoestratégico para la zona trifinio como cuenca trinacional.

Esta zona figura como unidad ecológica indivisible según el Tratado de 1997 en el que se reconoce al Trifinio como un área de especial interés para los tres países, (Guatemala, El Salvador y Honduras) guarda recursos naturales y una zona de biodiversidad inestimables para la región centroamericana, el cual hasta la fecha se encuentra en condiciones vulnerables debido al impacto ambiental severo que generan algunas actividades económicas, entre ellas la minería, la agroindustria, entre algunas otras.

En suma, las consecuencias que los proyectos mineros antes mencionados han provocado ante los principales afectados que son las comunidades aledañas al proyecto, denotan la importancia que se le debe de dar al Proyecto Cerro Blanco. Ya existen antecedentes que comprueban los daños altamente surgidos a los ríos, ecosistemas y a la vida misma de las poblaciones.

Por lo tanto, es cuestionable el concepto de desarrollo que promueven las actividades mineras, dado a la existencia de una realidad que se caracteriza en la depredación de los recursos naturales, como también a la importancia que debe prevalecer en el acuerdo de carácter internacional-regional, por promover la protección y cooperación en un área geoestratégica para los Estados de Guatemala, El Salvador y Honduras, como la zona trifuio, una zona que uno de sus principios iniciales ha sido la protección de los recursos naturales, tomando como uno de los principales la cuenca trinacional “Lempa”.

Esto es expuesto desde el foco de atención de los efectos transfronterizos que la minería metálica pueda efectuar tanto en Guatemala como en el Salvador, unas afecciones que desde las relaciones diplomáticas pueden verse afectadas por la contaminación a la cuenca Lempa, daño al ecosistema de la zona trifuio, afecciones a la salud tanto de las comunidades de Asunción Mita, Jutiapa (Guatemala) como la población salvadoreña, en este punto no se especifica a una comunidad en específico, dado a que el uso de este río cubre a gran parte del territorio salvadoreño, sin embargo si se puede hacer mención de la cercanía fronteriza del municipio de Metapán y San Antonio Pajonal del departamento de Santa Ana de El Salvador.

No obstante, también se debe de tomar en consideración las acciones que El Salvador pueda tomar al respecto si en dado caso afecta sus intereses y derechos, ello trae a colación la actual situación de tensión en las relaciones bilaterales entre Guatemala y Honduras, esto debido a la contaminación de la cuenca del río Motagua, una situación que Honduras expone como una irresponsabilidad del Estado guatemalteco de contaminar al río Motagua con grandes cantidades de basura, ello conlleva a serías implicaciones de contaminación que llegan hasta orillas de las playas de Omoa en el departamento de Cortés, Puerto Cortés y a las Islas de la Bahía, pertenecientes al Estado de Honduras.

La relevancia del caso es que Honduras indica que Guatemala no ha tomado las medidas necesarias para evitar que la basura sea vertida en los ríos de su jurisdicción consecuencias que directamente han llegado a afectar zonas cercanas a áreas turísticas de Honduras. Esto según el Ministro de Ambiente de Honduras afecta varias áreas, entre ellas daño al ambiente, a la salud y al sector económico según el medio de comunicación internacional BBC.

Ya existen antecedentes con otros países vecinos a parte de El Salvador con los que se mantiene alguna fricción, debido a temas transfronterizos que ligan al Estado guatemalteco de manera negativa en consideración con el sentido de cooperación horizontal y el sentido de integración como un compromiso regional.

2.2. Desarrollo del Proyecto Minero Cerro Blanco

2.2.1. Ubicación y características del Proyecto Minero Cerro Blanco

La mina “Cerro Blanco” es un proyecto minero proveniente de la corporación transnacional Goldcorp Inc., con sede en Vancouver, Canadá. El proyecto opera en Guatemala a través de la subsidiaria Entre Mares S.A. Según el Ministerio de Energía y Minas los componentes del proyecto son el túnel de exploración, la mina subterránea y la planta de proceso del mineral. La estimación de tiempo en el que se desarrollaría la exploración, construcción, operación y cierre técnico fue estipulado para 16 años.

El proyecto minero “Cerro Blanco” se ubica aproximadamente a 153 kilómetros al este de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en la jurisdicción del Municipio de Asunción Mita en el Departamento de Jutiapa y tiene una extensión de 174 hectáreas.⁶² Asimismo, ese proyecto se localiza, aproximadamente, a 18 kilómetros de la ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana, República de El Salvador, ciudad que se encuentra en las inmediaciones del Lago de Güija.(Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, 2013, pág. 22)

Aunado a la ubicación geográfica, el proyecto se sitúa en la Cuenca Alta del Río Lempa (CARL) jurisdicción que es protegida por el Plan Trifinio centroamericano. Un Plan que está avalada a partir del Acuerdo celebrado entre las partes de Guatemala, El Salvador y Honduras en el año de 1997, considerando a la zona del Trifinio un área de especial interés para los tres países. Es catalogada como una “unidad ecológica indivisible, en la que solo una acción conjunta y coordinada de los tres países podrá dar solución satisfactoria a los problemas de sus poblaciones y al manejo sostenible de sus recursos naturales”. (Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, 1997, artículo 3)

La parte alta del río Lempa ubicada en Guatemala condiciona la calidad del agua para El Salvador, estableciendo la posición geográfica, una condicionante geoestratégica para la zona trifujo en lo que respecta a la unión natural de las fronteras de los tres países, también se constituye como principal fuente hídrica de El Salvador, al suministrar el 37% del agua potable al área Metropolitana.

De acuerdo con el proyecto presentado a las autoridades guatemaltecas competentes, Cerro Blanco será una mina subterránea que utilizará el proceso de lixiviación con cianuro para separar el oro y la plata del resto de la roca.

Las estimaciones de producción son de 1,5 millones de onzas de oro y 4,5 millones de onzas de plata (Larios, 2010). La mina está situada en una zona volcánica en la que se encuentran los volcanes Chingo, Santiago, Suchitán, Ixtepeque e Ipala. Y en ella se encuentra también una gran cantidad de agua geotermal que aflora a la superficie a través de varias fuentes de forma natural.

Los recursos geotérmicos descubiertos por Entre Mares en el área durante la exploración realizada llevaron a la empresa a planificar también la explotación de Cerro Blanco para la producción de energía, adicionalmente a la extracción de metales preciosos. Según la empresa, existen dos reservorios geotérmicos en la zona, uno superficial y otro a mayor profundidad. Goldcorp ha previsto para su explotación la construcción de una planta con una capacidad instalada total de 50 megavatios (MW). (Garay, 2014, págs. 25,26)

Gráfica No. 1: Posición geográfica del proyecto minero Cerro Blanco



Fuente: <http://www.bluestonerresources.ca/cerro-blanco->

2.2.2. Circunstancias en las que se aprueba la licencia de explotación del Proyecto Minero Cerro Blanco

En el año de 1997 el Ministerio de Energía y Minas (MEM) concede la Licencia de exploración a Entre Mares S.A., consecuentemente en 1998 se da inicio a la fase exploratoria en el municipio de Asunción Mita, Jutiapa.

En el 2004 la empresa minera presenta el primer Estudio de Impacto Inicial de Cerro Blanco al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la respuesta ante este estudio fue desaprobadada. “El estudio fue rechazado por el equipo de la Unidad de Gestión Ambiental del ministerio por inconsistencias de información”. (Colectivo ecologista MadreSelva, 2015, pág. 2)

Posteriormente en el 2005 se presenta un Estudio de Impacto Ambiental y también fue desaprobadado, ello debido a que también se presentaban inconsistencias de información y según

la Unidad de Gestión Ambiental porque el estudio asegura que no habría impactos ambientales.

No obstante, la coyuntura política del año 2007 fue proclive a aprobar licencias a las corporaciones mineras, por lo mismo se aprueba el 14 de agosto de 2007 el Estudio de Impacto Ambiental de manera fragmentada por el MARN según resolución No. 26-13-2007/ECM/P. Ese mismo año en el mes de septiembre se aprueba la Licencia de explotación por el MEM.

En el 2009 y 2010, Entre Mares comienza a extraer el agua subterránea que se caracteriza por sus altas temperaturas, esto con el propósito de viabilizar la extracción de oro y plata. Hasta el mes de marzo de 2012 se han aprobado los estudios de la mina, según el Colectivo Madreselva se ha incurrido en una ilegalidad a raíz del recibimiento y aprobación de estudios fragmentados puesto que cuando se hace referencia a proyectos que causaran impacto se debe de presentar un solo EIA que incluya en su conjunto los impactos que se prevean.

Por su parte, la empresa se ha afrontado a condiciones geológicas de los yacimientos que ha imposibilitado la extracción de los minerales debido a un gran volumen de agua termal, por lo que en el 2013 la empresa solicitó una prórroga acotando la situación a “problemas técnicos”.

A través de un comunicado, en el 2013 Goldcorp Inc. anuncia reevaluar el proyecto debido a la baja en los precios de los metales en el mercado internacional.

En esta misma línea, Goldcorp Inc., decide vender el cien por ciento de sus acciones a Bluestone Resources el 4 de enero de 2017, el acuerdo indica que la corporación canadiense adquiere tanto el proyecto de la mina de oro como el proyecto geotermal.

Bluestone Resources Inc., es una compañía de exploración canadiense enfocada en descubrir y desarrollar depósitos de minerales. Fundada en el 2004, la compañía ha reunido a un equipo con la visión y experiencia para identificar y estimar proyectos de exploración en minerales alrededor del mundo. [traducción de texto] (Bluestone Resources Inc., 2017)

En el 2017 a partir del texto “Cerro Blanco Project Exploration update” (Actualización de exploración del Proyecto Cerro Blanco) Bluestone Resources hace mención de un análisis del

modelo de recursos actual por Garth Kirkham en el cual se han identificado varias zonas como objetivo primordial, en este se propone un programa de perforación de primera fase que consistirá en más de 5,000 metros de perforación diamantina, la fecha de comienzo se estipulaba para octubre de 2017, ello con el fin de expandir los recursos e incrementar la confianza y la continuidad en el proyecto.

En noviembre del 2017 Bluestone Resources anuncia el comienzo de la primera fase del programa de perforación de diamantes. Se hace referencia a que están operando dos simulacros en el sitio, llevando a cabo la fase inicial de 5.000 m. que se centra en las áreas que están bajo perforación y son adyacentes o existen como objetivos.

No obstante, bajo esas condiciones se considera que existe un problema a raíz de fallas técnicas remitidas en los yacimientos del proyecto minero que se encuentran en una zona geotermal. Según Plaza Pública medio de comunicación guatemalteco, desde el inicio, la subsidiaria “Entre Mares” presento sus estudios de impacto ambiental con irregularidades. Ello trajo como consecuencia un mal cálculo derivado a la inviabilidad de la extracción de los minerales. Esto conduce a la expulsión del agua ahí retenida, lo que implica todo un proceso químico en el cual se debe someter el agua a un enfriamiento y luego debe ser arrojada a la quebrada Tempisque, la cual descarga en el río Tancushapa, este desemboca en el río Ostúa y este a su vez al Lago de Guija, un bien natural transfronterizo con el Salvador, y este como conexión natural interdependiente va a desembocar al río Lempa.

El proyecto minero “Cerro Blanco” se determina como un problema transfronterizo, porque a pesar de que no ha comenzado con las operaciones propiamente de extracción de los recursos minerales “oro y plata”; existen varios estudios que indican el riesgo latente de fallas técnicas que pueden ocasionar una contaminación a los ríos.

Garay (2014) menciona a diversos expertos entre ellos a la Doctora Dina Larios López, Ingeniero Robert H. Robinson e Ingeniero Jorge Grijalva. En los respectivos informes que fueron hechos para Colectivo Madre Selva y CEICOM, se manifiesta una crítica hacia los Estudios de Impacto Ambiental. Esto debido a las deficiencias respecto a no haber realizado un estudio serio del impacto ambiental y las consecuencias que tendría el proyecto para El

Salvador, situación presente que tiene sus causas iniciales desde el marco institucional, con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) al aprobar informes deficientes.

Cuadro No. 1: Cronología del Proyecto Minero Cerro Blanco

➤ La empresa minera obtuvo la licencia de exploración en 1997 ➤ Inicio de operaciones de exploración en 1998 ➤ Ingreso del primer Estudio de Impacto Inicial de Cerro Blanco al MARN 2004 (desaprobado) ➤ Ingreso de Estudio de Impacto Ambiental (EIA 2005-970) presentado por la Minera ante el MARN 2005 (desaprobado) ➤ Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental por el MARN 14 de agosto de 2007 presentado como estudios fragmentados. ➤ Aprobación de Licencia de explotación otorgada por el MEM en septiembre de 2007 ➤ Fase de enfriamiento del agua (Piletas de Estabilización y Torre de Enfriamiento del proyecto minero (EAI-298/ 2008) ➤ Compostera del proyecto (EAI-917/2008) ➤ Celda de Transmisión (EAI-387/2008) ➤ 2009-2010 “Entre Mares” comienza a extraer el agua subterránea que se caracterizan por sus altas temperaturas con el propósito de viabilizar la extracción de oro y plata. ➤ 2011-2013 se vio imposibilitada las operaciones por el gran volumen de agua termal, la empresa solicita prorroga alegando problemas técnicos. ➤ En Canadá, en donde se ubica el 70 por ciento de las empresas mineras en el mundo, la Corte Suprema de Justicia impidió el primer fraccionamiento de un Estudio de Impacto Ambiental -EIA- a través de un fallo emitido el 21 de enero del 2010. ➤ Disposición de lodos de la planta de agua del proyecto minero Cerro Blanco (EAI-995/2011) ➤ Inventario de sustancias peligrosas (EAI-243/2011) ➤ Caracterización de la composición de la salmuera del proyecto geotérmico Cerro Blanco (EAI-241/2011) ➤ Balance del fluido de trabajo del ciclo orgánico de ranquin del proyecto geotérmico cerro blanco (EAI-242) ➤ Manejo del drenaje pluvial en el proyecto geotérmico Cerro Blanco (EAI-244/2011) ➤ Manejo de agua residual doméstica durante la etapa de operación del proyecto geotérmico Cerro Blanco (EAI-158/2011) ➤ Hasta marzo de 2012 se aprobaron todos los estudios de las demás actividades de la mina en forma fraccionada, tratadas como actividades de mínimo impacto ambiental. ➤ En el 2013 a través de un comunicado, GOLDCORP anuncia reevaluar el proyecto

debido a la baja en los precios de los metales en el mercado internacional.

- Goldcorp Inc., decide vender el cien por ciento de sus acciones a Bluestone Resources Inc. el 4 de enero de 2017.

Fuente: Elaboración personal con apoyo de datos revisados en Garay, Ane. *La minería transnacional en Centroamérica: lógicas regionales e impactos fronterizos. El caso de la mina Cerro Blanco*. Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio - CEICOM, Centro Gráfico Gamboa, 2014 y de Gamazo, C. y García, J.L. (2013): “Los 16 favores ambientales a Goldcorp en Jutiapa”, Plaza Pública.

2.2.3. Condiciones Locales del Municipio de Asunción Mita.

El municipio de Asunción Mita se ubica en el Departamento de Jutiapa, Guatemala. Este se encuentra ubicado a 146 kilómetros de la Ciudad Capital. La colindancia de la cabecera municipal se delimita al norte con Sta. Catarina Mita y Agua Blanca (municipios de Jutiapa); al sur con Atescatempa, Yupiltepeque (Municipios de Jutiapa); al este con Agua Blanca y El Salvador y al oeste con Jutiapa y Yupiltepeque.

La dimensión social es caracterizada de la siguiente manera:

Cuenta con 476 kilómetros cuadrados. El 80% (380.8 Kms.) se estima que corresponde al área rural y el 20% (95.2 Kms.) restantes, se ubican en el centro del Municipio. La estructura agrícola en el área rural, se conforma aproximadamente en 90% para la producción agrícola y pecuaria, y el 10% restante se considera tierra sin trabajar que está formada por zonas boscosas, roca, suelos arcillosos y pantanosos que no son aptos para realizar ninguna actividad productiva (PEP, 2006) citado por (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011, pág. 10)

Según el Instituto Nacional de Estadística -INE-, el departamento de Jutiapa para el año 2010 tenía una población de 40,702 habitantes, este representa el 9.50% del total de habitantes. De este valor, el 99.26% corresponden a una mayoría no indígena y un 0.74% corresponde a población indígena.

La producción agrícola de maíz, frijol y vegetales como el tomate, cebolla, entre otras son parte de las condiciones de vida de las que depende el municipio para autoconsumo y para

comercialización. En el caso de la producción pecuaria, según datos del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 “... se localizan en las aldeas de Cerro Blanco, San Rafael Cerro Blanco y las animas en fincas familiares y multifamiliares la producción de ganado de engorde y lechero”. Por su parte, la producción acuícola forma parte del motor económico de las comunidades cercanas al Lago Guija.

El desarrollo del comercio en el municipio es altamente productivo; existen negocios como: abarroterías, almacenes, ferreterías, farmacias: etc., también varios bancos del sistema, gasolineras, por lo que las actividades comerciales se concentran en la cabecera municipal. (...) Debido a la riqueza natural con la que cuenta el municipio, existe un potencial turístico, que se debe aprovechar, para que permita la afluencia de turismo nacional e internacional. (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011, pág. 58)

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025, el nivel de pobreza total en Asunción Mita es de 48.1% y a escala departamental las condiciones de pobreza del municipio se posiciona en el segundo lugar como el municipio con indicador de pobreza general más bajo. No obstante existe un bajo crecimiento de la población a causa del flujo de migración laboral en su mayoría hacia la ciudad capital y Estados Unidos debido a la falta de oportunidades de empleo.

En cuanto a la cobertura de salud, en las comunidades de Anguiatú, Trapiche Abajo y Cerro Blanco cuentan con puestos de salud contando 6 puestos de salud en otras comunidades, en la cabecera municipal se ubica el centro de salud que tiene un nivel de Centro de Atención Integral Materno Infantil CAIMI “... es el que reúne mayor cantidad de servicios a nivel municipal; entre los cuales se pueden mencionar: medicina general, maternidad, laboratorio clínico, Laboratorio clínico de vectores y enfermería, hipodermias, curaciones, cirugía menor, toma de muestras de Papanicolaou.” (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011)

Referente a la seguridad alimentaria, el Plan de Desarrollo Municipal alude a que las oportunidades de empleo se dan en el sector agrícola y las comunidades aledañas al Lago de Guija a la acuicultura, considerandose una alta dependencia a la agricultura para la subsistencia y la falta de oportunidades de empleo permanente provoca que los habitantes trabajen de manera temporal en la industria agrícola e industrial, ello implica no contar con la garantías laborales por no contar con los salarios inferiores al salario mínimo para cubrir los gasto de la canasta básica.

En el area educativa, según el Plan de Desarrollo Municipal para el año 2009 habia un nivel considerable en relación a la oportunidad de acceso y permanencia en el sistema educativo, no obstante el nivel primaria es el unico nivel en sobrepasar la meta de cobertura escolar expuesto en los Objetivos de desarrollo del Milenio, el No. 2: “Lograr la enseñanza primaria universal”, considerandose brechas en los niveles de pre-primaria, básico y diversificado, por lo que es necesario el incremento de la tasa de escolaridad de estos niveles y un acceso a la educación superior que evite la migración en educación.

En el año 2010 el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- determino que existia en la población mayor de 14 años un porcentaje del 24.45% de analfabetismo, en condiciones de no saber leer ni escribir, según el Plan de Desarrollo Municipal, Asunción Mita se ubica entre los municipios de Jutiapa con menor índice de analfabetismo.

Cuadro No. 2: Tasa de escolaridad de Asunción Mita, Jutiapa según datos del Ministerio de Educación del año 2009

Municipio	Tasa Neta de Escolaridad	Tasa Bruta de Escolaridad
Nivel Pre-primario	67.65	92.83
Nivel Primario	106.07	120.96
Nivel Básico	47.62	72.38
Nivel Diversificado	33.93	48.45

Fuente: MINEDUC, 2009

Fuente: Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. (2011). *Plan de Desarrollo Municipal de Asunción Mita, Jutiapa, 2011-2025*.

En relación con las condiciones de las viviendas, los datos que proporciona el Censo elaborado en el año 2002 por el Instituto Nacional de Estadística -INE- indica que el 64.53% de los techos de las viviendas eran de teja y con un 26.36% de lámina metálica, en lo referente a las paredes un 31.58% eran de adobe y un 23.13% eran de block.

La cobertura de agua intradomiciliar en el municipio es del 86%, cuenta con 22 sistemas de agua funcionando, con un total de 64 comunidades beneficiadas. Logrando avances significativos; según datos del INE, en el año 2002 la cobertura del servicio era del 84.4%, logrando la meta municipal que corresponde a la cobertura del 85.1% contribuyendo al alcance de las metas de país en relación a los Objetivos de Desarrollo Del Milenio (MSPAS, 2010). Citado por (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011)

Se estima que la población de Asunción Mita es en gran medida joven, en un rango inferior a los 30 años quienes se ubican mayoritariamente en la zona rural. Referente a los servicios de salud debido a que solo en la cabecera municipal existe un centro de salud tipo A, la situación produce saturación en el servicio de salud.

Referente a la *dimensión ambiental*, el Municipio presenta una clasificación de suelos mayoritariamente de vocación forestal, no obstante, en la actualidad el uso de los suelos para actividades económicas en función de la agricultura, pastos y asentamientos humanos genera un empleo del suelo sin tomar en cuenta la aptitud de este.

Una de las amenazas a que el área esté en zona improductiva según el Plan de Desarrollo Municipal es “la proliferación de nuevas fincas de patrimonio privado que, al momento de realizar sus actividades agrícolas, talan los bosques existentes, transformando el uso de la tierra, y ampliando con ello la zona de la frontera agrícola en perjuicio de las cuencas y laderas que resultan siendo de mayor erosión y tierra ociosa de la región”. (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011, pág. 39)

Toda acción tiene un efecto y en el caso de la deforestación, incendios forestales, desertificación de los suelos, expansión de la frontera agrícola y los efectos de los fenómenos naturales generan repercusiones en la temperatura ambiente, según el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- por el día pueden alcanzarse niveles extremos de 40.6 grados centígrados entre marzo y mayo y mínimos de 22 grados centígrados de diciembre a febrero. Ello ha llevado también a la concentración de partículas sólidas en el aire, incrementando la contaminación ambiental, así como la disminución de las lluvias, la disminución de los caudales de los ríos entre algunas otras consecuencias que afectan a las mismas comunidades.

El sistema hidrográfico de Asunción Mita se compone de 14 ríos, 12 riachuelos, 5 zanjones, 75 quebradas, El Lago de Güija y la laguneta La Cruz Roja y El Estero San Juan. Entre los principales recursos hídricos se encuentran: Río Ostúa, Río Mongoy, Río Tahuapa, Río Tamasulapa, Lago de Güija, Cuenca Río Ostúa Güija.

El Río Ostúa o Grande de Mita, se nutre con los caudales de los ríos Mongoy, Talguapa, Tamasulapa y de otros riachuelos, nace en la Aldea Pino Zapatón del Departamento de Jalapa y desemboca en el municipio de Asunción Mita y su importancia prevalece en los alrededores de la aldea de Trapiche Vargas, es usado como canal de irrigación para los poblados de la región.

El Lago de Güija es un recurso hídrico ubicado como límite natural fronterizo entre Guatemala y El Salvador, su extensión tiene una tercera parte en el municipio de Asunción Mita, Jutiapa. Es aprovechado en gran medida por los artesanos de El Salvador y en menor medida por los artesanos de Guatemala en cuanto a las especies que habitan en el lago, también es empleado en la irrigación de tierras para uso pecuario, para bebedero de los animales en la producción de leche y para la población urbana para lavar ropa, uso doméstico entre otros menesteres.

Parte de la importancia de este lago es que pertenece a la Cuenca Río Ostúa Güija, tiene una extensión de 279,692 ha, entre Guatemala y El Salvador, el lago de Güija tiene una extensión de “42km cuadrados, de los cuales 32.2 km cuadrados, pertenecen a El Salvador; y los restantes 9.8 km cuadrados pertenecen a Guatemala. La tercera parte del Lago perteneciente a Guatemala fue declarada área de protección especial mediante el artículo 90 de la Ley de áreas

Protegidas, decreto 4-89.” (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011, págs. 42,43)

El municipio tiene una diversidad en recursos naturales, no obstante, también se enfrenta a amenazas que están presentes en eventos naturales tales como inundaciones, desbordamientos, derrumbes, crecidas de ríos, sequías, deslizamientos. Los ríos que sufren este tipo de eventos son el río Ostúa y el río Tamazulapa, este último recorre a lo largo de 50 kilómetros, estas inundaciones anegan zonas de siembra no permanentes.

“Existen otro tipo de amenaza, como lo es la explotación y extracción minera, que se lleva a cabo a orillas del río Ostúa, esto provoca, aumento de sedimentos que desembocan en el lago de Güija, causando turbidez en el agua y cambio de sustrato”. (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011, pág. 44)

Un indicador relacionado a la vulnerabilidad es el factor cultural e ideológico “... los pobladores del municipio mantienen la creencia de que la ocurrencia de fenómenos naturales, socionaturales o antrópicas, pasan porque es voluntad de Dios, y que, ante esa situación, no se puede hacer nada, por lo tanto, no mantienen una actitud previsoras ante la ocurrencia de un desastre”. (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011, pág. 44)

Asunción Mita tienen una gran riqueza de recursos naturales, los que hacen que sea uno de los municipios más importante en cuanto al turismo. Ello se debe a que cuenta con varios nacimientos de agua, así como áreas verdes que llaman la atención de turistas nacionales como extranjeros. Uno de los bastiones importante en esta rama, es el lago de Güija, (...) se puede mencionar una diversidad de ríos, pero el más importante es el río Mongoy que a su paso forma bellas cataratas, las playas de San Juan la Isla en la laguna de Güija (...) otros atractivos turísticos naturales como el río Ostúa, La Ventana, La Vegona, el paseo de Mongoyito. Así como las cuevas San Juan Las Minas, Poza Azul de Mongoy. (Consejo Municipal

de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial., 2011, pág. 57)

2.2.4. El proyecto Minero Cerro Blanco en Asunción Mita.

El proyecto minero “Cerro Blanco” es promovido como desarrollo para las comunidades, las condiciones directas para las comunidades y población aledaña son promesas de mejoras e incentivo de trabajo. La realidad perfila lo contrario, el trabajo que ofrecen estas industrias es temporal y menor cualificado, además de un menor salario y un alto riesgo. Garay (2014) alude a comunidades afectadas, siendo estas: El Tule, Trapiche Vargas, Cerro Blanco, San Rafael Cerro Blanco, El Cerrón, Las Ánimas y Vieja Anguiatú, todas ellas en Guatemala, además de las comunidades que viven alrededor del Lago de Güija, tanto guatemaltecas como salvadoreñas.

Cuando comenzó la etapa de exploración de la mina Cerro Blanco, la empresa se hizo con un contingente de trabajadores locales –mayoritariamente hombres– a quienes prometió empleo en sus instalaciones por 15 años. Los trabajadores han desempañado los puestos de menor cualificación y por lo tanto peor remunerados, mientras que los empleos calificados han sido cubiertos por trabajadores de fuera de la zona. Sin embargo, desde la puesta en marcha del proyecto, Entre Mares ha despedido a más de 100 trabajadores y actualmente solo queda un pequeño grupo de empleados que se ocupa de la vigilancia y seguridad de las instalaciones (Garay, 2014, pág. 52)

En lo que respecta a la responsabilidad social que el proyecto minero debe de tener hacia las comunidades , según Octavio Gasparico Asabá , coordinador de CRISDENA “... Entre Mares se ha aplicado rebajas fiscales por inversión social en las comunidades”. (Garay, 2014, pág. 44)

Las inversiones de las que se hace referencia son: el mejoramiento y pavimentación de caminos y calles (un camino de cemento para acceder a la aldea Cerro Blanco), el establecimiento de puestos de salud, oferta de manualidades orientado para mujeres, asesoría en la crianza de aves de corral, construcción de un aula “la Casa del Maestro” y la

construcción de pozos artesanales de agua, “...de acuerdo con las comunidades, se han secado poco después—.” (Garay, 2014, pág. 44)

En cuanto a la salud, se hace referencia al alto riesgo en las afecciones en la piel relacionadas con el hidroarsenicismo crónico, una enfermedad que se detecta por la aparición de arsénico en la orina.

En las comunidades ahí arriba sí se han notado problemas de salud. En El Trapiche Vargas, que es Guatemala, las personas tienen parches en la piel cuando se bañan. Les da picazón y al secarse les empiezan a salir llagas. Aquí lo que se siente es que da mucha picazón, salen muchas ronchitas en la piel. La mayoría de las mujeres de la zona son agricultoras: algunas venden y otras cultivan para autoconsumo. Ellas son las que se ocupan de las tareas domésticas. Se ha dado deficiencia renal en algunas de las que consumen agua. También afectará a la familia. La utilizan para cocinar. Es gente que no tiene el servicio de agua en casa. El agua que tienen en el pozo viene filtrada. Pero viene del río. Se ve cuando uno la saca, se ve arriba una cosa como cal. (Garay, 2014, pág. 40)

La contaminación en la zona es sinónimo ya de la fuerte presión ambiental que ejercen la producción de melón con la Exportadora Atlántico del lado de Guatemala por el uso de agroquímicos en las proximidades del lago y por el lado de El Salvador la industria cementera Holcim con la actividad de las plantas. Las consecuencias se determinan en el deterioro de suelos, agua y el aire de la zona. A esta preocupación se suma la actividad minera como un riesgo latente en cuanto al ambiente y la salud de las comunidades.

En el mes de noviembre de 2013, a varios trabajadores y ex trabajadores del proyecto minero Cerro Blanco se les realizó un perfil básico de exposición al arsénico, fueron seleccionados 8 de ellos (...) En todos los trabajadores examinados fue detectado arsénico en la orina. La sola presencia de metabolitos del arsénico en la orina demuestra que hay una exposición a este metal en la población. En el área existen una serie de factores de riesgo para el desarrollo del hidroarsenicismo crónico: desnutrición, desinformación, instituciones de salud

débiles, un proyecto minero cercano vertiendo aguas con arsénico. (Colectivo ecologista MadreSelva, 2015, pág. 6)

Las características geológicas del yacimiento donde se encuentra el proyecto “Cerro Blanco” como ya se han mencionado con anterioridad, derivan de una zona que en su forma natural tiene en sus suelos un alto contenido de arsénico. Lo que implica la probabilidad de aumentar la concentración tóxica de arsénico.

Cuadro No. 3: Dimensiones e impactos de la mina Cerro Blanco

Tabla 4. Dimensiones e impactos de la mina Cerro Blanco	
Dimensión	Impactos
Ambiental	Contaminación del aire, el suelo y el agua
	Destrucción del territorio: vaciamiento del área de recarga hídrica
Económica	Destrucción del tejido productivo local
	Elusión fiscal
Política	Déficit democrático
	Criminalización y represión
Social	Condiciones laborales

Fuente: Garay, 2014, pág. 32

El denominador común según Garay en los proyectos mineros en lo que respecta a contaminación ha sido la contaminación de las aguas, ello deriva de los procesos que emplean las mineras para la explotación de los minerales, una de ellas es la lixiviación, lo que implica el uso de grandes cantidades de cianuro, ello acapara agua al día en cantidades exorbitantes, lo que implica que además de contaminar las aguas con metales pesados y tóxicos como el plomo, mercurio y arsénico, se da la acidificación de las aguas, en tanto también suelen ocurrir derrames de material de desecho, esto tiene serias consecuencias para la sociedad, en dimensión ambiental, económica, social y política.

En el caso del proyecto Cerro Blanco hay que tener en cuenta al menos dos circunstancias significativas a nivel ambiental para comprender la magnitud que los impactos medioambientales podrían alcanzar: la primera de ellas es que la mina se encuentra dentro de una región de especial interés ambiental e

hidrológico, la región del Trifinio; la segunda es que la contaminación de la mina afecta al río Lempa. (Garay, 2014, pág. 33)

En la dimensión económica, el acaparamiento de terrenos en Asunción Mita condiciona doblemente a las comunidades, la primera es el desplazamiento de la producción de granos básicos destinados para la alimentación dado a que la población y la segunda es el sobrevaloramiento en el mercado local por los terrenos que compra la compañía minera, dejando sin ninguna posibilidad a la población por los precios inaccesibles de la zona.

En cuanto a El Salvador el proyecto minero genera según Garay, una destrucción al tejido productivo de las comunidades cercanas al Lago de Guija (caseríos de La Barra y Las Cuevitas, en los municipios de Metapán y San Antonio Pajonal) debido a que estas comunidades se dedican a la pesca artesanal, medio que se puede ver afectado por la contaminación de las aguas, además de las personas que se dedican a la agricultura.

2.2.5 Intervención de actores a favor y en contra del proyecto minero Cerro Blanco

El proyecto minero Cerro Blanco ha sido fuente de debate entre diversos actores tanto de Guatemala como de El Salvador.

En primer lugar, se hace referencia a Guatemala por ser el país en el que se desarrolla el proyecto minero. Justo un año después de aprobada la licencia de explotación surgen alianzas entre comunidades y organizaciones en Asunción Mita, Jutiapa como parte de la oposición social respecto a la minería.

En el año 2008 se fortaleció la alianza con diferentes organizaciones y comunidades de Asunción Mita, Jutiapa y de los municipios fronterizos de El Salvador. El Colectivo Madreselva conjuntamente con la organización CEICOM de El Salvador así como Comunidades Cristianas de Asunción Mita, han dinamizado la resistencia y el cabildeo en ambos países y realizaron reuniones con autoridades de los dos gobiernos y visitas a las comunidades potencialmente afectadas en Guatemala y El Salvador. (Colectivo ecologista MadreSelva, 2015, pág. 4)

En el caso de las organizaciones, el Colectivo Madreselva, han desempeñado un papel fundamental en defensa de los bienes naturales, el ambiente y las comunidades. Parte de su trabajo fue realizar un estudio independiente hecho por el ingeniero estadounidense Robert H. Robinson. Este estudio es un análisis sobre el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA 329-07) del proyecto minero Cerro Blanco presentado en junio de 2007. Se hace referencia a la concentración de arsénico tanto en el suelo, rocas, aguas superficiales y subterráneas en el área a explotar. Ello implica según Robinson que la actividad minera probablemente aumentará las concentraciones tóxicas de arsénico, además de que el EIA presenta graves carencias de información relacionadas con la planificación y garantías de recuperación.

Las conclusiones del Ingeniero Robinson aluden a variables que se deben considerar dado a los impactos que genera en la salud el arsénico en altos niveles, este produce un mayor riesgo de cáncer y muerte, además de que en este documento de comentarios preliminares al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental -EIA- se hace mención a las descargas tóxicas proveniente de un túnel excavado para acceder al depósito de minerales de Cerro Blanco, condiciones que tienen efectos en el ambiente, más no se puede determinar un impacto ambiental sin un examen exhaustivo de las fracturas de las rocas según Robinson.

En esta misma línea se indica que existe una carencia en la falta de planificación para la mitigación de descargas tóxicas en los sitios del proyecto después del cierre, no tiene plan de monitoreo para asegurar que no existan fugas en las piletas y no se escapen tóxicos al ambiente. Además de considerar como un riesgo a la salud el rociar el suelo con agua que proviene de las piletas de tratamiento, dado a que esta práctica puede provocar la acumulación adicional de arsénico en los suelos de la zona.

Se considera que el Estudio de Impacto Ambiental -EIA- subestima gravemente los posibles riesgos, debido a que pueden pasar años después del cese de actividades hasta que la descarga tóxica de las escombreras se haga evidente, así también no se evalúen otras alternativas que no incluyan el uso de cianuro para el proceso de explotación, ni considera la alternativa de no-acción.

Según Robinson se requiere de 15 a 25 años para contemplar la estabilidad del área, tomando en cuenta para el período de recuperación el riesgo de drenajes tóxico de la mina y los eventos climáticos, sin embargo, en los Estudios de Impacto Ambiental se establece un periodo de 4 años, un periodo relativamente corto.

El Cuadro 7-4 de la EIA, Inversión Contemplada para el Cierre Técnico, estima el costo de la recuperación de la mina en US\$8,350,000. Esta estimación es insuficiente para el tratamiento de agua en caso de cualquier descarga tóxica post-cierre, ni para reparaciones o reubicación de rellenos. Además, la EIA no contiene detalles de estimación de costos firmada por un ingeniero de costos independiente y calificado. Lo más preocupante es que el MARN en su Dictamen y Resolución aprobando la EIA, fijó el monto de la fianza en sólo Q3,000,000 (US\$375,000), menos del cinco por ciento del costo de recuperación estimado por Entre Mares. (Madreselva Colectivo Ecologista, s.f.)

Los recursos financieros que se destinen para la rehabilitación y el cierre constituyen un aspecto de gran importancia, pues responden a la pregunta sobre quién pagará los costos de ambas acciones. (ICEFI, 2016, pág. 13)

A lo largo de la vida de la mina, es muy recomendable contar con una fianza de garantía otorgada por Entre Mares para garantizar el costo total de la recuperación ambiental. Las empresas mineras frecuentemente abandonan sus proyectos mineros sin recuperar el entorno. Por ejemplo, la empresa va a la quiebra, el mineral se agota, los precios del metal caen, los costos de extracción suben, o cualquier otra eventualidad que se traduzca en pocas ganancias. La fianza de garantía proporciona fondos para completar la recuperación si la empresa abandona el sitio o completa la recuperación insatisfactoriamente. Si la recuperación es exitosa la fianza se devuelve a la empresa cuando termine el período de ejecución. (Madreselva Colectivo Ecologista, s.f.)

Por lo tanto, el proyecto es catalogado de “riesgo excepcionalmente alto”, “La presencia del arsénico (además de otros elementos tóxicos) y de las deficiencias del EIA, del proyecto

propuesto de la mina Cerro Blanco son razones suficientes para cancelar” (López, D.L., 2010) citado por (Madreselva Colectivo Ecologista, s.f.)

El 23 de julio de 2007 el Colectivo Madre Selva presentó la oposición al EIA dado que dicho estudio no reunía suficiente información y no preveía impactos ambientales. Con esta acción se iniciaba un proceso de resistencia y de lucha frente a la institucionalidad del Estado constituida en defensora del proyecto. (Colectivo ecologista MadreSelva, 2015)

La institución de la iglesia también ha jugado un papel esencial en el proceso de oposición social, según Yagenova (2012) la diócesis de Jalapa con el Obispo Julio Cabrera, han realizado campañas de información para los docentes, estudiantes y dirigentes comunitarios. A nivel local CRISDENA y Fray Armando González también han tenido un papel fundamental al dar acompañamiento a las comunidades próximas a la mina.

Sin embargo, también existen actores dentro del sistema político guatemalteco que han tenido una posición a favor del proyecto minero, entre ellos se hace referencia al propio gobierno con el gobierno de Álvaro Colom y Otto Pérez Molina.

En el caso del presidente Álvaro Colom, fue en su periodo de gobierno que “...se planteó para reglamentar desde el poder estatal las Consultas Comunitarias y Vecinales. Bajo el argumento de que la explotación minera es de “urgencia nacional”, la defensa del territorio que impulsa la resistencia de los Pueblos se ve amenazada bajo las figuras “legales” del usufructo y la compra forzada de la tierra por parte del Estado.” (Illescas, 2013)

Por su parte, el presidente Otto Pérez Molina durante su periodo de gobierno se determinó como un protector y defensor de las corporaciones transnacionales, un ejemplo de su política de gobierno fue la aprobación de siete licencias de explotación. “En el caso de Cerro Blanco, ha apoyado el proyecto a pesar de las graves deficiencias del EIA y de que, en términos económicos, el contrato es claramente lesivo para Guatemala”. (Garay, 2014, pág. 47)

En el caso de las autoridades municipales, también han sido cooptadas por los intereses transnacionales:

A pesar de que las comunidades cercanas a Cerro Blanco no se reconocen como indígenas, sí tienen derecho a ser consultadas acerca de un proyecto como este (Yagenova, 2012). El Código Municipal de Guatemala⁵⁰ asienta las bases legales para la consulta a los vecinos y vecinas, sean o no indígenas, estableciendo que “cuando la trascendencia de un asunto aconseje la conveniencia de consultar la opinión de los vecinos, el Concejo Municipal, con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de sus integrantes, podrá acordar que tal consulta se celebre tomando en cuenta las modalidades indicadas en los artículos siguientes.” (artículo 63). Sin embargo, este derecho no ha sido observado por las autoridades locales de Asunción Mita, que mantienen una posición alineada con la empresa. (Garay, 2014, pág. 47)

Otro actor es la entidad ambiental ligada a Entre Mares de nombre Asociación de Monitoreo y Protección Ambiental Regional (AMAR) se ha encargado de opinar a favor del proyecto, su objetivo está definido en “velar por la protección, conservación y mejora del medio ambiente de las comunidades aledañas al proyecto minero Cerro Blanco”. Según CRISDENA, esta organización además de crear fraccionamiento en las comunidades en oposición a la mina frente a Goldcorp. También ha promovido eventos a favor del proyecto:

El 4 de septiembre de 2013, AMAR, la organización ambiental ligada a Entre Mares, convocó un foro junto con el Centro de Estudios Superiores de Energía y Minas (CESEM) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, la universidad pública de Guatemala. En este foro, celebrado en el municipio El Progreso, vecino de Asunción Mita, participaron varios miembros de organismos gubernamentales: miembros del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), del Ministerio de Energía y Minas (MEM), del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y de la propia Entre Mares de Guatemala. Todos ellos justificaron el proyecto, incluido el delegado departamental de la PDH y no mostraron ninguna preocupación por la situación ambiental del territorio. Julio Ernesto González Cuellar de Madreselva, que también participó, fue el único que cuestionó y discutió las posiciones favorables a

la mina allí representadas con argumentos técnicos, ambientales, legales y sociales. (Garay, 2014, págs. 47,48)

Sumado a estos actores, el periódico local “El Jutiapaneco” publica un artículo en su edición de septiembre de 2013, la orientación confiable del proyecto minero Cerro blanco y sus beneficios para la región.

En segundo lugar, se hace referencia a El Salvador, un país “aguadependiente” que se halla condicionado al uso del agua que Guatemala tiene con los ríos, considerando la posición geográfica de ambos estados, comparten bienes naturales como lo es el Lago de Guija, un recurso natural que tiene la función de servir de frontera natural.

Desde la esfera de instituciones públicas, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, ha tenido un papel muy activo respecto al proyecto minero “Cerro Blanco”.

Por mencionar algunas acciones de relevancia, se tiene la visita que hizo el 18 de junio de 2010 a Asunción Mita donde se sitúa el proyecto minero. También se ha movilizado ante la Asamblea Legislativa del Salvador (23/11/2010) para plantear sus inquietudes y preocupaciones ante la ante el proyecto minero. Ha solicitado el 28 de octubre de 2011 que se lleve a cabo una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha participado ante un foro en el Parlamento centroamericano (22/08/2012).

Además, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador ha elaborado en el año 2013 un documento denominado “Informe Especial sobre el Proyecto Minero “Cerro Blanco” y las Potenciales Vulneraciones a Derechos Humanos en la población salvadoreña” en el cual se plasman las preocupaciones y las posibles implicaciones en la violación de los derechos humanos y el daño a los recursos naturales, considerando varios instrumentos que protegen los derechos del pueblo salvadoreño, entre ellos la Constitución de la República de El Salvador y tratados internacionales en materia de derechos humanos y de protección ambiental, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y Natural.

Otro actor activo en contra de la minería transnacional ha sido el Centro de Investigación sobre inversión y comercio (CEICOM) quien a través del documento “La minería transnacional en Centroamérica: lógicas regionales e impactos transfronterizos. El caso de la mina Cerro Blanco”, se ha pronunciado en contra de este proyecto a causa de un estudio elaborado para ellos por la doctora Dina L. López en el cual se recalca el peligro que corre el sistema hidrogeológico en cuanto al agua termal y la fuerte concentración en los suelos de arsénico.

Otro hecho que cabe resaltar es el empoderamiento que CEICOM viene trabajando con las comunidades del municipio de Metapán, departamento de Santa Ana. Es a partir de conferencias de prensa y medios de comunicación que se informa a la población y se llega a concientizar, consolidando a la opinión salvadoreña en contra de la minería. A través de la capacitación y organización de comunidades como La Portada, Bonanza, El Javial, Ostúa y La Barra se establece una lucha cristalizada en el “Comité Ambiental Río Ostúa”, de la comunidad La Portada, que realiza monitoreos periódicos de la calidad del agua del lago y del río Ostúa y grupos de trabajo como “Las maravillas de Guija”.

Además, existe la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica, una mesa técnica que se ha encargado de trabajar con el sector académico e instituciones salvadoreñas que se han pronunciado respecto a la amenaza que ejerce el proyecto Cerro Blanco.

Entre ellos están el Centro de Estudios sobre Inversión y Comercio (CEICOM), la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), la Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta (ADES) y el Comité Ambiental de Cabañas (CAC)⁶⁵. Su actividad comenzó en 2005, ligada fundamentalmente a la lucha contra el proyecto El Dorado, de Pacific Rim, e impulsa la resistencia contra la incursión de las transnacionales mineras en el país y las demandas ante el CIADI –Pacific Rim y Commerce Group–, a la vez que demanda una legislación de inversiones soberana, la defensa del agua y un país libre de minería. (Garay, 2014, pág. 59)

Capítulo III

3.1. La lógica del Plan Trifinio Centroamericano como compromiso regional.

3.1.1. Origen del Plan Trifinio

El Plan de Desarrollo Regional Fronterizo Trinacional -Trifinio- mejor conocido como Plan Trifinio es un acuerdo que se estableció entre los Estados de Guatemala, El Salvador y Honduras en una atmosfera de reimpulsar el proceso de integración regional centroamericana. Es a mediados de la década de los ochenta con la promoción de los acuerdos de Esquipulas I y II (1986-1987) que surge la iniciativa por parte de la Vicepresidencia de Guatemala para establecer un marco de acción en el que el principal factor es la cooperación transfronteriza a partir del espacio geoestratégico que mantiene la zona trifinio, dotada de una riqueza en recursos naturales.

El Plan Trifinio se fomenta con base en los objetivos integracionistas para reestructurar el proceso de integración como parte de una alternativa a la crisis económica, política y social que se vivía en ese contexto. En ese marco, el vicepresidente de Guatemala Roberto Carpio Nicolle promueve la creación de un esquema de integración fronteriza en el que se aprovecharan los recursos de la zona con base en desarrollo integral, orientado a contrarrestar la pobreza y a hacer uso racional de los recursos naturales, instrumento que se fundamenta en las relaciones de trabajo, comerciales y de amistad entre las poblaciones de frontera.

El Trifinio es definido por Aguirre Arevalo (1995) como: “...el punto de confluencia de las Fronteras de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, sector en donde existe una zona ecológica de reconocido valor por su especie de flora y fauna, que se desarrolla en torno al Macizo de Montecristo, el que constituye el núcleo de la Biósfera de la Fraternidad” (pág. 7).

El Plan Trifinio centroamericano tiene sus inicios en el año de 1982 con la propuesta de El Salvador hacia Guatemala, Honduras y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), para la elaboración del perfil de un proyecto para el establecimiento de la Biosfera de la Fraternidad en la zona del Trifinio.

En el año de 1984 tanto IICA como el Consejo Regional de Cooperación Agropecuaria de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana (CORECA) entregan el perfil de proyecto Trifinio ante la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos (OEA), esta propuesta se modeló en torno de la idea preconcebida de una Reserva de la Biosfera sino también en términos de desarrollo integral, económico y social de la región trinacional en torno al macizo de Montecristo. (IICA, 1994)

Esta propuesta recibe el apoyo económico por parte de la Comunidad Económica Europea en condición de cooperación parcial no reembolsable para la fase inicial de estudios del Plan de desarrollo del área del Trifinio.

El 12 de noviembre de 1986 se suscribió el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República de El Salvador, Guatemala y Honduras con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto de Cooperación para la Agricultura (IICA) un instrumento que le da vida al Plan de Desarrollo Regional Fronterizo Trinacional (Trifinio). Para el siguiente año, en 1987 se suscribió el segundo Acuerdo Trinacional en el cual se estableció la Declaratoria de Reserva de la Biosfera de la Fraternidad con el fin de preservar los recursos naturales, entre ellos la Cuenca del Río Lempa y los Recursos Forestales.

El Plan Trifinio se determinó como la experiencia inicial en lo que respecta al desarrollo integral fronterizo en Centroamérica, formando parte de su área de ejecución el factor económico, infraestructura, social y de recursos naturales, cabe resaltar que parte de su fin original es la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.

Los resultados se plasmaron en noviembre de 1988 con la presentación ante la comunidad internacional del documento final llamado “El Plan de Desarrollo Regional Fronterizo Trinacional (Trifinio)”, fue elaborado por los grupos técnicos de cada país, cooperación técnica internacional, director internacional designado por la OEA y el Coordinador agropecuario designado por IICA, así como los respectivos directores nacionales de cada país. El mismo fue aprobado por los Presidentes Centroamericanos en la Cumbre de Esquipulas II en agosto de 1987. La versión que se presentó en 1988 fue ampliada en 1992 con un diagnostico actualizado, una estrategia de desarrollo al igual que un marco de referencia.

En 1994 en una reunión celebrada en Costa Rica, entre las delegaciones de Guatemala, El Salvador y Honduras sobre el manejo de los Recursos Naturales y Culturales se plantea la creación de un “parque multinacional” en donde convergen sus fronteras. Esta dinámica se deriva de planes anteriores por parte de El Salvador al establecer un Proyecto Modelo de Ordenamiento y Desarrollo Forestal en el Macizo de Montecristo como consecuencia de la preocupación en la conservación forestal del bosque nuboso, zona de confluencia de las fronteras de Guatemala, El Salvador y Honduras. Por su lado, Guatemala estableció en sus planes la inclusión de la zona en el manejo de áreas protegidas. Y Honduras previó también la inclusión de la zona en un Parque Nacional.

Para el año de 1997 se suscribió el Tratado entre El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio con base en un esquema de integración y cooperación transfronteriza con proyección política estatal. Fue suscrito en nombre de los gobiernos por el Doctor Enrique Borgo Bustamante, Vicepresidente de la República de El Salvador; el Doctor Luis Alberto Flores Asturias, Vicepresidente de la República de Guatemala; y por la Licenciada Guadalupe Jerezano Mejía, designada a la Presidencia de la República de Honduras, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 31 de octubre.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador ratificó el Tratado el 24 de abril de 1998. El Congreso de Honduras el día 25 de mayo de 1998 y el Congreso de la República de Guatemala el 26 de abril de 1999; habiendo sido publicado en los Diarios Oficiales. Los tres países extendieron sus Instrumentos de Ratificación para efectuar el depósito en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). (Plan Trifinio, 2018)

En el 2002 se empleó el Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa, este se mencionó debido a la prioridad del enfoque del presente estudio, estableciendo el Río Lempa como el punto de unión entre el proyecto minero Cerro Blanco y el Plan Trifinio.

En el 2004 se desarrolló la estrategia de Acuerdos institucionales con componente local para el manejo integrado y equitativo de las cuencas y los recursos naturales, promoviendo el

fortalecimiento de la cooperación transfronteriza, gestiones de carácter ambiental que impulsan acciones para reducir y controlar la contaminación del suelo, aire y agua.

Tomando en consideración que en el año 2011 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la zona Trifinio es catalogada como una reserva de biosfera transfronteriza, primera en la región Centroamericana.

Estructura administrativa.

La estructura administrativa del Plan Trifinio está compuesta por:

La Comisión Trinacional del Plan Trifinio, se encarga de la coordinación y consulta para la definición de políticas y orientación de programas y suscripción de compromisos a nivel de gobierno, se determina como la entidad superior en jerarquía, está conformada por los Vicepresidentes de El Salvador y Guatemala y un Designado a la Presidencia de Honduras.

La Secretaría Técnica, es el ente ejecutivo de la Comisión Trinacional. Se constituye por un Secretario Ejecutivo Trinacional y tres Secretarios Nacionales (uno por cada país).

Las Comisiones operativas sectoriales trinacionales, conformadas por un representante por país proveniente de la institución responsable del sector correspondiente; y Oficinas del Plan Trifinio en Metapán, Esquipulas y Nueva Ocotepeque.

Los profesionales de alto nivel, es un nivel que fungen como asesores, contratados o asignados por una institución, dependientes jerárquicamente del Secretario Ejecutivo Trinacional y con funciones de gerencia general de cada proyecto.

Los Servicios contratados o convenidos con instituciones es un nivel auxiliar del que se sirve la administración.

Ubicación geográfica del Plan Trifinio

La región del Trifinio está delimitada en 7,541 kilómetros cuadrados aproximadamente. De esta área comprende para Guatemala el 44.7%, El Salvador 15.3% y Honduras el 40%. Su población se determina en más de 670,000 habitantes. Existe una cohesión social característica del área por el constante intercambio comercial y cultural.

La Región del Trifinio es considerada estratégica por la riqueza de los recursos naturales que en ella existen y que son compartidos por los tres países. Las riquezas más importantes de la Región son la producción de agua y la diversidad biológica de los ecosistemas, (...) Asimismo, la zona se ubica en una zona de interconexión con una serie de corredores biológicos ya identificados en los tres países dentro del marco del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), reconocidos por su importancia como hábitat y avenidas de movimiento y migración de especies de fauna en el istmo centroamericano. (Plan Trifinio, 2018)

La riqueza en recursos hídricos está definida en las tres cuencas que son parte del sistema hídrico más importante en Centroamérica, estas son: La cuenca trinacional del río Lempa ubicada entre Guatemala, El Salvador y Honduras, cuenca binacional del río Motagua ubicada entre Honduras y Guatemala y la cuenca nacional del río Ulúa ubicada en Honduras.

Asimismo, la región del Trifinio en la zona del macizo de Montecristo alberga a la Reserva de la Biosfera de la Fraternidad fuente de importantes recursos biológicos, se determina como un hábitat importante tanto para Centroamérica como para los ecosistemas del norte y sur de América. Desde el 2005 se acordó que esta zona fuera administrada en forma conjunta por los tres países.

La Región del Trifinio, tiene un efecto importante para Centro América, porque en un radio de 250 kilómetros desde el punto Trifinio, se localiza el 60% de la población de los cinco países, se alcanzan tres capitales, dos complejos portuarios en el Atlántico y cuatro complejos portuarios en el Pacífico. Además, el 75% de la red vial centroamericana se concentra dentro del radio antes mencionado. (Plan Trifinio, 2018)

Está compuesta por 45 municipios fronterizos, 8 de El Salvador, 15 de Guatemala y 22 de Honduras, los mismos están ubicados alrededor del bosque nuboso del macizo de Montecristo, en cuya cima se ubica el punto denominado El Trifinio.

La distribución se determina de la siguiente manera:

Cuadro No. 4: Municipios fronterizos que integran el Plan Trifinio

SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS
Departamento de Santa Ana: Santiago de la Frontera, San Antonio Pajonal, Metapán, Masahuat, Santa Rosa Guachipilín Departamento de Chalatenango: Citalá, San Ignacio, La Palma.	Departamento de Chiquimula: Chiquimula, Jocotán, Camotán, San Juan Ermita, San Jacinto, San José la Arada, Ipala, Quetzaltepeque, Olopa, Esquipulas, Concepción las Minas. Departamento de Jutiapa: Agua Blanca, Santa Catalina Mita, Asunción Mita, Atescatempa.	Departamento de Copán: Copan Ruinas, Santa Rita, Concepción, San Agustín, Cabañas, La unión. Departamento de Ocotepeque: La Encarnación, San Fernando, San Jorge, La Fraternidad, Lucerna, Dolores Merendón, Concepción, Sinuapa, La Labor, Sensenti, Belén Gualcho, San Marcos, San Francisco del Valle, Mercedes, Nueva Ocotepeque, Santa Fe.

Fuente: Plan Trifinio, 2001.

3.1.2. Objetivos básicos del Plan Trifinio Centroamericano

Desde el marco de la integración, el Plan Trifinio centroamericano representa ventajas en un área que en el ámbito de los planes de desarrollo de los gobiernos muchas veces es excluido. Las zonas de frontera “...se han caracterizado históricamente por condiciones de exclusión política nacional, producto de su distancia con respecto a las capitales, que son centros tradicionales de toma de decisiones (...) desde una perspectiva política, como zonas de división entre unidades administrativas soberanas más que de integración” (López, Vega, Hernández, & Ramírez, 2004).

Según Aguirre Arevalo (1995) las ventajas que promueve el Plan Trifinio van encaminadas a la inclusión con la población a partir del mejoramiento en la calidad de vida. En base a proyectos que se ven atraídos por inversiones privadas, además del dinamismo institucional en cooperación para promover una complementación entre países que implican acciones

conjuntas de los países involucrados, buscando impulsar el proceso de integración económica en las áreas de frontera común.

El objetivo original que da vida a la región del Trifinio nace de la preocupación por la conservación del bosque nuboso debido a la presión permanente del recurso forestal en un proceso de deforestación indiscriminado, por lo que se estimó al bosque como elemental e intangible de un área de reserva de la biosfera, “... adicionalmente al objetivo forestal que generó el Plan Trifinio, éste se orienta hacia fines económicos, sociales y político-integracionistas que, por sí solos, podrían justificar suficientemente los esfuerzos de los tres países por lograr su realización” (Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos & Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 1993).

Además de “... detener los procesos de deforestación, erosión de suelos, extinción de especies y alteración del equilibrio ecológico, frenando el deterioro del medio ambiente, evitando que se extienda a zonas mayores” (Martínez, 1994, pág. 19) citado por (Aguirre Arevalo, 1995, pág. 6).

El enfoque principal del Plan de Desarrollo del Trifinio parte de la consideración de que todos los programas, proyectos y acciones forman un conjunto dirigido a lograr un manejo ambiental adecuado de toda la región para mantener y optimizar el aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales presentes en la región, incluyendo los que debe recuperarse deteniendo y superando el deterioro a que han venido siendo sujetos. (Organización de los Estados Americanos & Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 1988)

El tratado entre los tres países reconoce a la región Trifinio como una unidad ecológica indivisible que funciona a partir de acciones conjuntas en el marco de la integración centroamericana que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones y se tenga un manejo sostenible que permita preservar la riqueza biológica.

3.1.3. El Plan Trifinio en la esfera internacional

López, Vega, Hernández, & Ramírez (2004) en su libro: “El Plan Trifinio un proceso de desarrollo sustentable”, abordan la trascendencia que ha existido entre estados a partir de relaciones condicionadas por el conflicto y la cooperación. En este caso, la región centroamericana no esta excluida, de ello se mencionan diferentes conflictos que han surgido entre las naciones a razon de disputas territoriales y determinación en limites maritimos, entre algunos otros. Pero también se establece el poder que tienen los acuerdos para minimizar y eliminar los conflictos.

La zona del Trifinio como ya se ha mencionado es una zona geoestratégica que está conformada por la intersección de las fronteras de Guatemala, El Salvador y Honduras. De esto cabe mencionar la importancia del recurso hídrico para los países, una de las principales es la Cuenca trinacional del Río Lempa. “Esta sección de la cuenca se caracteriza por su alto potencial de conflicto, el cual es principalmente motivado por tres factores: el nivel de deterioro ambiental, la causalidad externa y la dependencia del recurso hídrico (Funpadem, 2002) citado por (López, Vega, Hernández, & Ramírez, 2004, pág. 16)”.

Una decisión del Estado de Guatemala que puede generar un impacto negativo en la región del Trifinio es el desarrollo del proyecto minero “Cerro Blanco” que se ubica en Asunción Mita del Departamento de Jutiapa. La mina de Cerro Blanco, un proyecto subterráneo de oro y plata promovido inicialmente por la corporación transnacional GoldCorp Inc. y actualmente por Bluestone Resources Inc. ambas corporaciones canadienses las cuales a partir de su interés por la zona para extraer oro y plata ponen en alto riesgo un espacio declarado como unidad ecológica indivisible. Esto a partir de la contaminación en el flujo de aguas en los ríos que tienen una conexión natural interdependiente con el río Lempa.

El Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio se reconoce como un instrumento en materia económica, política y social que se caracteriza por establecer vínculos de cooperación entre los Estados parte, lo cual responde a una conducta anticipada para reducir un conflicto transfronterizo. El Plan Trifinio forma parte del régimen internacional al tener en parte de su estructura políticas que facilitan la cooperación entre los tres países, implementando la institucionalidad a partir de convicciones

en el factor político, social, económico y ambiental, esto se cristaliza en los conceptos de gestión integrada y cooperación transfronteriza con base en intereses y expectativas compartidas.

En el caso del Plan Trifinio, López, Vega, Hernández, & Ramírez (2004) hacen una referencia afirmativa en cuanto al razonamiento del Plan Trifinio como parte del régimen internacional:

El Plan Trifinio determina una institucionalidad trinacional al promover y trazar una normativa y procedimientos en función del desarrollo para la zona de confluencia de las tres fronteras, la ejecución del acuerdo ha determinado un órgano de coordinación primero en cuanto a jerarquía, esta es la Comisión Trinacional del Plan Trifinio (CTPT) la cual funciona en cuanto a vínculos coordinados con los actores locales.

Los acuerdos concebidos a partir del Plan son: el Acuerdo de la Reserva de la Biosfera de la Fraternidad, los acuerdos de Cooperación Técnica Trinacional, el Proyecto Piloto Trifinio, las ATRIDEST, el Tratado Trinacional y el Programa de la Cuenca Alta del Lempa, a partir de estos instrumentos se pueden identificar los principios y normas que establecen a la integración centroamericana como objetivo a partir de acciones conjuntas.

En ese sentido el Plan Trifinio también puede ser considerado un instrumento dentro del Derecho Internacional, según J.A. Carrillo Salcedo en su libro “El Derecho Internacional en un mundo en cambio” menciona que el derecho depende de un escenario dinámico que enfrenta a la universalidad dialéctica entre el universalismo y el regionalismo, es por ello que los procesos de integración son también comprendidos dentro del Derecho Internacional Contemporáneo.

El Plan Trifinio a estado sujeto a los acontecimientos de una coyuntura que buscaba reimpulsar el movimiento de integración centroamericana, estos cambios llevaron a la formulación de un proyecto que estimulará el desarrollo local, que propiciará transformaciones en las relaciones de poder en base a la existencia de valores compartidos de Guatemala, El Salvador y Honduras.

A pesar de que la supranacionalidad no ha traspasado los umbrales de la soberanía, también es cierto que el fenómeno definido en un proceso de integración es un derecho entre Estados,

dirigido por el principio del *pacta sunt servanda*, un derecho internacional limitado a un cierto número de Estados, un derecho que por aceptación tácita se alinea a un acuerdo de voluntades, estas convicciones han sido cristalizadas en una de las fuentes principales de la rama del Derecho Internacional, este es el **Tratado** en el Derecho de Tratados.

La institucionalidad del Plan Trifinio se determina al ser un acuerdo de voluntades entre El Salvador, Guatemala y Honduras que consta de manera escrita, lo que implica estar regido bajo efectos jurídicos en el Derecho Internacional. Conforme al principio *Pacta sunt servanda* referido en el artículo 26 de la Convención de Viena se indica: “Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe”.

Por su parte, la supremacía del Derecho Internacional sobre el Derecho interno es observada en el artículo 27 de la misma convención al no poder invocar una justificación de incumplimiento de tratado en base a su derecho interno. “... la soberanía del Estado está limitada por el Derecho Internacional al hallarse limitada por la soberanía de los demás Estados y que, en estas circunstancias, regulando el Derecho Internacional las relaciones entre estas soberanías concurrentes, tiene que ser superior a ellas”. (Herrarte, 1991, pág. 118)

En cuanto al ámbito temporal y espacial de aplicación de los convenios, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados ha establecido, por un lado, que el principio general es la irretroactividad y, por ende, no obligan a los Estados Partes respecto de hechos o situaciones anteriores a la fecha de su entrada en vigor, a menos que las partes dispongan otra cosa. Por otro lado, que los convenios son obligatorios para cada uno de los Estados Partes respecto a la totalidad de su territorio. (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 49)

En virtud de lo anterior, Herrarte (1991) en su libro “El Derecho de Integración” hace referencia de “El reconocimiento del derecho es un arma poderosa para el débil, y no puede negarsele cierta eficacia si es reconocido por toda la comunidad internacional” (pág. 113).

El Tratado Trinacional es el instrumento que resume el funcionamiento del Plan Trifinio, y quizá es el de más valor para el fortalecimiento de la institucionalidad del Trifinio, ya que vela por la ejecución del Plan y su permanente actualización.

Además, ayuda a garantizar la integralidad, coherencia e interdependencia de las acciones llevadas a cabo en la región. (López, Vega, Hernández, & Ramírez, 2004, pág. 22)

En el derecho internacional de los tratados se derivan derechos y obligaciones que en el caso del Tratado Trinacional se establece en 1997 como objeto el fortalecimiento institucional del Plan Trifinio a partir del reconocimiento de la Comisión Trinacional y sus órganos encargados en base a programas, proyectos y acciones coordinadas en la región Trifinio entre los tres estados parte.

3.1.4. Otros instrumentos internacionales que protegen la zona Trifinio

Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM) 2015-2020

Este documento es impulsado por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en aras de adaptarse a los desafíos que se presentan ante la región ligados a un enfoque inclusivo, equitativo y sostenible con el medio ambiente, fue emitido en diciembre del año 2014 y su fin se determina en retomar el enfoque de desarrollo sostenible auspiciado por la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).

Desarrollo sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras. (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2014)

El proceso de elaboración de la Estrategia estuvo supeditado a la colaboración institucional y participación de las diferentes entidades vinculadas en la gestión ambiental de la región, basándose en la coordinación y gobernanza y considerando a la participación y transparencia

como principios rectores promovidos por Cumbre de Estocolmo de 1972 y la Declaración de Río de 1992 que siguen afianzados en este instrumento.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional que data el 05 de junio de 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Rio de Janeiro celebrada del 3 al 14 de junio. Este convenio concierne a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y de sus componentes, así como en la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos según el artículo 1, son parte de los objetivos vinculantes de este instrumento.

Guatemala se suscribió al Convenio el 13 de junio de 1992 al igual que el estado de El Salvador, referente a la fecha de ratificación, El Salvador lo hizo el 23 de marzo de 1994 y fue publicado en el diario oficial el 19 de mayo de 1994; Guatemala en el artículo 3 del Decreto 5-95 declara de urgencia nacional dicho Convenio, este fue firmado el 21 de febrero de 1995 y publicado en el diario oficial el 12 de enero de 1996.

Se comprenderá por “diversidad biológica” lo siguiente:

Por “diversidad biológica” se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (Naciones Unidas, 1992)

El Convenio hace referencia a la conservación “in situ” de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales. Esto es comprendido según la misma como una unidad que está conformada por una comunidad dinámico-compleja de vegetales, animales, microorganismos y su medio no viviente.

Parte importante por resaltar del Convenio es el artículo 3 denominado *principio*, un artículo que hace referencia a la plena soberanía de un Estado de hacer uso de sus recursos de acuerdo

con su normativa interna, esto siempre y cuando esas actividades no afecten a otros estados o zonas fuera de la jurisdicción nacional.

Lo que implica el contexto de la zona Trifinio, una región conformada por tres Estados con el objetivo de promover la cooperación transfronteriza y el desarrollo local-fronterizo en un área geoestratégica en términos ambientales, siendo el 2011 declarada por la UNESCO como “Reserva de la biosfera transfronteriza Trifinio-Fraternidad”.

Es en razón del establecimiento como reserva de biosfera y como unidad ecológica indivisible (...) que las decisiones y medidas adoptadas en torno y dentro de los territorios incluidos en la Reserva Trifinio- Fraternidad, que las mismas pueden ser susceptibles del control y aplicación de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica de Naciones Unidas. (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 58)

Asimismo, en el texto se contempla la evaluación del impacto considerando los procedimientos necesarios para evaluar el impacto ambiental de un proyecto propuesto ante sus efectos adversos sobre la diversidad biológica, tomando en cuenta la notificación como una obligación, en el caso de que otro u otros Estados sean afectados por las actividades desarrolladas bajo jurisdicción nacional.

En el artículo 14 inciso “e” se especifica:

Promoverá arreglos nacionales sobre medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales o de otra índole que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica, apoyará la cooperación internacional para complementar esas medidas nacionales y, cuando proceda y, con el acuerdo de los Estados o las organizaciones regionales de integración económica interesados, establecerá planes conjuntos para situaciones imprevistas.

2. La Conferencia de las Partes examinará, sobre la base de estudios que se llevarán a cabo, la cuestión de la responsabilidad y reparación, incluso el restablecimiento y la indemnización por daños causados a la diversidad biológica,

salvo cuando esa responsabilidad sea una cuestión puramente interna. (Naciones Unidas, 1992)

En cuanto al proyecto minero Cerro Blanco, se considera un riesgo actual y futuro tanto para el recurso hídrico como para la población inicialmente de Guatemala y El Salvador, siendo esta zona un cumulo de recursos interdependientes que forman parte de una reserva natural. Los mecanismos futuros en dado caso existan algún tipo de controversia relacionada a la contaminación hídrica y degradación del área será referida según el Convenio primero al mecanismo de negociación, si en dado caso no se llegue a algún acuerdo se somete el caso a una mediación de un tercer Estado, y si aún no se resuelve la controversia se somete al arbitraje o a la Corte Internacional de Justicia, estos dos últimos mecanismos como medios de solución de carácter obligatorio.

Convenio de Ramsar

La “Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas” o también conocido como Convenio de Ramsar es un instrumento internacional en el área ambiental que reconoce la importancia entre la interdependencia del hombre y el medio ambiente, asimismo hace referencia a las aves acuáticas como un recurso internacional por ser seres que atraviesan las fronteras y dependen ecológicamente de los humedales.

Se comprenderá por humedales lo siguiente:

... son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. (UNESCO, 1994)

La Convención fue firmada el 02 de febrero de 1971 en Irán y fue modificada en 1982 según el Protocolo de París y en 1987 se realizaron las enmiendas en la ciudad de Regina Canadá. En el Salvador la Convención entró en vigor el 22 de mayo de 1999 y cuenta con 7 áreas denominadas como sitios Ramsar. Por su parte Guatemala cuenta también con 7 áreas

denominadas de importancia internacional como sitios Ramsar, la Convención entró en vigor el 26 de octubre de 1990.

Según la Convención, al momento de firmar, adherirse o depositar su instrumento de ratificación a la misma, se debe designar a un humedal por lo menos para poder ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional o Lista de Ramsar.

Dentro de la zona del Trifinio Centroamericano se ubica la Cuenca del lago Guija, esta forma parte de uno de los humedales de importancia internacional, el quinto sitio Ramsar en El Salvador, es desde el 16 de diciembre de 2010 que el Complejo Güija es un área protegida por la Lista de Ramsar, este sitio incluye el Área Natural Protegida de San Diego y San Felipe Las Barras. Además, el Complejo Güija forma parte del ecosistema del Bosque Tropical Seco de América Central que es considerada como una zona en peligro según el Fondo Mundial para la Naturaleza por sus siglas en inglés WWF. Se hace referencia al Complejo Güija debido a la posibilidad de que sea uno de los principales cuerpos de agua que sean afectados a causa de la expulsión de aguas residuales de la mina.

De acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “la biodiversidad de la laguna de Güija se destaca al poseer registros de hasta 59 mil individuos de aves acuáticas entre las que se sobresalen la zarceta ala azul, el pato cucharón, el pichiche y una alta diversidad de peces, 14 de ellas nativas de El Salvador”. (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 60)

Al momento de que una zona es incluida en la Lista Ramsar, esta se convierte en un compromiso internacional del gobierno para proteger y garantizar las características ecológicas del humedal. Según el artículo 2 inciso 6: “Cada Parte Contratante deberá tener en cuenta sus responsabilidades de carácter internacional con respecto a la conservación, gestión y uso racional de las poblaciones migradoras de aves acuáticas, tanto al designar humedales de su territorio para su inclusión en la Lista, como al ejercer su derecho a modificar sus inscripciones previas.” (UNESCO, 1994)

Por consiguiente, El Salvador además de velar por los derechos de sus habitantes tiene el compromiso internacional de velar y salvaguardar el bienestar del Complejo Güija, este sitio Ramsar que además de mantener una importancia ecológica internacional, se ubica dentro de

una región protegida por un Tratado Trinacional suscrito en 1997 que define en su artículo 3 el reconocimiento de las partes al área como una unidad ecológica indivisible que “...solo una acción conjunta y coordinada por los tres países podrá dar solución satisfactoria a los problemas de sus poblaciones y al manejo sostenible de sus recursos naturales”. (Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, 1997)

Lo que implica que la región del Trifinio además de contar con la “Reserva de la biosfera transfronteriza Trifinio-Fraternidad” cuenta con otros bienes naturales como el “Complejo Güija” lo que convierte a la zona en un área estratégica en cuanto a recursos naturales se refiere, condicionando de este modo al objetivo inicial del Plan Trifinio respecto a la protección, gestión y recuperación del ambiente al tener en Jutiapa el desarrollo de una actividad que ejerce una fuerte presión sobre los sistemas hídricos antes mencionados y sobre los ecosistemas, siendo Asunción Mita uno de los municipios que comprende la Región Trifinio.

3.2. Marco legal que propicia o limita la actividad minera

3.2.1. Normativa guatemalteca

En Guatemala la actividad minera cobra auge a partir de los Acuerdos de Paz. Los principales actores han sido los gobiernos de turno quienes han ido preparando todo un entramado jurídico-político para incentivar la inversión extranjera directa, ello ha implicado que el mismo Estado avale con considerables privilegios a las industrias extractivas.

Según Garay (2014) Guatemala se erige como el estado de la región [centroamericana] con una mayor riqueza mineral, tanto metálica como no metálica, mientras que Panamá y El Salvador disponen de unas concentraciones mucho más discretas de elementos minerales de interés. (pág. 9)

Según el Ministerio de Energía y Minas, en el año 2014 habían 290 licencias de explotación autorizadas. Eso significa 290 minas operando (esto incluye proyectos a pequeña y gran escala). En ese mismo año habían 136 licencias en espera de autorización. También existían 52 licencias de exploración aprobadas y otras 410 licencias esperando a ser aprobadas. Adicionalmente, habían 6 licencias de reconocimiento esperando ser autorizadas. Entre todas suman 894 licencias mineras. (ICEFI & IBIS Dinamarca, 2015, pág. 8)

Hasta enero del año 2017 las estadísticas mineras del Ministerio de Energía y Minas (MEM) reportan en su página web un total de 307 licencias vigentes relativas a las fases de reconocimiento, exploración y explotación; de estas, 31 pertenecen a la minería metálica correspondiente a la explotación de minerales como el oro y la plata. En lo referente a las solicitudes en trámite tanto de reconocimiento, exploración y explotación suman 599 licencias, 313 pertenecen al total de minerales metálicos, y la suma total tanto de las licencias vigentes como de las licencias en trámite dan un total de 906 licencias mineras.

Esto sumado a que el Proyecto Minero “Cerro Blanco” se posiciona como el segundo más importante en Guatemala después del proyecto “Mina Marlín”, ello basado en una gráfica del estudio “Gold Mining and Exploration in Central America, GeoPen Communications”.

Los preceptos establecidos en la regulación directa a la actividad minera se rigen tanto a nivel nacional como internacional, desde el orden constitucional es preciso referirse a la Constitución Política de la República de Guatemala. En el **artículo 121** se hace referencia a que son **bienes del Estado** los recursos naturales determinados en el subsuelo, en este caso los yacimientos de minerales, asimismo en el inciso b se hace referencia a que también son propiedad del Estado el recurso hídrico determinado en ríos, lagos, riveras, aguas subterráneas, vertientes entre otros que sirven de límite internacional de la República.

Se hace referencia al recurso hídrico a razón del tema que da sentido a esta investigación que es la afección al curso del agua que llega hasta el río Lempa, una de las cuencas hídricas que forman parte de la Región Trifinio, además de ser una de las principales fuentes hídricas de El Salvador como ya se ha mencionado con anterioridad.

En el **artículo 125** se declara de utilidad y necesidad públicas la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables.

El Estado establecerá y propiciará las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización.

La legislación ordinaria se determina en la Ley de Minería, Decreto No. 48-97, fue aprobada en 1997 y su rectoría corresponde al Ministerio de Energía y Minas (MEM), se encarga de ordenar y normar las condiciones de los proyectos mineros, a partir de las actividades de reconocimiento, exploración y explotación en la actividad propiamente dicha.

Dentro del régimen financiero la Ley de Minería guatemalteca establece el pago de regalías del 0,5% para la municipalidad y otro 0,5% para el Estado sobre los metales declarados y tipificados por la propia empresa minera según el artículo 62 de la Ley con base en el valor de cotización del producto en mercados internos o en bolsas internacionales. En lo que se refiere a impuestos de importación dice el artículo 86 en las *disposiciones complementarias* “el titular del derecho minero podrá importar libre de tasas y derechos arancelarios los insumos, maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, materiales y explosivos, que sean utilizados en sus operaciones mineras” (Ministerio de Energía y Minas -MEM-, 1997)

Un punto importante a resaltar en el marco operativo de la Ley de Minería son las fases de la actividad minera, estas se determinan en tres fases: 1) el **reconocimiento** que consiste en identificar y localizar posibles áreas para exploración, 2) **exploración** confiere al titular el derecho para localizar, estudiar, analizar y evaluar los yacimientos determinados en los límites otorgados y 3) la **explotación** confiere al titular el derecho de explotar los yacimientos para los cuales haya sido otorgada la licencia, en las tres etapas se confiere una licencia quien es otorgada por el MEM a través de la Dirección General. No obstante, no existen condiciones respecto al medioambiente que consideren el proceso de rehabilitación y cierre.

El literal <<j>> del artículo 31, Decreto 48-97, establece que entre las obligaciones del titular del derecho minero se encuentra <<[...] Presentar en caso de suspensión temporal o definitiva de operaciones, informe y planos del estado en que quedan las obras mineras [...]>> (Guatemala, Congreso de la República, 1997). (...) Ni en la Ley de Minería, ni en su respectivo reglamento, se aborda la necesidad de que los proyectos mineros planifiquen su proceso de rehabilitación y cierre; tampoco se define quién debe asumir los costos de ese proceso, las penalidades si no se realiza, ni el proceso de monitorio en la fase postcierre. Otro vacío de la ley es que no se define cuál o cuáles instituciones públicas deben involucrarse en este proceso, ni cuál debiera ser su rol. (ICEFI, 2016, pág. 15)

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI- en su texto “Implicaciones fiscales del cierre de minas en Guatemala” hace referencia a la importancia que los países con sectores mineros le dan a la fase de cierre y rehabilitación en sus marcos normativos, dado a que ello contribuye a minimizar el impacto negativo de la minería en el factor ambiental, social,

económico y fiscal, considerando a la planificación del cierre como condición para otorgar los derechos.

En Guatemala la fase de rehabilitación y cierre de minas depende del proceder de las industrias extractivas, lo que determina serias deficiencias tanto en la normativa como en las instituciones.

Si una empresa no asume los costos de rehabilitación o cierre de mina, o no se hace responsable de remediar un PAM, el Estado deberá ser quien sufrague con el uso de recursos públicos, estas acciones. En el escenario de que el Estado deba asumir los costos de reclamación de las explotaciones de oro y plata vigentes. Se estima que en los próximos años (entre 2023 y 2028) el costo de reclamación promedio por minas puede oscilar entre el 0.02% y el 0.21% del PIB. Asimismo las deficiencias en la gestión del proceso de cierre de minas, significa un riesgo potenciador para la aparición de PAM en el futuro, cuya remediación, debido a las debilidades institucionales y legales, podrían significar una demanda de recursos públicos mayor. La responsabilidad básica del cierre de minas corresponde a las empresas y los gobiernos que las regulan. (ICEFI, 2016, pág. 7)

Parte importante por considerar es que dentro de la normativa guatemalteca no se contempla a los Pasivos Ambientales Mineros -PAM- como consecuencias a la fase posterior de un cierre, tanto el Ministerio de Energía y Minas -MEM- como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- no cuentan con ninguna regulación sobre el mismo. Según ICEFI (2016) el MEM no posee a la fecha ningún inventario o registro de pasivos ambientales mineros, ni caracterización de lo que es un PAM, en el caso del MARN a pesar de tener un compromiso institucional tampoco cuenta con las herramientas necesarias para gestionar e identificar responsables de un PAM.

Si el MEM y el MARN carecen de las herramientas necesarias para vigilar el proceso de cierre de minas, el riesgo de tener que enfrentar un PAM aumenta. Esto, además de tener implicaciones fiscales que mermarían aún más las finanzas públicas de Guatemala, también puede convertirse en un acelerador de conflictos socioambientales en las comunidades afectadas. (ICEFI, 2016, pág. 30)

En cuanto al uso del agua, la Ley de Minería contempla el derecho minero de usar y aprovechar “racionalmente” las aguas siempre y cuando no se afecte el ejercicio permanente de otros derechos.

En el caso del proyecto Cerro Blanco se tiene determinado el proceso de lixiviación el cual consiste en separar al mineral de la roca con el uso de cianuro y agua, ello implica el consumo de grandes cantidades de agua. “... en la mina Cerro Blanco, Goldcorp habría previsto consumir 230.000 galones de agua por hora para separar el metal de la roca³², es decir, 20,8 millones de litros al día.” (Garay, 2014, pág. 38)

A manera de ejemplificar SERJUS GUATEMALA (2015) indica que una familia campesina utiliza 30 litros de agua al día y una mina pequeña gasta doscientos cincuenta mil (250,000) litros de agua por hora, esto quiere decir que una familia utiliza en 22 años lo que la empresa minera gasta en solo una hora. Por ese uso, desperdicio y contaminación no pagan nada. (pág. 3)

La minería es una de las actividades económicas depredadora del medio ambiente y recursos naturales, es por ello que es importante resaltar que “Esta situación puede provocar un conflicto binacional Guatemala-El Salvador, puesto que no existe una Ley de Aguas en Guatemala y tampoco se contemplan regulaciones sobre explotaciones mineras transfronterizas en la actual Ley de Minería.” (Colectivo ecologista MadreSelva, 2015, pág. 3)

En cuanto a las disposiciones regidas en instrumentos internacionales suscritos por Guatemala se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el cual hace referencia al derecho de los pueblos indígenas sobre la tierra y los recursos naturales y el derecho a participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

A continuación, se detalla de manera gráfica la normativa constitucional, ordinaria y complementaria de Guatemala, asimismo se mencionan algunos instrumentos internacionales vinculados con la actividad minera.

Cuadro No. 5: Marco normativo guatemalteco e instrumentos internacionales vinculados a la actividad minera.

Legislación Nacional	Normas Regionales e Internacionales
<u>Orden Constitucional</u> • Artículo 121. Bienes del Estado inciso b y e. • Artículo 125. Explotación de los recursos naturales no renovables. <u>Normativa constitucional Complementaria</u> • Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico. • Artículo 127. Régimen de aguas. • Artículo 128. Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos. <u>Legislación ordinaria</u> • Ley de Minería (Decreto no. 48-97) • Reglamento de la Ley de Minería (176-2001) • Reglamento Orgánico Interno del MEM (Acdo. Gub. 382-2006) • Reglamento Interno de la Dirección General de Minería (Acuerdo Ministerial 179-2006) <u>Normativa ordinaria complementaria</u> • Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto no. 114-97) artículo 34. • Ley de Protección y Mejoramiento al Medio ambiente (Decreto no. 68-86) • Ley de Áreas Protegidas (Decreto no. 4-89) • Ley Forestal (Decreto no. 101-96) • Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto no. 11-2002), artículo 26. Consultas a los pueblos indígenas. • Código Municipal (Decreto no. 12-2002),	• Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) • Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020. Este instrumento es protegido por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) como órgano del SICA encargado de propiciar la integración regional en materia ambiental. • Convenio sobre la Diversidad Biológica. • Convenio de Ramsar. • Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo: hace referencia al derecho que se tiene como ser humano a decidir sobre el propio desarrollo. Además, hace referencia al derecho que poseen los pueblos sobre sus riquezas y sus recursos naturales. • Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Fuente: Elaboración personal con apoyo de datos

artículo del 63 al 66. • Acuerdos de Paz en especial el Acuerdo Socioeconómico Situación Agraria y sobre Identidad y Derechos de los pueblos Indígenas, elevado a categoría de ley mediante el Decreto no. 52-2005)	revisados en: Durini Cárdenas, E. (2014). <i>Manifestaciones de la problemática socioeconómica de Guatemala. Apuntes básicos sobre sus dimensiones, características y manifestaciones relevantes</i>. (Primera ampliada ed.). (E. Durini, Ed.) Guatemala: Servicios Técnicos en Artes Gráficas. ICEFI & IBIS Dinamarca. (2015). <i>Platiquemos sobre la minería en Guatemala</i>. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.
--	---

3.2.2. Normativa salvadoreña

El marco jurídico salvadoreño está regido por la ley primaria que se determina en la Constitución de la República de El Salvador, pero al referirse a las leyes internas y los tratados internacionales, estas se posicionan en el mismo nivel de jerarquía, desde el momento en que un tratado entra en vigor se convierte en ley de la república y adquiere efectos vinculantes para el Estado.

Esto implica que las leyes internas no pueden contradecir ni derogar parte de un tratado vigente, debido a que los tratados se posicionan por encima de las leyes internas más no de las leyes constitucionales. Por ende, está determinado que las autoridades salvadoreñas deben suscribirse o ratificar acuerdos que no contraríen a la Constitución salvadoreña o se efectúen las reservas convenientes.

Este estatus conferido a los tratados internacionales en el país no contradice ninguna norma de derecho internacional, puesto que la teoría monista adoptada en el país no busca otorgar a los tratados internacionales vigentes una fuerza normativa similar a aquella gozada por la Constitución de la República. Sin embargo, sí impide la existencia de un bloque de constitucionalidad que podría otorgar a los tratados internacionales que versaren sobre derechos humanos una fuerza normativa superior al resto de disposiciones legales que conforman el ordenamiento jurídico salvadoreño. (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 46)

Por lo que dichos valores se ajustan al ordenamiento jurídico interno en materia de derechos humanos a los valores definidos en la Carta Magna. Derivado de la suscripción o ratificación de acuerdos, tratados, convenios u otro instrumento jurídico internacional dada su denominación, se está sujeto a instancias supranacionales con facultades en campos específicos indicados en tales convenios en virtud de su soberanía.

En lo concerniente a la actividad minera, El Salvador a través del Decreto No. 544 emite la Ley de Minería el 14 de diciembre de 1995, fue publicada en el Diario Oficial No. 16, Tomo 330 del 24 de enero de 1996.

Dentro del objeto de Ley se encontraba regular la exploración, explotación, procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables.

No obstante, el 29 de marzo del año 2017 se emite en el Palacio Legislativo la “**Ley de prohibición de la Minería Metálica**” a partir del Decreto No. 639, la causa radica en la *vulnerabilidad* de El Salvador ante el deterioro ambiental, en su considerando se hace referencia a que El Salvador es el segundo país después de Haití con el mayor deterioro ambiental en Las Américas, además toma en consideración el deber elemental del Estado hacia todos los salvadoreños en relación a su salud y la protección e integridad del medio ambiente de acuerdo al artículo 1 y 117 de la Constitución de la República, considerando además a los instrumentos internacionales firmados relativos a la salud y la protección del medio ambiente.

Parte importante por resaltar del Decreto No. 639 es lo siguiente:

Que las actividades de exploración y explotación de minería metálica, constituyen un atentado a la salud de los habitantes del país, acarrea severos riesgos para el ambiente, caracterizándose por poner en peligro bosques, suelos y recursos hídricos, por el drenaje ácido, metales pesados y desechos altamente tóxicos, como mercurio, cianuro y otros; y por consumir cantidades importantes de agua en todas sus fases de operación, con la probabilidad de destruir paisajes, contaminar el aire y generar conflicto social. (La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2017, Considerando numeral V)

El Decreto No. 639 tiene por objeto prohibir la minería metálica tanto en el suelo como el subsuelo del territorio de la República del El Salvador. Dentro de su ámbito de acción esta la prohibición de las actividades de exploración, extracción, explotación y procesamiento, con ello también se prohíbe el uso de químicos como el cianuro, mercurio y otros químicos tóxicos que sirven para separar los metales preciosos dentro del proceso de extracción.

Considerándose a la minería a tajo abierto y la subterránea dentro del ámbito de acción, y quedando prohibida según el artículo 3 de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica la autorización de licencias para explorar, explotar, extraer y procesar el recurso no renovable - minerales metálicos- dentro del territorio salvadoreño. Ello implica que queda sin efecto cualquier procedimiento de obtención o concesión de licencias ligado a la minería metálica, por consiguiente, se derogan las disposiciones vinculadas a la minería metálica determinadas en la Ley de Minería según Decreto Legislativo No.544.

En la Ley se establece que quien contravenga dichas disposiciones será sometido a la legislación penal, en este caso la autoridad competente para aplicar las disposiciones del Decreto No. 639 es el Ministerio de Economía, este ministerio junto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales son los coordinadores para el cierre de minas metálicas y su rehabilitación en las áreas afectadas.

Dentro del marco de acción se establece una excepción al trabajo artesanal relacionado con la fabricación, comercialización o reparación de joyas o metales preciosos, quedando excluido de esta ley.

Dicha Ley se publicó en el Diario Oficial No.66, Tomo No. 415 el 4 de abril del 2017, dentro de sus disposiciones se determina que entraría en vigencia 8 días después de publicada en el Diario Oficial, y de acuerdo a sus disposiciones en el artículo 8 que hace referencia a la reglamentación de dicha Ley, el Presidente de la República de El Salvador dictó el reglamento que operativiza y aplica las disposiciones de la Ley a partir del **Reglamento para la aplicación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica** el 31 de mayo de 2017 y fue publicado en el Diario Oficial en junio de 2017.

Según se establece en el artículo 4 de este reglamento, la Ley es de orden público y por consiguiente todos los trámites relacionados a solicitudes pendientes de licencias de

exploración u concesiones de explotación de minerales metálicos quedan sin efecto, haciendo mención del ente responsable de la aplicación de la Ley, que en este caso es el Ministerio de Economía a través de la Dirección de Hidrocarburos y Minas.

La esencia de esta Ley y Reglamento va ligado a recuperar el equilibrio de los ecosistemas ligado al bienestar de los salvadoreños y salvadoreñas en el desarrollo de su vida.

Capítulo IV

4.1. Prospectiva Analítica como problema de las Relaciones Internacionales bajo el marco regional.

Para llevar a cabo el objetivo relativo a los posibles escenarios entre Guatemala y El Salvador en términos diplomáticos sobre las condiciones de una contaminación al río Lempa por el proyecto minero Cerro Blanco y los efectos sobre el Plan Trifinio, se hizo necesario el empleo de la técnica del Mapeo de Actores Claves -MAC- y el Análisis Estructural a través de la Matriz de Impactos Cruzados Multiplicación Aplicada a una Clasificación -MICMAC-.

Mapeo de Actores Claves (MAC)

La primera técnica consistió en la identificación de las distintas personas, organizaciones e instituciones que intervienen de manera activa en el proceso del desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco y su estrecha relación con el Plan Trifinio.

Con este procedimiento fue posible identificar que actores se constituyen como claves, tomando en cuenta los intereses en juego, el nivel de legitimidad de la población ante el desarrollo del proyecto dentro de sus comunidades, el grado de influencia de acuerdo con su intervención, esta información se fundamenta tanto en la información bibliográfica como trabajo de campo.

En virtud de lo antes expuesto, la identificación preliminar corresponde a dos pasos.

Fase No. 1: Definir objetivo de la intervención

El objeto central de esta investigación se cierne en torno al desarrollo del proyecto minero “Cerro Blanco” ubicado en Asunción Mita, Jutiapa, este municipio forma parte del Plan Trifinio considerado como la primera experiencia en cuanto a desarrollo integral fronterizo en Centroamérica, siendo catalogada la zona como una “*unidad ecológica indivisible*”.

El problema radica en la incertidumbre que genera el desarrollo de esta actividad extractiva en la región dado a que el espacio donde se ubican los yacimientos tiene concentraciones de arsénico altamente tóxico, consideraciones que deben de tomarse en cuenta tanto para la salud de las comunidades aledañas al proyecto como lo son Trapiche Vargas, Cerro Blanco y Vieja Anguiatú, entre otras comunidades, como otras que se ubican alrededor del proyecto.

El impacto que puede provocar a que este proyecto continúe a pesar de las carencias de información, planificación y garantías de recuperación del Estudio de Impacto Ambiental, generan un malestar en diversos actores sociales tanto de Guatemala como de El Salvador. Una situación propensa a generar un conflicto de carácter ambiental, dado al riesgo que corren los ríos al llegar las aguas residuales de la mina a la quebrada Tempisque, esta a su vez puede llegar a tener efectos en cadena hasta llegar al río Lempa, un río que está identificado como principal fuente de agua de el Salvador y forma parte de una de las tres cuencas más importantes a nivel centroamericano, estando protegida por el Plan Trifinio como Cuenca Trinacional del Río Lempa.

Bajo esta idea se inició un análisis esencial sobre la problemática existente y la intervención de los diferentes actores sociales, permitiendo con esto identificar y proyectar escenarios para la integración transfronteriza entre Guatemala y El Salvador en las condiciones de una contaminación al río Lempa por el proyecto minero Cerro Blanco.

Fase No. 2: Identificación de actores claves y Evaluación de intereses de los actores

Mediante la lectura y análisis de informes relacionados al proyecto minero Cerro Blanco y del Plan Trifinio Centroamericano, a partir de la fase documental y parte de la fase exploratoria a través de información obtenida en una entrevista con un informante clave; este enfoque es presidido por la técnica del Mapeo de Actores Claves -MAC- que se fundamenta en la identificación de los distintos actores, sean estos: personas, instituciones y organizaciones que influyen de manera pasiva y activa en el tema problema.

A partir de lo anterior, se puede analizar el grado de legitimidad ante las comunidades beneficiarias, el nivel de influencia relacionada a su intervención, cuáles son los intereses que se perciben, los fundamentos para la participación de estos actores en la toma de decisiones que responde a intereses institucionales, de la colectividad y organizacionales.

En este paso se ha realizado una identificación preliminar que en primera instancia se tomó el ámbito nacional, luego lo particular, el Municipio de Asunción Mita y también el ámbito trinacional. Como parte del área que administra el Plan Trifinio Centroamericano se hace necesario considerar a algunos actores. Por consiguiente, se enumeraron las posibles

instituciones, organizaciones y personajes concernientes al desarrollo de proyecto minero y su relación con el Plan Trifinio.

Cada actor corresponde a una categoría, estas son política, económica, social e institucional. El sector político corresponde a los Estados de Guatemala y El Salvador, por ser los principales actores dentro de las relaciones internacionales a considerar en cualquier análisis. Seguidamente el sector económico corresponde a las organizaciones o instituciones que en su ejecución generan ingresos a la zona a través de la inversión, en este caso se delimito al sector de la minería, de inversión industrial, evitando profundizar en el sector agrícola y pecuario por razones de tiempo y costos y centrándose en los objetivos del estudio.

En el caso del sector social se refiere a aquellas organizaciones, instituciones y personas que mediante sus acciones promueven mejores condiciones de vida salvaguardando de alguna manera los derechos de los ciudadanos.

En el sector académico se hace referencia a instituciones, personas u organizaciones que tienen una postura en relación con el desarrollo del proyecto minero “Cerro Blanco”.

Referente al sector institucional lo componen las instituciones estatales que ejercen influencia en el territorio de Asunción Mita, Jutiapa, considerando no solo al municipio sino también a las instituciones que administran la región del Trifinio centroamericano, por ser este municipio miembro para la protección de la cuenca del río Lempa y de la cuenca río Ostúa Güija.

A continuación se describe una tabla preliminar que de entrada puede ser alta en cantidad de actores, inclusive puede aumentar en el campo, la selección se fundamenta en virtud de la normativa guatemalteca y el Plan Trifinio centroamericano, además de la revisión bibliográfica de informes sobre el proyecto Cerro Blanco, documentos y el Acuerdo Trinacional del Plan Trifinio centroamericano; considerando el rol que las instituciones de gobierno e instancias de participación ciudadana han tenido hasta el año 2017 en lo referente al desarrollo del proyecto minero y la preservación del entorno natural y social, clasificándolos ya sea en un actor clave, estratégico o de interés y al costado derecho se describe el porqué de la selección.

Cuadro No.6: Listado preliminar de actores.

No	Sector	Actor	Ubicación	Tipo de Actor			¿Por qué?
				Clave	Estratégico	Interés	
1	Político	Estado de Guatemala y El Salvador	Jurisdicción de zonas fronterizas	x			Al ubicarse el proyecto minero Cerro Blanco en un espacio que es jurisdicción de Guatemala pero a la vez pertenece a una zona de administración del Plan Trifinio, se convierte en un tema internacional bajo el marco regional.
2	Económico	Mina Cerro Blanco	Asunción Mita, Jutiapa	x			Por ser el proyecto ubicado en Asunción Mita que ha generado diversas posturas frente a un discurso de desarrollo y beneficios para las comunidades.
3	Social	Asociación de Comunidades Cristianas de Asunción Mita - CRISDENA-	Asunción Mita, Jutiapa		x		Son organizaciones que tienen una alta incidencia en los habitantes, además desarrollan proyectos sociales, promoviendo la organización.
4	Social	Asociación de Monitoreo y Protección Ambiental Regional - AMAR	Asunción Mita, Jutiapa			x	Tiene una opinión a favor del proyecto, su objetivo está definido en “velar por la protección, conservación y mejora del medio ambiente de las comunidades aledañas al proyecto minero Cerro Blanco.
5	Social	Comisión de Justicia, Paz e Integridad con la Creación (JPIC)	Asunción Mita, Jutiapa		x		Son organizaciones que tienen una alta incidencia en los habitantes, además desarrollan proyectos sociales, promoviendo la organización.
6	Social	Iglesia evangélica	Asunción Mita, Jutiapa		x		Son organizaciones que tienen una alta incidencia en los habitantes, además desarrollan proyectos sociales, promoviendo la organización.

7	Institucional - intermunicipal	Mancomunidad del lago Guija	Asunción Mita, Jutiapa	x			Asunción Mita es miembro de esta Mancomunidad, a través del gobierno local se busca fortalecer la gestión e impulsar el desarrollo de la región en un ambiente sano y productivo.
8	Social	Comunidades aledañas al Proyecto minero Cerro Blanco.	Trapiche Vargas, El Tule, San Rafael Cerro Blanco, El Cerrón, Las Animas Cerro Blanco y Vieja Anguiatú. Ubicadas en Asunción Mita, Jutiapa		x		Principales comunidades que se verían afectadas.
9	Institucional	Municipalidad de Asunción Mita.	Asunción Mita, Jutiapa	x			El gobierno local por mandato constitucional tiene el deber de planificar y realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito, otra función es la promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio. (art. 68 inciso L del Código municipal)
10	Social	Consejos Comunitarios de Desarrollo - COCODES-	Asunción Mita, Jutiapa	x			Son organizaciones con identidad territorial su importancia radica en la defensa y aprovechamiento de los recursos de la zona, así como el desarrollo de proyectos para su bienestar.
11	Institucional	Procurador de los Derechos Humanos -PDH-	Asunción Mita, Jutiapa		x		Es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

12	Académico	Instituto de Problemas Nacionales - IPNUSAC-	Ciudad de Guatemala		x		Es un centro académico de carácter multidisciplinario. Como ente contribuye a que la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- cumpla con el mandato constitucional de cooperar en el estudio y la solución de los problemas nacionales, a través de investigaciones científicas, propuestas institucionales y debates públicos.
13	Social	Colectivo ecologista Madreselva	Ciudad de Guatemala		x		Ha dinamizado la resistencia y el cabildeo en ambos países y realizado reuniones con autoridades de los dos gobiernos y visitas a las comunidades potencialmente afectadas. en Guatemala y El Salvador.
14	Social	Centro de Acción Legal y Ambiental Social de Guatemala - CALAS-	Ciudad de Guatemala			x	Postura legal sobre el proyecto minero.
15	Académico	Ingeniero agrónomo.	Ciudad de Guatemala			x	Postura técnica sobre el proyecto minero.
16	Institucional	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales- MARN-	Ciudad de Guatemala	x			Ente encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental que realizan las industrias extractivas correspondientes a las actividades que realizarán.
17	Institucional	Ministerio de Energía y Minas- MEM	Ciudad de Guatemala	x			Ente encargado de emitir las licencias de reconocimiento, exploración y explotación de minerales.

18	Institucional Trinacional	Plan Trifinio Gerencia Técnica Trinacional en Guatemala	Esquipulas, Chiquimula.		x		Actúa como coordinadora técnica del país, da cumplimiento al mandato de la Secretaría Ejecutiva Trinacional para planificar, monitorear y evaluar la ejecución de los programas y proyectos en el territorio. Vinculación y coordinación con actores clave en el territorio.
19	Social	Comunidades afectadas en el Salvador.	El Salvador		x		Los caseríos de La Barra y Las Cuevitas (Municipios de Metapán y San Antonio Pajonal) aledañas al Lago de Güija se muestran preocupados por que la mina destruya su fuente de trabajo basado en la pesca artesanal.
20	Institucional	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	El Salvador	x			Ha tenido un papel muy activo en el Salvador, presentando el caso del proyecto Cerro Blanco ante la asamblea legislativa de El Salvador, CIDH, SICA, Parlamento centroamericano y Ginebra.
21	Social- Económico	Centro de Estudios para Inversión y Comercio- CEICOM- (Salvador).	El Salvador		x		Ha dinamizado la resistencia y el cabildeo en ambos países y realizado reuniones con autoridades de los dos gobiernos y visitas a las comunidades potencialmente afectadas. en Guatemala y El Salvador.
22	Social	Mesa Nacional frente a la Minería Metálica	El Salvador	x			Se conforma de una plataforma de organizaciones, ONG's, centros de investigación y grupos académicos que mantienen una postura frente a la amenaza de Cerro Blanco.
23	Social	Asociación de Vecinos de comunidades de Metapán	El Salvador		x		Han solicitado la cancelación y cierre técnico del proyecto minero.
24	Social	Asociación para el Desarrollo de El Salvador - CRIPDES-	El Salvador		x		Miembro de la coalición contra la minería en El Salvador.

25	Institucional Trinacional	Plan Trifinio, Comité Consultivo	El Salvador	x			Emite opinión sobre cualquier proyecto a desarrollarse o en desarrollo y a remitir denuncias dentro de la zona de administración.
26	Institucional Trinacional	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Asociación trinacional de municipios)	Honduras	x			Contribuir con la mejora de la calidad de la vida de las poblaciones de la región transfronteriza, por medio de la implementación de una gestión integral, sustentable y compartida del agua en la región Trinacional, en el contexto de la Integración Centroamericana. Dentro del marco de la política pública local "aguas compartidas".
27	Institucional	Comisión binacional El Salvador-Guatemala. Ministerios de Relaciones Exteriores.	Guatemala y El Salvador	x			En el año 2012 se acordó iniciar negociaciones sobre suscribir un Tratado de cursos de aguas internacionales.

Fuente: Elaboración propia

Selección de actores clave:

Con base en el objetivo de “describir los posibles escenarios para la integración transfronteriza entre Guatemala y El Salvador, en las condiciones de una contaminación al río Lempa por el proyecto minero Cerro Blanco”, se procuró trabajar la técnica de la *entrevista semiestructurada* de forma prioritaria con actores representativos en el involucramiento del proceso de estudio, estos se identifican en actores clave, actores estratégico y actores de interés. Esto con el fin de procurar tener en lo posible escenarios sobre las consecuencias que se pueden generar por el uso inadecuado de los recursos y la degradación ecológica que superaría el área del Municipio de Asunción Mita que se remontaría a un impacto en cadena, llegando a afectar el área transfronteriza con El Salvador.

Cuadro No.7: Selección de actores Clave

Actor	Ubicación	Tipo de Actor		
		Clave	Estratégico	Interés
Mina Cerro Blanco	Asunción Mita, Jutiapa	x		
Asociación de Comunidades Cristianas de Asunción Mita - CRISDENA-	Asunción Mita, Jutiapa		x	
Asociación de Monitoreo y Protección Ambiental Regional - AMAR	Asunción Mita, Jutiapa			x
Comisión de Justicia, Paz e Integridad con la Creación (JPIC)	Asunción Mita, Jutiapa		x	
Mancomunidad del lago Guija	Asunción Mita, Jutiapa	x		
Comunidades aledañas al Proyecto minero Cerro Blanco.	Trapiche Vargas, El Tule, San Rafael Cerro Blanco, El Cerrón, Las Animas Cerro Blanco y Vieja Anguiatú. Ubicadas en Asunción Mita, Jutiapa		x	
Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-	Asunción Mita, Jutiapa	x		
Instituto de Problemas Nacionales -IPNUSAC-	Ciudad de Guatemala		x	
Colectivo ecologista Madreselva	Ciudad de Guatemala		x	
Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala -CALAS-	Ciudad de Guatemala			x
Plan Trifinio, Comité Consultivo	El Salvador	x		
Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Asociación trinacional de	Honduras	x		

municipios)				
Centro de Estudios para Inversión y Comercio-CEICOM- (Salvador).	El Salvador		x	
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	El Salvador	x		

Fuente: Elaboración propia.

Análisis Estructural

Continuando con la ruta metodológica, parte de esta fue el empleo de la técnica del análisis estructural creado por Michel Godet, considerada como una herramienta de reflexión en la cual se identificaron los componentes del sistema y la identificación de variables que conducen a ser marcos de referencia para la toma de decisiones y planificación.

Cabe señalar que el empleo de la metodología de escenarios y cualitativa no se desarrolló de una manera lineal, estas comprendieron varios momentos de retroalimentación especialmente en cuanto al análisis de actores y variables. “Se enlistan las variables (ya identificadas mediante estudios previos o justificadas a través del marco teórico (...)) se pueden realizar estudios con alrededor de 10 variables.” (Arango & Cuevas, s.d., pág. 6)

“... es aconsejable alimentar el listado de variables mediante conversaciones libres con personas que se estima son representantes de actores del sistema estudiado.” (Godet, Prospektiker, & Durance, 2007, pág. 63)

Fase No. 1: Listado de las variables

A continuación, se enlistan las variables que fueron identificadas en el análisis estructural, las mismas están justificadas en base a la fase documental y su marco teórico, además de la fase exploratoria en base a las entrevistas con actores sociales que se involucran y movilizan en torno al tema, esto permitió integrar elementos a partir de la reflexión colectiva de varios actores, entre ellos: Integrantes de Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- de las comunidades de Cerro Blanco, Trapiche Vargas y Vieja Anguiatú de Asunción Mita Jutiapa,

Representantes del Colectivo Madre Selva, la Comisión de Justicia, Paz e Integridad con la Creación (JPIC) y el Instituto de Problemas Nacionales -IPNUSAC-.

Cuadro No.8: Lista de variables y definición

Rubro	Variable	Definición
Normativo	^{v1} Eficiencia del marco legal	Ley de Minería, Decreto No. 48-97, se encarga de ordenar y normar las condiciones de los proyectos mineros, a partir de las actividades de reconocimiento, exploración y explotación en la actividad propiamente dicha. No obstante, no contempla la rehabilitación ni cierre, tampoco contempla los pasivos ambientales mineros, dos puntos importantes para garantizar el desarrollo tanto a nivel nacional como local en un proyecto minero.
Institucional	^{v2} Irregularidades y carencias de información al aprobar los Estudios de Impacto Ambiental	La coyuntura política del año 2007 fue proclive a aprobar licencias a las corporaciones mineras, por lo mismo se aprueba el 14 de agosto de 2007 el Estudio de Impacto Ambiental de manera fragmentada por el MARN. Ese mismo año en el mes de septiembre se aprueba la Licencia de explotación por el MEM. Se manifiesta una crítica hacia los Estudios de Impacto Ambiental debido a las deficiencias respecto a la planificación y garantías de recuperación y las consecuencias que tendría para El Salvador.
Institucional	^{v3} Falta de Ley de Aguas en Guatemala	Sí un proyecto minero pretende sacar oro, obligadamente tienen que utilizar agua, y para la extracción de una onza de oro lo que es un anillo que comúnmente utiliza cualquier persona van a ser 250 mil litros de agua diariamente y que eso una familia lo utiliza en 20 años, y eso ellos lo consumen en una hora, 250 mil litros de agua por hora.
Económico	^{v4} Producción agrícola y producción pecuaria	La producción agrícola de maíz, frijol y vegetales como el tomate, cebolla, entre otras son parte de las condiciones de vida de las que depende el municipio para autoconsumo y para comercialización. En el caso de la producción pecuaria lo hacen para engorde y lechero. Existe una alta dependencia a la agricultura y la falta de oportunidades provoca que los habitantes trabajen de manera temporal en la industria agrícola e industrial ello implica no contar con las garantías laborales por no contar con los salarios inferiores al salario mínimo para cubrir los gastos de la canasta básica.
Económico	^{v5} Producción acuícola	Forma parte del motor económico de las comunidades cercanas al Lago Guija.
Económico	^{v6} Riqueza Natural	El municipio cuenta con un potencial turístico que se debe aprovechar, para que permita la afluencia de turismo nacional e internacional. Uno de los bastiones importante

		en esta rama, es el lago de Güija.
Ambiental	^{v7} Uso del Agua	Asunción Mita cuenta con varios ríos, riachuelos y corrientes efímeras, el uso del agua es para consumo humano, sistema de riego para los cultivos y para aguar a los animales domésticos. No obstante, no cuentan con planes ni programas que protejan el recurso hídrico.
Ambiental	^{v8} Amenazas relativas a eventualidades naturales	Se presenta un riesgo crítico en cuanto al desbordamiento de los ríos e inundaciones en zonas de siembra no permanentes cuando llueve en grandes cantidades y por varios días. Uno de los ríos con este problema son el río de Ostúa y el río Tamazulapan.
Ambiental	^{v9} Amenazas antrópicas relativas al desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco	Estas amenazas son generadas por la actividad humana, en este caso por la extracción de oro y plata que pueden provocar distintas formas de contaminación en el agua, aire, suelos y derrame de sustancias tóxicas. Un riesgo que se percibe en los cuerpos de agua que van desde el río Ostúa hasta llegar al río Lempa, debido al vertido de aguas contaminadas con arsénico y metales tóxicos, lo que generaría contaminación al curso del agua y amenaza a la vida acuática.
Social	^{v10} Impactos a la salud que se relacionan con el hidroarsenicismo crónico	Se hace referencia al alto riesgo en las afecciones en la piel relacionadas con el hidroarsenicismo crónico, una enfermedad que se detecta por la aparición de arsénico en la orina. En Trapiche Vargas se hace referencia de casos de personas con parches en la piel cuando se bañan.
Social	^{v11} Conflictividad social	La conflictividad social se perfila como un escenario tanto por la fragmentación que el Proyecto pueda crear entre las comunidades de quienes apoyan y quienes no al proyecto, como la conflictividad que pueda generar entre habitantes de Asunción Mita y el gobierno por pasivos ambientales a causa de la actividad minera.
Social	^{v12} Participación de las comunidades	Esta variable busca conocer el nivel de participación de las comunidades y su involucramiento tanto si están a favor o en contra del desarrollo del proyecto minero.
Social	^{v13} Flujo de migración	Por falta de oportunidades de empleo los habitantes suelen viajar a la ciudad capital o Estados Unidos para mejorar sus condiciones de vida.
Social	^{v14} Beneficios del proyecto minero Cerro Blanco	Las inversiones de las que se hace referencia son: el mejoramiento y pavimentación de caminos y calles (un camino de cemento para acceder a la aldea Cerro Blanco), el establecimiento de puestos de salud, oferta de manualidades orientado para mujeres, asesoría en la crianza de aves de corral, construcción de un aula "la Casa del Maestro" y la construcción de pozos artesanales de agua.
Social	^{v15} Cobertura de salud	Se cuenta con un solo centro de salud a nivel municipal que reúne la mayor cantidad de servicios.

Institucional	^{V16} Falta de regulación sobre explotaciones mineras transfronterizas	La falta de regulación puede perjudicar las relaciones que Guatemala y El Salvador han construido durante años sobre la zona transfronteriza.
Institucional regional	^{V17} Rol del Plan Trifinio Centroamericano dentro de la problemática	El Plan Trifinio parte de su área de ejecución se encuentra en el factor económico, infraestructura, social y de recursos naturales en base a un esquema de integración y cooperación transfronteriza, dentro de su zona de administración se encuentra Asunción Mita, Jutiapa y dentro del manejo integrado con componente local se encuentra una de las cuencas más importantes a nivel centroamericano, la Cuenca del Río Lempa.
Conflicto binacional	^{V18} Consecuencias para el Salvador	El Salvador se considera como un Estado aguadependiente a partir de las aguas que tanto Guatemala como Honduras producen en sus territorios, lo que conlleva a que si se contaminan las aguas perjudicarían gravemente a la población salvadoreña.

Fuente: Elaboración propia

Fase No. 2: Descripción de relaciones entre variables

Esta fase consiste en introducir las variables en una “*matriz estructural de variables*” esta se determina como un cuadro en el que se cruza cada variable y debe ser llenada en base a las relaciones de influencia, este punto puede ser comprendido también como parte del enfoque sistémico debido al tablero en el que se observan las relaciones con las otras variables. Las variables en todo caso son identificadas por nombres cortos y su operativización se hizo a través del software LIPSOR-EPITA-MICMAC.

La pregunta que permitió establecer dichas relaciones es la siguiente: ¿Existe una relación de influencia directa entre la variable i y la variable j? Si es que no se anota 0, en caso contrario se pregunta si esta relación de influencia directa es: débil (1), mediana (2), fuerte (3) o potencial (P) (Godet, 11) citado por (Arango & Cuevas, s.d. p. 8)

Gráfica No.2: Matriz Estructural de variable

	1 : EfMarLeg	2 : IrrCareEIA	3 : FaLeyAgua	4 : ProAgrProP	5 : ProAcui	6 : RiqNat	7 : UsDag	8 : AmReEvNa	9 : AmeAnCeBla	10 : HidCró	11 : ConfSoc	12 : PaCoDeProy	13 : FluMiLab	14 : BenProMCB	15 : CobSal	16 : FaReExMinT	17 : RoPTCPro	18 : ConSalvado
1 : EfMarLeg	0	3	3	P	P	3	3	P	3	P	P	1	P	3	1	3	3	P
2 : IrrCareEIA	3	0	3	P	3	3	3	0	3	3	3	2	P	1	1	3	3	3
3 : FaLeyAgua	3	P	0	P	3	2	3	0	3	2	3	0	0	0	0	3	3	3
4 : ProAgrProP	2	0	1	0	0	0	3	3	P	P	1	0	2	0	0	0	1	0
5 : ProAcui	P	3	3	0	0	0	3	2	3	0	3	2	P	0	0	P	1	3
6 : RiqNat	2	3	2	2	0	0	2	3	3	0	P	0	0	0	0	2	3	0
7 : UsDag	3	3	3	3	3	3	0	0	3	3	3	2	0	0	0	3	3	3
8 : AmReEvNa	0	0	0	2	2	3	0	0	0	0	0	0	P	0	1	0	0	P
9 : AmeAnCeBla	3	3	P	P	3	3	3	2	0	3	3	3	P	0	2	3	3	3
10 : HidCró	2	3	2	0	0	0	3	0	3	0	3	3	2	0	3	2	3	3
11 : ConfSoc	P	3	P	P	3	P	3	0	3	3	0	3	P	2	3	2	3	3
12 : PaCoDeProy	0	2	0	0	P	0	2	0	2	0	3	0	0	1	0	0	1	P
13 : FluMiLab	P	3	P	2	P	0	P	1	3	3	P	2	0	1	0	0	1	0
14 : BenProMCB	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	1	0
15 : CobSal	0	0	0	0	0	0	2	1	3	3	3	1	2	0	0	0	2	3
16 : FaReExMinT	3	3	3	0	P	P	3	0	3	3	3	0	P	0	0	0	3	3
17 : RoPTCPro	3	3	3	2	3	3	3	P	3	3	P	1	2	0	1	3	0	3
18 : ConSalvado	3	3	3	0	P	3	3	1	3	3	P	2	P	0	2	3	3	0

© LIPSOR-EPITA-MICMAC

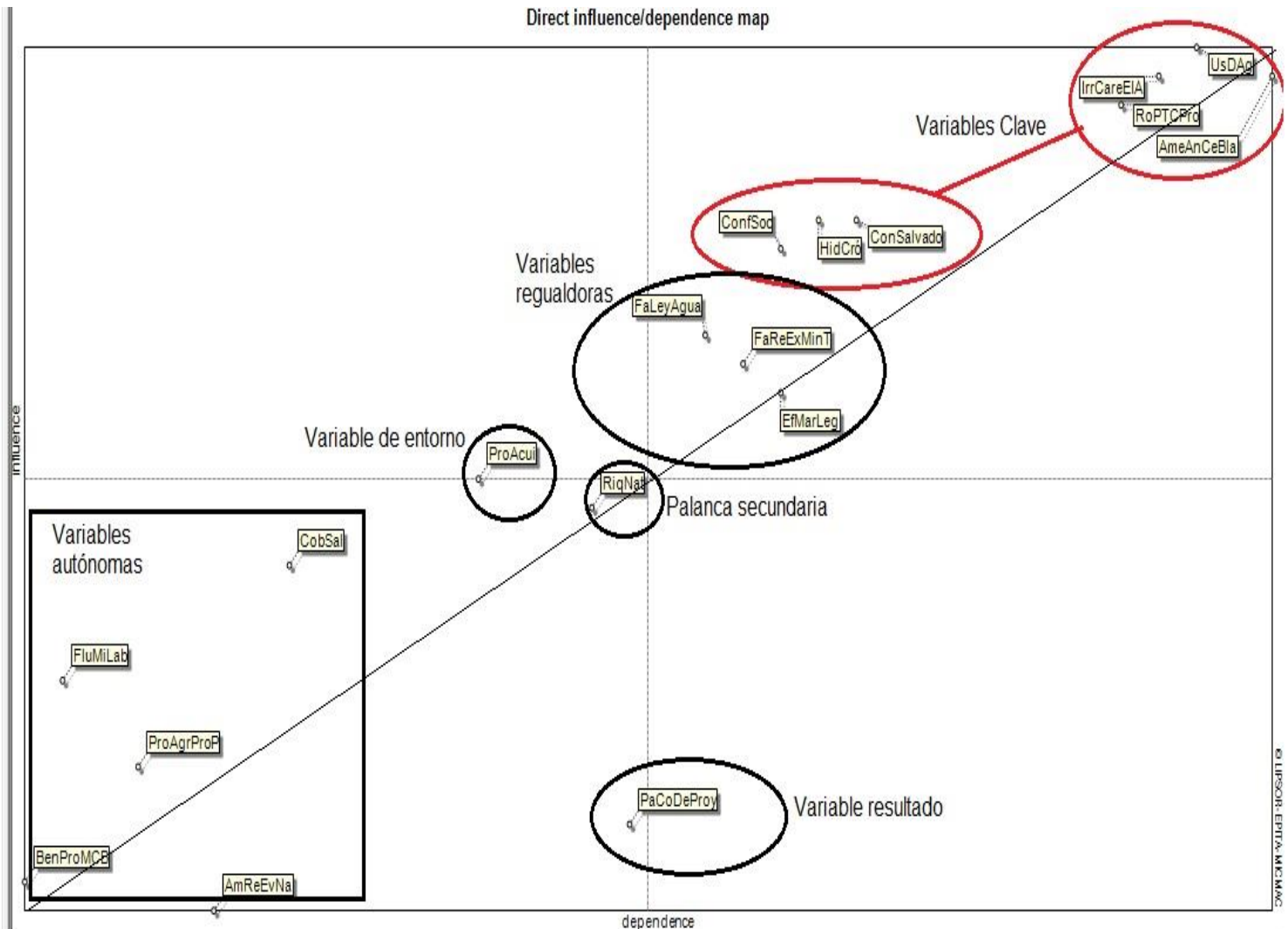
Fuente: Elaboración propia en software LIPSOR-EPITA-MICMAC

El propósito de esta fase fue identificar a las variables de mayor influencia y la determinación de estas sobre las otras variables, considerando a las variables clave como focos para reconocer los elementos más impactantes en el plano de influencias y dependencias directas.

Fase No. 3: Identificación de las variables clave con el MICMAC

Básicamente en esta fase se procedió a identificar y analizar las influencias directas para luego generar una apreciación cualitativa de las variables a partir del Plano de Influencias y Dependencias directas.

Gráfico No.3: Plano de Influencia y Dependencia Directa



Fuente: Elaboración propia en software LIPSOR-EPITA-MICMAC

De acuerdo con Arango y Cuevas cuando dentro del plano las variables se expanden a lo largo de la vertiente, se puede considerar al sistema como inestable.

Esta inestabilidad se da en el caso del Plano de Influencias y Dependencias directas del estudio, la interpretación del gráfico demuestra 6 categorías de variables formadas, estas se pueden comprender de la siguiente manera:

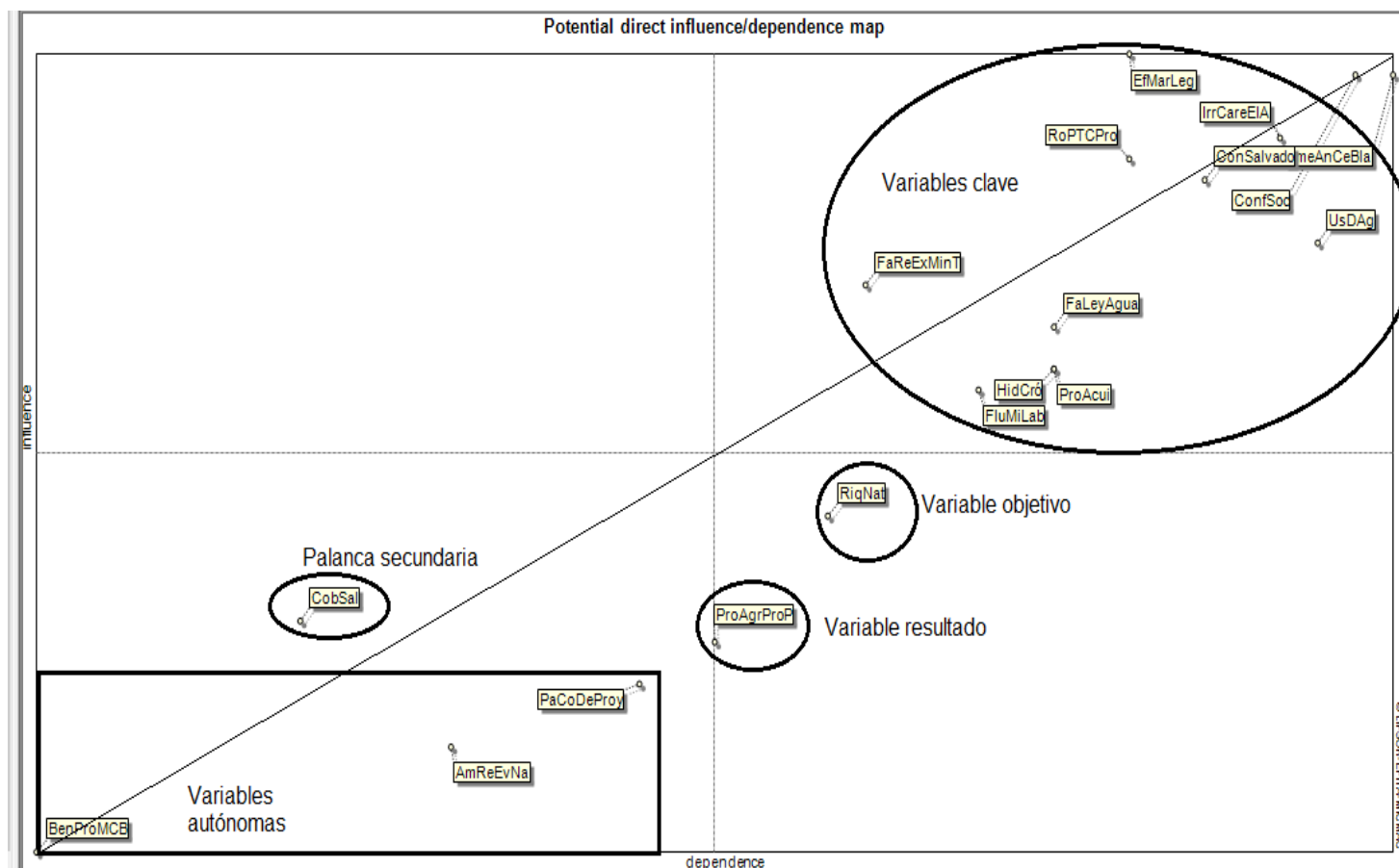
- ✓ Las *Variable entorno* fue: Producción Acuícola (ProAcui) esta puede ser considerada como un decorado y un valor agregado al sistema.

- ✓ Las *Variables reguladoras* fueron: Eficiencia en el marco legal (EfMarLeg), Falta de Ley de Aguas en Guatemala (FaLeyAgua) y Falta de regulación sobre explotaciones mineras transfronterizas (FaReExMinT); ello indica que se convierten en llave de paso para alcanzar el cumplimiento de las variables clave, además son parte importante en condiciones normales del buen funcionamiento del sistema, estas variables se sugieren que deben ser observadas con frecuencia.
- ✓ La *Palanca secundaria* fue: Riqueza Natural (RiqNat) esta se complementa a las variables reguladoras y accionar sobre está permite potenciar las variables reguladoras, lo que a su vez afecta a las variables clave en su evolución.
- ✓ Las *Variables clave* fueron: Irregularidades y carencias de información al aprobar el EIA (IrrCareEIA), Uso del agua (UsDAg), Amenazas antrópicas (AmeAnCeBla), Impactos a la salud que se relacionan con hidroarsenicismo crónico (HidroCro), Conflictividad social (ConfSoc), Rol del Plan Trifinio Centroamericano dentro de la problemática (RoPTCPro), Consecuencias para el Salvador (ConSalvado), su ubicación está del lado superior derecho, estas variables representan un reto debido a que son muy dependientes y motrices y pueden trastornar el funcionamiento normal del sistema.
- ✓ Las *Variables resultado* fue: Participación de las comunidades (PacoDeProy), esta variable se caracteriza por su baja motricidad y alta dependencia, suelen ser guías descriptivas junto con las variables objetivo de la evolución del sistema. “Estas variables requieren un seguimiento y monitoreo estrecho que permita verificar la efectividad del sistema en general.” (Arango & Cuevas, s.d., pág. 16)
- ✓ Las *Variables autónomas* fueron: Producción agrícola y producción pecuaria (ProAgrProp), Amenazas relativas a eventualidades naturales (AmReEvNa), Flujo de Migración (FluMiLab), Beneficios del proyecto minero Cerro Blanco (BenProMCB), Cobertura de salud (CobSal). Estas son variables corresponden con tendencias inertes por el momento, pero es sugerible darle más valor en cuanto a formar acciones determinantes para el futuro del sistema.

Otro plano que se presenta a continuación y también forma parte de los resultados obtenidos en el programa MICMAC es el Plano de Influencia y Dependencia Potencial Directa, en este

plano algunas variables se acomodan de diferente manera lo que permite establecer tendencias para un análisis a futuro, ello a partir del marco teórico.

Gráfico No.4: Plano de Influencia y Dependencia Potencial Directa



Fuente: Elaboración propia en software LIPSOR-EPITA-MICMAC

La inestabilidad de la *escala de influencia* de Arango y Cuevas que se mostró con anterioridad también se da en el caso del Plano de Influencia y Dependencia Potencial Directa de este estudio, la interpretación del gráfico demuestra 5 categorías de variables formadas, estas se pueden comprender de la siguiente manera:

- ✓ Las *Variables clave* fueron: Irregularidades y carencias de información al aprobar el EIA (*IrrCareEIA*), Uso del agua (*UsDAg*), Amenazas antrópicas (*AmeAnCeBla*), Impactos a la salud que se relacionan con hidroarcanicismo crónico (*HidrCro*), Conflictividad social (*ConfSoc*), Rol del Plan Trifinio Centroamericano dentro de la

problemática (RoPTCPro), Consecuencias para el Salvador (ConSalvado), Eficiencia en el marco legal (EfMarLeg), Falta de regulación sobre explotaciones mineras transfronterizas (FaReExMinT), Falta de Ley de Aguas en Guatemala (FaLeyAgua), Flujo de Migración (FluMiLab), Producción Acuícola (ProAcui). Su ubicación está del lado superior derecho, estas variables representan un reto debido a que son muy dependientes y motrices y pueden trastornar el funcionamiento normal del sistema.

- ✓ La *Palanca secundaria* fue: Cobertura de salud (CobSal) esta se complementa a las variables reguladoras y accionar sobre está permite potenciar las variables reguladoras, lo que a su vez afecta a las variables clave en su evolución.
- ✓ Las *Variables autónomas* fueron: Amenazas relativas a eventualidades naturales (AmReEvNa), Beneficios del proyecto minero Cerro Blanco (BenProMCB), Participación de las comunidades (PaCoDeProy). Estas son variables corresponden con tendencias inertes por el momento, pero es sugerible darle más valor en cuanto a formar acciones determinantes para el futuro del sistema.
- ✓ La *Variable Objetivo* fue: Riqueza Natural (RiqNat). Esta variable se caracteriza por ser muy dependiente y medianamente motriz se puede actuar en ella con un margen de maniobra alto para conducirse en base a lo que se desea.
- ✓ La *Variable resultado* fue: Producción agrícola y producción pecuaria (ProAgrProp). Esta variable se caracteriza por su baja motricidad y alta dependencia, suelen ser guías descriptivas junto con las variables objetivo de la evolución del sistema. “Estas variables requieren un seguimiento y monitoreo estrecho que permita verificar la efectividad del sistema en general.” (Arango & Cuevas, s.d., pág. 16)

Al haber completado la dinámica de la ruta metodológica se procedió a la interpretación de datos apoyándose claramente de algunos elementos de la teoría de la interdependencia compleja y la teoría neo-funcionalista. A continuación, se presentan los hallazgos de dicho estudio.

4.1.1. Interrelación de fuerzas que se cierne entre el compromiso regional del Plan Trifinio centroamericano y la dinámica de desarrollo del Proyecto Minero Cerro Blanco

En la década de 1990 se da un viraje en el modelo económico de Guatemala que buscó adaptarse a las nuevas condicionantes de la economía internacional, en el caso de Centroamérica promovidas principalmente por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, su objetivo era liberalizar las economías e incentivar la inversión extranjera. Los orígenes de dichos incentivos se remontan al Consenso de Washington promovido en la década de 1980 y del Acuerdo Comercial DR-CAFTA el cual tenía como propósito reconfigurar las economías en América Latina.

Dentro del sistema político guatemalteco y la coyuntura de los Acuerdos de Paz, el gobierno del presidente Álvaro Arzú reconvirtió el marco legal para sentar las bases de un modelo que de la agroexportación se inserta en las actividades extractivo comerciales, esta tendencia es denominada por Christians Castillo como *reprimarización de la economía guatemalteca* en donde lo que se busca en alguna medida es volver a las fuentes originales de producción del país que básicamente se fundamentan en la tierra, esta se ve como un actor pasivo del cual se extrae la riqueza que va a aportar a la producción nacional.

El comportamiento de los gobiernos guatemaltecos que van desde el presidente Álvaro Arzú hasta el gobierno del presidente Otto Pérez Molina mantuvieron una postura favorable a los proyectos extractivos. El proyecto Cerro Blanco no ha sido la excepción, la postura de no prever impactos transfronterizos debido a la ubicación del proyecto dentro de un área fronteriza con El Salvador y afectar parte de los objetivos del Plan Trifinio centroamericano conllevan a determinar a que Guatemala se acoge al termino de soberanía absoluta que hace referencia al Estado con un poder supremo que tan solo depende de la voluntad de este para cumplir los tratados.

“... más allá de mantener la concepción política tradicional de lo que representa una frontera, resulta necesario realizar un cambio en la noción de estos espacios en virtud del escenario internacional actual, que se encuentra determinado por procesos de globalización, integración, regionalismo e interdependencia, En el caso particular de la región del Trifinio, las

condiciones ambientales, socioeconómicas y políticas, que la diferencian de otros espacios fronterizos centroamericanos, le aportan elementos de gran interés.” (López, Vega, Hernández, & Ramírez, 2004)

En el contexto de las relaciones diplomáticas que se dan a partir del marco Trinacional entre Guatemala y El Salvador surgen contradicciones entre los efectos que puede traer la fase de explotación del proyecto minero Cerro Blanco y la lógica de proteger el río Lempa del Plan Trifinio centroamericano.

El Tratado Trinacional que da vida al Plan Trifinio se determina como marco legal a nivel regional que permite la ejecución de programas, proyectos e iniciativas trinacionales. Estos programas y demás iniciativas son parte de la cooperación transfronteriza que se basa en la gobernanza multinivel para llevar a cabo dichos objetivos.

Parte de esta cooperación transfronteriza se determina en el Plan Estratégico Trinacional promovido en el año 2005 por el Programa Trinacional de Desarrollo Sostenible para la Cuenca Alta del Río Lempa (CALC), dentro de su agenda trinacional se determinaba promover el manejo integrado de los recursos hídricos como las cuencas hidrográficas, este enfoque impulsa el sentido de unidades territoriales y busca abandonar el enfoque sectorial, en suma se buscaba el impulso de un enfoque trinacional sobre la gestión ambiental.

Además en el año 2018, la Dirección Ejecutiva Nacional del Plan Trifinio Guatemala en una agenda conjunta con la Comisión de Turismo del Parlacen, la Comisión de Turismo sostenible de Agexport y el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos busca trabajar el desarrollo del turismo sostenible en la región del Trifinio centroamericano cristalizada en el Plan de Acción 2017-2019.

Esto implica que a pesar de los cambios que se han generado desde el marco regional con la iniciativa del Plan Trifinio con expectativas de cooperación transfronteriza traducidas en programas, planes y otros; surgen desavenencias entre sus Estados Parte dado a los efectos que puede generar la contaminación de aguas en la región.

Según la teoría de la Interdependencia Compleja los Estados de Guatemala y El Salvador se convierten en actores políticos más complejos por la relación tan estrecha que se mantiene

entre el desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco y el bienestar del Estado salvadoreño, haciendo un énfasis en la protección de la Cuenca del Río Lempa como parte de sus objetivos de preservar los recursos naturales.

Los desafíos que se plantea afectan en el mismo grado a ambos países desde el valor cualitativo se describen a partir de impactos que ya se han registrado a finales del 2014.

Cuadro No.9: Impactos registrados del proyecto minero Cerro Blanco a finales de 2014.

Ambientales	➤ Secamiento de pozos artesanales en la aldea El Tule, y fincas en el área de influencia del proyecto minero. ➤ Las operaciones del proyecto, empezando por la construcción de los túneles ha producido escombreras de suelos con alta presencia de arsénico. ➤ Pérdida de bosques y cobertura arbórea.
Económicos	➤ Pérdida de parte del territorio antes utilizado para actividades agrícolas. ➤ El trabajo pesado para la construcción de los túneles, en condiciones de inseguridad fue realizado por estos trabajadores de las aldeas, sin experiencia laboral en este campo, expuestos a riesgos laborales sin la debida preparación.
Sociales	➤ División comunitaria.
Salud	➤ Graves daños de salud de dos trabajadores de la mina derivados de accidentes laborales.
Psicosociales	➤ Debilitamiento del tejido social.
Políticos	➤ La estructura del poder local apoya la mina.
Discriminación acceso a la justicia	➤ Alcalde Municipal desatendió la solicitud planteada por los ciudadanos del municipio. ➤ Omisión e incumplimiento de deberes por parte del Ministro de Energía y Minas por permitir ilegalmente a vigencia de la licencia de explotación de proyecto minero “Cerro Blanco”, no proceder a su cancelación a pesar de que consta que en 16 años no ha extraído un gramo de oro o minerales y tolerar una fase de mantenimiento ilegal e inexistente en la ley, a pesar del anuncio de la misma Gold Corp Inc. de anunciar públicamente a través de los medios de comunicación el cierre de la mina Cerro Blanco por variación en el precio de oro.
Derechos humanos y políticas de represión	➤ Misión integrada por guatemaltecos y salvadoreños fue agredida por desconocidos en julio 2010 y otra vez en el 2011.
Derechos humanos violados	➤ Derecho a la información. ➤ Derecho a la consulta libre, previa e informada. ➤ Derechos laborales. ➤ Derecho a la vida (trabajador muere durante labores) ➤ Derecho a la salud (trabajadores lesionados en accidentes laborales)

Fuente: González, J. (2016). *Cuatro casos de gestión de seguridad ambiental y humana. Relacionados con los ríos Cuilco, Motagua, Los Esclavos y Ostúa-Güija, en la República de Guatemala*. Guatemala: Colectivo Madre Selva.

El Plan Trifinio Centroamericano dentro del marco regional centroamericano tiene la responsabilidad de colocar en la mesa de discusión el desarrollo de este proyecto minero dentro de su zona de administración, sin embargo hasta la fecha no tiene mayor presencia en el

municipio² donde se ubica el proyecto de Cerro Blanco lo que genera un cuestionamiento del porque no han emitido pronunciamiento alguno y acciones concretas que permitan conocer su punto de vista dado a que Asunción Mita forma parte de los 45 municipios donde se establece su eje de acción.

El Tratado Trinacional reconoce a la región Trifinio como unidad ecológica indivisible que en coordinación conjunta podrá dar solución satisfactoria a los problemas de sus poblaciones a esto el *neofuncionalismo* alude a que la agenda regional dependerá del nivel de autoridad que las naciones cedan al sistema de integración, ello implica tratar a la soberanía como un elemento compartido en el que se elevara un mayor progreso a medida que se proceda por expandir el mandato del SICA haciéndola vinculante en su marco de acción.

Durante la trayectoria del Plan Trifinio hasta el momento solamente existen programas y planes que impulsan el objetivo de proteger la Cuenca del río Lempa no obstante no existe un marco de acción que sancione dentro de la región centroamericana la contaminación de aguas, por lo que es necesario avocarse al Derecho Internacional.

En el plano internacional en materia de derechos humanos ambos Estados adquieren obligaciones impuestas por algunos Tratados Internacionales regidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Este derecho está al servicio del ser humano, en este caso al servicio del pueblo salvadoreño y guatemalteco en el que las personas adquieren los derechos y los Estados las obligaciones para salvaguardar derechos ligados a la dignidad inherente del ser humano para el bien común frente al mismo Estado o frente a otro Estado contratante.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos, son instrumentos jurídicos internacionales que, a través del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y para el segundo la Corte Interamericana de Derechos Humanos, son los órganos competentes para observar el cumplimiento de estos instrumentos. En ambos instrumentos se centran en los derechos que pueden ser vulnerados,

² Se llega a esta conclusión a raíz de entrevistas realizadas tanto a COCODES de las comunidades de Asunción Mita (Cerro Blanco, Trapiche Vargas y Vieja Anguiatú) aledañas al proyecto; como otros actores sociales activos que se oponen al proyecto como Comisión de Justicia, Paz e Integridad con la Creación -JPIC- y Colectivo Madre Selva.

entre ellos el derecho a la vida, derecho de libertad de expresión, derechos conexos como el derecho al acceso a la información.

En materia ambiental el entramado jurídico internacional además del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Convenio de Ramsar, también aplica la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que data del año 1992 en general este instrumento reafirma el compromiso por establecer la cooperación entre estados y actores sociales para respetar la integridad del sistema ambiental, no obstante, en este apartado vale la pena considerar el *principio precautorio* con mayor énfasis, este dice:

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. (Organización de las Naciones Unidas, 1992, pág. principio No. 15)

Para acceder a los órganos supranacionales indica la Corte Internacional de Justicia que una regla establecida por el derecho consuetudinario hace referencia a que es necesario agotar las instancias internas de la normativa interna de Guatemala y El Salvador para poder dirigirse a instancias internacionales, de lo contrario puede ser rechazada. Sin embargo, puede tomarse como excepción cuando se prive a los afectados el derecho de acceso a la justicia o un retardo injustificado.

“...los recursos que hay que agotar son los recursos jurisdiccionales del Estado denunciado como presunto responsable de las violaciones de derechos humanos que se alega en la petición”¹⁴² y no los de otro Estado.” (Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, 2013, pág. 54)

Por lo anterior se puede inferir que el Plan Trifinio aún no ha cumplido su deber de proteger la región en función del Programa de la Cuenca Alta del Río Lempa si surgiera una contaminación en las aguas producto de los sedimentos tóxicos de la mina Cerro Blanco y sean arrastrados hasta el río Lempa implica que la institucionalidad del Plan Trifino debe hacerse manifiesta y ya no en una posición precautoria sino en la solución conjunta de un

problema ambiental que traería consigo como ya se menciono antes consecuencias en otras areas del sistema, por lo que sería de vital importante la institucionalidad del Plan Trifinio se active oportunamente.

Para comprender esta dinámica Robert Keohane y Joseph Nye principales exponentes de la teoría de la interdependencia compleja, hacen referencia a la globalización como elemento en donde no solo los Estados son visualizados como unidad básica sino se da la inclusión de otros actores y el conjunto de sus relaciones. En el caso de Cerro Blanco surgen la industria extractiva primero Goldcorp Inc. y luego Bluestone Resources como corporaciones transnacionales, Abogados del Grupo empresaria Campollo Codina que inscribieron Entre Mares subsidiaria del proyecto como parte de la elite del Estado guatemalteco, actores sociales como comunidades de Asunción Mita y Metapán que generan canales de acción conjuntos, organizaciones no gubernamentales (ONG's) entre ellas el Colectivo Madre Selva, CEICOM, comunidades cristianas, Comisión de Justicia, Paz e Integridad con la Creación -JPIC- que apoyan en el marco legal y en campañas de información a las comunidades.

La interdependencia o la “dependencia mutua” se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores de diferentes países. (Keohane & Nye, 1988, pág. 8)

La existencia de múltiples canales que conectan pesos y contrapesos entre el Estado guatemalteco y salvadoreño hacen que en el caso del proyecto minero Cerro Blanco predomine la interdependencia compleja como parte del modelo explicativo dado a los efectos recíprocos que se darían 15 o 20 años después entre los Estados y sus sociedades por las conexiones naturales que comparten con el lago Güija y el río Lempa además de existir un nexo formal gubernamental cristalizado en el Plan Trifinio.

Muchos temas surgen de lo que se acostumbraba considerar como política interna, con lo que la diferenciación entre temas internos y externos se vuelve borrosa. Estos temas son considerados en distintos departamentos gubernamentales (no exactamente en Relaciones Exteriores) y en distintos niveles. Una inadecuada política de coordinación de estos temas implica costos significativos. Diferentes

problemas generan diferentes coaliciones, tanto dentro como fuera del gobierno, y suponen distintos grados de conflicto. (Keohane & Nye, 1988, pág. 41)

La interdependencia ecológica que existe alrededor de la cuenca Ostúa-Güija-Lempa es determinante entre Guatemala y El Salvador, al aprobar la licencia de explotación minera sin tomar en cuenta las consecuencias para el país vecino es considerado como un tema interno pero al determinarse las consecuencias ambientales para ambos países se vuelve borrosa y esto genera los múltiples canales de movilización en torno a la preocupación por el riesgo de contaminación de aguas.

Las reacciones del sistema han generado coaliciones entre actores sociales de Guatemala y El Salvador, lo que demuestra que las fronteras nacionales no son límites para la existencia de múltiples canales que se cristalizan en peticiones de cancelación del proyecto por una causa de riesgo. Durante el transcurso del 2007 hasta el 2018 los diferentes actores sociales que se posicionan en contra del proyecto minero han realizado “protestas, manifestaciones y plantones frente a la empresa e instituciones del Estado de Guatemala; acciones colectivas implementadas como comunicados públicos, conferencias de prensa, programas de radio, cabildeo con funcionarios públicos, diputados, información y movilización y sensibilización con las comunidades vecinas, monitoreo de agua, acciones ante la empresa transnacional, denuncias en la ONU y campañas internacionales”. (González, 2016, pág. 118)

El recurso hídrico es fundamental en las relaciones internacionales y en este caso para las relaciones interestatales dado a que estos ríos cruzan las fronteras creando una presión y riesgo a causa de la industria extractiva presentándose este tema como un desafío para la soberanía, la convivencia pacífica y el bienestar de las sociedades.

El papel que juegan las corporaciones transnacionales como actores que son parte del análisis de las Relaciones Internacionales, en este tema en concreto generan un fraccionamiento para resolver parte del problema ambiental que se puede dar si surge una contaminación de aguas al río Lempa que afectaría directamente al Plan Trifinio y a las relaciones diplomáticas entre Guatemala y El Salvador, esto es conocido por el neo-funcionalismo como “build up”; en este caso, aún se determina como un obstáculo para la integración el mantener una falta de

concertación que no permite tener una gestión integrada de los recursos, siendo la soberanía un elemento que aún no se supera dentro de la región centroamericana.

Existe una **radiación** (fall-out) que indica que solo se dan avances en algunas áreas del Plan Trifinio, en este caso de las entrevistas realizadas a los actores se dedujo que existe un mayor interés en promover el área económica dentro de la zona, de esta cuenta se trae de nuevo a colación el Plan de Acción 2017-2019. Por lo que se puede apreciar que existe un **autoenquistamiento** (self-encapsulation) que puede generar un estancamiento o paralización en la evolución del Plan Trifinio debido al desgaste ambiental que puede surgir producto del proyecto minero Cerro Blanco sobre la Cuenca del Río Lempa, lo que a su vez genera un perjuicio para otras áreas como la económica dado a que es incoherente promover un desarrollo sostenible en la región Trifinio que incentivaría la economía y las fuentes de empleo cuando se tiene una amenaza latente sobre la seguridad de las aguas.

En suma, el reto de la integración centroamericana focalizada en la cooperación transfronteriza del Plan Trifinio se ciñe en los cambios abruptos que puedan surgir en un escenario caracterizado por la contaminación del río Lempa, esto implica que no pueda haber una estabilidad mínima a pesar de contar con programas y planes que impulse la protección y la gestión integrada del recurso hídrico dado a que los impactos que generaría el proyecto minero Cerro Blanco se perfila en condiciones ambientales producto de contaminación térmica en las aguas o de drenaje ácido.

En la medida en que la institucionalidad del Trifinio maneje el tema del proyecto minero en conjunto con los Estados de Guatemala y El Salvador; se ira determinando la eficacia y los resultados de su trabajo en cuanto a la protección de los recursos naturales, de lo contrario se puede inferir que los daños que se generen en la Cuenca serán motivo de una denuncia en contra del Estado guatemalteco ante las instancias internacionales haciendo uso del Derecho Internacional, dado a que a nivel regional aún no se cuenta con un marco jurídico que emita sanciones ante estos escenarios, lo que se relaciona con la debilidad institucional centroamericana caracterizada por la inoperancia que este problema tiene ante la falta de capacidad supranacional de las instituciones regionales.

Conclusiones

La investigación fue desarrollada en base a una metodología cualitativa y exploratoria denominada método de escenarios, esta última forma parte del modelo prospectivo que estudiosos de las Relaciones Internacionales han comenzado a emplear, el futuro es un elemento vital tanto para la corriente determinista de los realistas como los voluntaristas por crear futuros de una vertiente constructivista.

La parte medular que guió la presente investigación fue la pregunta “¿Qué efectos sobre el Plan Trifinio en terminos diplomáticos y de Derecho Internacional puede traer la explotación del proyecto minero Cerro Blanco?”.

Los efectos que puede producir el proyecto minero si llegara a entrar en la fase de explotación se determinan en un alto riesgo para el recurso hídrico transfronterizo (río Ostúa, lago Güija y río Lempa), los escenarios en las relaciones diplomáticas se basan en una relación desigual en función del factor del agua dado a que la posición geográfica del pueblo salvadoreño condiciona su dependencia al trato que se le de al recurso hídrico tanto en Guatemala como en Honduras, es acá donde cobra importancia el Plan Trifinio centroamericano y los instrumentos internacionales ya mencionados en este estudio, dado a que han sido creados para proteger a la zona trifinio y se busca la cooperación transfronteriza, un proceso donde las fronteras adquieren un nuevo significado con base la gobernanza multinivel.

A pesar de que el Plan Trifinio promueve dentro de sus ejes de acción el desarrollo integral fronterizo en Centroamérica no existe aún un papel activo ni un posicionamiento claro respecto al desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco, lo que implica que no cumple de manera parcial el objetivo de proteger los recursos hídricos y promover un desarrollo sostenible con los recursos naturales. De no tomarse en consideración dicha problemática las autoridades Trinacionales junto con los gobiernos de Guatemala y El Salvador deberán hacerse cargo de las complicaciones ambientales que genere la contaminación de las aguas.

Hasta el momento no existe un marco jurídico a nivel centroamericano que sea de carácter vinculante y determine sanciones por la contaminación de la cuenca trinacional, por lo que si llegara a existir una contaminación de aguas, el tema será referido a los diferentes

instrumentos del Derecho Internacional como el Convenio sobre la Diversidad Biológica o el Convenio de Ramsar, dada la inoperancia de este tema en la región y la debilidad institucional centroamericana en el marco de las Relaciones Internacionales de regular los objetivos surgidos de expectativas políticas de los países centroamericanos.

Por lo tanto, los efectos que se pueden dar en términos de relaciones diplomáticas entre Guatemala y El Salvador es determinado en una denuncia en contra del Estado guatemalteco ante las instancias internacionales haciendo uso del Derecho Internacional.

De este caso concreto afloran la diferencia de intereses de Guatemala y El Salvador que a partir de los intereses de corporaciones transnacionales logran dividir y generar controversia entre sí. Efectivamente existe una interacción compleja en donde los principales afectados serían las comunidades tanto a nivel económico como social y el ambiente, pero la presencia de múltiples canales de contacto precisa una atención integral del fenómeno por venir y hacer efectivo el papel de la institucionalidad del Plan Trifinio para actuar oportunamente ante los posibles riesgos.

Es pues que el desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco se determina como un problema que a medida que se inserte en la fase de explotación provocara controversia entre ambos estados, dada la oposición existente tanto de actores sociales y del Estado de El Salvador se establece un sistema interconectado entre Guatemala y El Salvador en donde las variables representadas en la conflictividad social, las consecuencias con El Salvador y la afectación de programas promovidos por el Plan Trifinio juegan un papel importante.

Por último, se hace referencia a ciertas limitaciones por establecer un contacto clave con las instituciones Trinacionales lo que deriva en limitaciones para el investigador en cuanto a cumplir con los objetivos previstos.

Bibliografía

- Aguilar, D. (11 de Julio de 2017). Analista señala que industrias extractivas tienen bajo impacto en el PIB. *La Hora*. Recuperado el 13 de Julio de 2017, de <http://lahora.gt/analista-senala-industrias-extractivas-tienen-impacto-pib/>
- Aguilar, D. (14 de Julio de 2017). La defensa de la tierra y del medio ambiente en Guatemala, ante constante riesgo. *La Hora*. Recuperado el 31 de Julio de 2017, de <http://lahora.gt/la-defensa-la-tierra-del-medio-ambiente-guatemala-ante-constante-riesgo/>
- Aguilar, G., & Iza, A. (2009). *Gobernanza de Aguas Compartidas. Aspectos Jurídicos e Institucionales*. Gland, Suiza: Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales.
- Aguirre Arevalo, A. V. (1995). *El Plan de Desarrollo Regional Fronterizo Trinacional (TRIFINIO) en la perspectiva del nuevo esquema de integración regional centroamericano 1986-1995*. (T. (Internacionalista), Ed.) Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencia Política.
- Álvarez, C., & Gamarro, U. (30 de Marzo de 2017). Impuestos buscan cambiar hábitos en favor del ambiente. *Prensa Libre*, pág. 6.
- Americanos, O. d., & I.I.C.A. (Septiembre 1988). *Plan de Desarrollo Regional Fronterizo Trinacional Trifinio*.
- Arango, X., & Cuevas, V. (s.d.). *Método de análisis estructural: Matriz de impactos cruzados multiplicación aplicada a una clasificación (MICMAC)*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Arias, R. (22 de Julio de 2017). Oxec, La Puya, CACIF y la CC(3). *La Hora*. Recuperado el 07 de Agosto de 2017, de <https://lahora.gt/oxec-la-puya-cacif-la-cc-3/>
- Bluestone Resources Inc. (11 de Enero de 2017). *Bluestone Resources to Acquire Cerro Blanco Gold Project from Goldcorp Inc.* Obtenido de Bluestone

Resources.caWebsite:http://www.bluestonerresources.ca/_resources/news/Bluestone_Resources_to_Acquire_Cerro_Blanco_Gold_Project_from_Goldcorp_Inc..pdf

Bluestone Resources Inc. (25 de Septiembre de 2017). *Cerro Blanco Project Explorationupdate*. Obtenidodehttp://www.bluestonerresources.ca/_resources/news/Cerro_Blanco_Project_Exploration_update.pdf

Brigadas Internacionales de Paz, Proyecto Guatemala. (2010). *Peace Brigades International-PBI- Boletín 21*. Recuperado el 18 de Abril de 2017, de pib-guatemala.org:http://www.pbiguatemala.org/fileadmin/user_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI_Boletin_21_esp.pdf

Burchill, S., Linklater, A., Devetak, R., Donnelly, J., Paterson, M., Reus-Smit, C., & True, J. (2005). *Theories of International Relations*. China: Palgrave macmillan.

Celata, F., Coletti, R., & Sanna, V. S. (Diciembre de 2013). La Cooperación Transfronteriza en la Región del Trifinio y la difusión de modelos europeos de gobernanza de las fronteras en América Latina. *Si Somos Americanos, Revista de Estudios Transfronterizos*, 13(2), 165-189.

Colectivo ecologista MadreSelva. (2015). *Cerro Blanco, La mina que nació muerta*. Guatemala: www.madreselva.org.gt.

Colussi, M. (21 de Junio de 2018). *Industrias extractivas en Guatemala: un atentado*. ObtenidodeAporrea.org: <https://www.aporrea.org/internacionales/a265231.html>

Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE) de la Diócesis de San Marcos. (s.d.). Recuperadoel22deNoviembrede2017,de<https://www.copaeguatemala.org/articulosCOPAE/Los%20Problemas%20creados%20por%20la%20mina%20Marlin.html>

CONAP. (2013). . *Implementación del Convenio de Diversidad Biológica en Guatemala: logros y oportunidades*. Guatemala: Políticas, Programas y Proyectos. doi:No. 14 (01-2013), 132 pp.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Asunción Mita,. Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial.

- (2011). *Plan de Desarrollo Municipal de Asunción Mita, Jutiapa, 2011-2025*. Recuperado el 25 de Mayo de 2018, de www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.../70-jutiapa?...asuncion-mita
- Dirección General de Minería. (4 de Mayo de 2012). *Glosario de términos mineros*. Obtenido de Ministerio de Energía y Minas: https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/4._Glosario_Minero_2006.pdf
- Durini Cárdenas, E. (2014). *Manifestaciones de la problemática socioeconómica de Guatemala. Apuntes básicos sobre sus dimensiones, características y manifestaciones relevantes*. (Primera ampliada ed.). (E. Durini, Ed.) Guatemala: Servicios Técnicos en Artes Gráficas.
- Estrada, J., & Pinzón, C. (19 de Agosto de 2017). La mina de plata más grande del mundo desaparecerá a los xincas. *Cosecha Roja*. Recuperado el 03 de Agosto de 2017, de <http://cosecharoja.org/la-mina-de-plata-mas-grande-del-mundo-desaparecera-los-xincas/>
- Fajardo, L. (07 de Agosto de 2017). Los conflictos y controversias de la minería de Canadá en América Latina (que van en contra de su imagen progresista). *BBC*. Recuperado el 07 de Agosto de 2017, de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-40698694>
- Fernández, J. A. (16 de Mayo de 2017). Los beneficiados de la minería. *La Hora*. Recuperado el 03 de Agosto de 2017, de <https://lahora.gt/los-beneficiados-la-mineria/>
- Gamazo, C., & García, J. L. (17 de Enero de 2013). *Los 16 favores ambientales a Goldcorp en Jutiapa*. Recuperado el 20 de Marzo de 2017, de Plaza Pública: <https://www.plazapublica.com.gt/content/los-16-favores-ambientales-goldcorp-en-jutiapa>
- Garay, A. (2014). *La minería transnacional en Centroamérica: lógicas regionales e impactos fronterizos. El caso de la mina Cerro Blanco*. Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio - CEICOM . Centro Gráfico Gamboa.

- Godet, M., Prospektiker, & Durance, P. (2007). *Prospectiva Estratégica: problemas y métodos* (Vol. Segunda Edición). Paris, Francia: Instituto Europeo de Prospectiva y Estrategia. Recuperado el 18 de Febrero de 2018, de www.lapropective.fr/dyn/francais/memoire/Cajadeherramientas2007.pdf
- González, J. (2016). *Cuatro casos de gestión de seguridad ambiental y humana. Relacionados con los ríos Cuilco, Motagua, Los Esclavos y Ostúa-Güija, en la República de Guatemala*. Guatemala: Colectivo Madre Selva.
- Gutiérrez Pantoja, G. (2005). *Teoría de las relaciones internacionales*. México: Oxford University Press.
- Herrarte, A. (1991). *El Derecho de Integración*. Guatemala: Tipografía Nacional.
- ICEFI & IBIS Dinamarca. (2015). *Platiquemos sobre la minería en Guatemala*. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.
- ICEFI. (2016). *Implicaciones fiscales del cierre de minas en Guatemala*. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), IBIS Dinamarca.
- ICEFI, & IBIS. (2016). *Lineamientos de políticas públicas en industrias extractivas*. Guatemala.
- Illescas, G. (29 de Julio de 2013). *Los ajustes a la Ley de Minería o una Ley ajustada al negocio minero (3/4)*. Obtenido de Centro de Medios Independientes de Guatemala - CMI-G-: https://cmiguate.org/los-ajustes-a-la-ley-de-mineria-o-una-ley-ajustada-al-negocio-minero-34/#_ftn3
- Keohane, R. O., & Nye, J. S. (1988). *Poder e interdependencia : la política mundial en transición*. (H. Cardoso Franco, Trad.) Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano. Recuperado el 05 de Septiembre de 2018, de <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Poder-e-Interdependencia/02.pdf>
- La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2017). *Ley de Prohibición de la Minería Metálica*. San Salvador.

- La Razón Digital. (18 de Julio de 2017). Guatemala lanza guía para consultas a pueblos indígenas establecidas por OIT. *La Razón-La Paz, Bolivia*. Recuperado el 31 de Julio de 2017, de http://www.la-razon.com/mundo/Guatemala-consultas-indigenas-OIT_0_2748325190.html
- López, A., Vega, H., Hernández, A., & Ramírez, J. C. (2004). *El Plan Trifinio: Un procesode desarrollo sustentable transfronterizo en Centroamérica*. San José, Costa Rica: CEMEDE.
- Madreselva Colectivo Ecologista. (s.f.). *Comentarios Preliminares por Ing. Robert H. Robinson al Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Minero de Cerro Blanco*. Obtenido de <http://madreselva.org.gt/?p=824>
- Maire, L. (27 de Junio de 2018). *Cuatro millones sin agua potable y Guatemala aún sin una ley que la regule*. Obtenido de La Vanguardia Web site: <http://www.lavanguardia.com/vida/20180627/45442271336/cuatro-millones-sin-agua-potable-y-guatemala-aun-sin-una-ley-que-la-regule.html>
- Mateo Tojín, C. M. (Noviembre de 2015). Dinámicas institucionales ante el desarrollo extractivo y la conflictividad. (J. C. Guzmán Morán, Ed.) *Política y Sociedad*, 52.
- Merle, M. (1986). *Sociología de las Relaciones Internacionales* (Decima ed.). España: Alianza Universidad.
- Menkos, J. (11 de Julio de 2017). Se debe suspender la minería en Guatemala. *Prensa Libre*. Recuperado el 13 de Julio de 2017, de <http://www.prensalibre.com/opinion/opinion/se-debe-suspender-la-mineria-en-guatemala>
- Morán, G. (27 de Mayo de 2012). *Mina Cerro Blanco, amenaza binacional*. (E. S. Diario Digital Contra Punto, Editor) Recuperado el 20 de Marzo de 2017, de <http://www.contrapunto.com.sv/archivo2016/ambiente/mina-cerro-blanco-amenaza-binacional>
- Ministerio de Energía y Minas -MEM-. (1997). *Ley de Minería y su Reglamento*. Guatemala: Dirección General de Minería.

- Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro, Brasil.
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro, Brasil.
- Organización de los Estados Americanos & Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (1988). *Plan de Desarrollo Regional Fronterizo Trinacional Trifinio*.
- Organo Judicial, C. S. (1995). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Rio de Janeiro. Recuperado el 03 de Abril de 2018, de http://www.csj.gob.sv/AMBIENTE/LEYES/ACUERDOS/CONVENIOS/CONVENIO_DIVERSIDAD_BIOLOGICA.pdf
- Ortíz, E. (2000). *El Estudio de las Relaciones Internacionales*. Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Padilla, L. A. (1992). *Teoría de las Relaciones Internacionales, La investigación sobre el conflicto y la paz*. Guatemala: Serviprensa Centroamericana.
- Palacios, S. V., Moron, G. C., Vereá, M. A., & Pecotche, D. M. (2012). *HACRE. Hidroarsenicismo Crónico Regional y Endémico. Presentación de un caso clínico y breve reseña bibliográfica*. Argentina: Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos. San Juan de Dios, La Plata. Recuperado el 03 de Septiembre de 2018, de <http://www.archivosdermato.org.ar/Uploads/233%20HACRE.pdf>
- Plan Trifinio. (2018). *Descripción de la Región del Trifinio*. Obtenido de Plan Trifinio Gobierno de Guatemala Website: <http://plantrifinio.gob.gt/web/plantrifinio/descripcion-de-la-region/>
- Presidente de la República de El Salvador. (2017). Reglamento para la aplicación de la Ley de prohibición de la Minería Metálica. San Salvador: Casa Presidencial. Recuperado el 19 de Abril de 2018, de <http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2017/06/C281A.PDF>
- Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos. (2013). *Informe Especial sobre el Proyecto Minero “Cerro Blanco” y las Potenciales Vulneraciones a Derechos*

Humanos en la población salvadoreña. San Salvador, El Salvador.
Recuperado el 09 de Agosto de 2017, de
file:///E:/PROYECTO%20CERRO%20BLANCO/informe_especial_cerro_blanco.pdf

República de Honduras y Comisión Europea. (Abril 2011). *Diagnóstico integral multidimensional municipal Jutiapa, Planes de desarrollo y ordenamiento territorial de la región Valle de Lean.* Honduras: Proyecto de Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Atlántico Hondureño. Recuperado el 25 de Mayo de 2018, de
<https://es.scribd.com/document/190872878/Diagnostico-Integral-Multidimensional-Municipal-Jutiapa-Procorredor>

Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. (1997). Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio. Guatemala.

Rhi-Sausi, J. L., & Coletti, R. (2009). *Integración regional y cooperación transfronteriza en América Latina: experiencias y perspectivas.* Proyecto IILA-CeSPI Fronteras Abiertas, Cooperación transfronteriza e Integración en America Latina. Obtenido de www-cespi.it.

Rojas Soriano, R. (1985). *Guía para realizar investigaciones sociales.* México: Dirección General de Publicaciones, Universidad Autónoma de México.

Sandoval, C. (2002). Investigación Cualitativa. En I. Instituto colombiano para el fomento de la educación superior, *Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de investigación social.* Bogotá, Colombia: Hemeroteca Nacional Universitaria Carlos Lleras Restrepo.

Santo Padre Francisco. (24 de Mayo de 2015). *Carta Encíclica Laudato Sí. Sobre el cuidado de la casa común.* Recuperado el 18 de Mayo de 2018, de
http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html#_ftnref30

Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos & Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (1993). *Plan Trifinio -El Salvador-Guatemala-Honduras*. Washington, D.C., Estados Unidos.

SERJUS GUATEMALA. (2015). *Luchemos por la protección y uso adecuado del agua* (Vol. 5). Guatemala: Fondation Assistance Internationale, Fratelli dell'uomo, astm, frères des hommes.

UNESCO. (1994). Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. París, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Recuperado el 06 de Abril de 2018, de https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf

Anexos (Instrumentos)

Guía de entrevistas

Entrevista a grupo focal COCODES

Fecha:

Nombre de los entrevistados:

Comunidad u organización:

Nombre del entrevistador:

Objetivo:

- ✓ Conocer la diversidad de opiniones de las comunidades aledañas respecto al establecimiento del proyecto minero Cerro Blanco en Asunción Mita, Jutiapa.
- ✓ Indagar en el conocimiento colectivo las perspectivas de futuro que se tiene sobre el fenómeno que produce la minería en Asunción Mita Jutiapa.
- ✓ Conocer la percepción de los actores respecto al Plan Trifinio y su papel en Asunción Mita, Jutiapa.

El presente cuestionario de preguntas ha sido elaborado para entrevistar a un grupo de 6 a 8 integrantes, teniendo una selección de participantes representativos a nivel comunitario.

Instrucciones: A continuación, se presenta una serie de preguntas en las que los participantes deberán de contestar a profundidad.

- 1) ¿Qué piensan de la existencia de la mina [Cerro Blanco] cerca de sus comunidades?
- 2) ¿Qué paso por la mente de Uds. cuándo iniciaron las ventas de terrenos para la construcción de la mina de Cerro Blanco?
- 3) ¿Qué planes tiene la mina después de su instalación en la economía, salud y ambiente de sus comunidades?
- 4) ¿En qué se han beneficiado del proyecto minero?
- 5) ¿Desde que se instala la minera hasta el día de hoy ha cambiado la manera de pensar para Uds.?
- 6) Se han hecho charlas informativas respecto al proyecto por parte de organizaciones y vecinos organizados para pedir que se cancele la licencia de esta mina ¿Por qué se pide la cancelación de la licencia de explotación de la mina?
- 7) ¿Qué han hecho las autoridades tanto municipales como nacionales ante esta petición?

- 8) ¿Han escuchado hablar del Plan Trifinio en su comunidad? ¿Qué significa para Uds.?
¿Qué acciones se desarrollan en Asunción Mita por el Plan Trifinio?
- 9) Hay comunidades salvadoreñas que creen que es un riesgo para ellos el desarrollo de esta minera, tengo entendido que hay buen entendimiento entre comunidades de aquí de Asunción Mita y del Salvador, ¿se mantiene esa unión hasta el momento?
- 10) ¿Hacen uso de los ríos?
- 11) Haciendo una suposición, ¿cómo creen que estarán dentro de 10 años de terminar la minera sus operaciones y luego irse?
- 12) ¿Cuál es su futuro deseado para sus comunidades y por qué?

Entrevista a dirigente de organización de vecinos

Fecha:

Nombre del entrevistado (s):

Nombre del entrevistador: Lizamery Tzoc López

Objetivo:

- ✓ Indagar en el conocimiento colectivo las perspectivas de futuro que se tiene sobre el fenómeno que produce la minería en Asunción Mita Jutiapa y las comunidades fronterizas de El Salvador.
- ✓ Conocer la percepción de los actores respecto al Plan Trifinio y su papel en Asunción Mita, Jutiapa.

El presente cuestionario de preguntas ha sido elaborado para entrevistar a un actor social con un papel activo en el tema a investigar, considerándose a cada actor social como un sujeto de análisis en sí mismo. Se contempla acordar una segunda reunión con este actor.

Instrucciones: A continuación, se presenta una serie de preguntas en las que el participante deberá de contestar a profundidad.

- 1) ¿Se realizó alguna consulta comunitaria y campañas de información al momento de querer establecerse el proyecto minero “Cerro Blanco” en Asunción Mita?
- 2) Podríamos platicar sobre los cambios que han surgido en las comunidades después de la instalación de la minera, por ejemplo, en el ambiente, en la economía, en la convivencia de las comunidades.

- 3) Platiemos sobre los beneficios de la mina para las comunidades ¿me podría indicar si el establecimiento de los puestos de salud, la pavimentación para acceder a la aldea de Cerro Blanco, la construcción de pozos, todo eso se mantiene a la fecha?
- 4) En la comunidad de Trapiche Vargas han tenido problemas en la piel, ¿A qué se debe este problema? ¿cómo se ha atendido al mismo?
- 5) ¿Qué tan involucradas han estado las comunidades, se puede hablar de una mayoría? ¿Continúa esa comunicación y ese estado de alerta que se hace con dirigente y comunidades de El Salvador?
- 6) ¿Qué han hecho las autoridades tanto municipales como nacionales ante esta petición?
- 7) ¿Existe algún acercamiento hasta el momento con las comunidades por parte de la Mancomunidad Trinacional del Río Lempa y de la Mancomunidad del lago Guija en vista de un riesgo en el curso de los ríos?
- 8) En el año 2012 se establece una comisión binacional entre Guatemala y El Salvador para tratar sobre el tema de la minera ¿Han tenido participación las comunidades en el proceso?
- 9) ¿Considera que puede haber consecuencias políticas entre Guatemala y El Salvador debido al riesgo que corre el río Lempa como principal fuente hídrica del país vecino? De ser positiva la pregunta ¿Qué consecuencias pueden llegar a darse?
- 10) ¿Qué acciones considera se puedan dar por parte de las comunidades en dado caso surja una contaminación de las aguas?
- 11) ¿Cuáles cree que sean las razones por las que aún el Plan Trifinio no ha mostrado una postura ante el desarrollo de un proyecto minero dentro de su área de administración?
- 12) ¿Cuáles son los retos que considera para dentro de 10 años en Asunción Mita frente a un entorno de la minera y un acuerdo que protege a la región trifinio?
- 13) ¿Cuál es el futuro deseado para sus comunidades y por qué?

Segunda reunión

- ✓ Identificar variables clave que se dan en torno al desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco y su relación con El Plan Trifinio y El Salvador.
- ✓ Identificar el grado de influencia de las variables en torno al desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco y su relación con El Plan Trifinio y El Salvador.

Entrevista dirigida a Comisión de Justicia, Paz e Integridad con la Creación (JPIC)

Fecha:

Nombre del entrevistado (s):

Nombre del entrevistador:

Objetivo:

- ✓ Profundizar en el papel que ejerce la Iglesia católica y su rol en las comunidades de Asunción Mita, Jutiapa a partir del desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco.
- ✓ Identificar los desafíos futuros derivados de la minería en Asunción Mita, Jutiapa y El Salvador y El Plan Trifinio.

Instrucciones: A continuación, se presenta una serie de temas y preguntas en las que el participante deberá de responder en profundidad.

- 1) ¿De qué manera se ha promovido el contenido de la encíclica en las comunidades de Asunción Mita?
- 2) ¿Qué opinión merece la actividad minera como objetivos de cambio que son parte de la globalización, pero también son parte del cambio climático? ¿Es adecuado que se lleven a cabo estos proyectos en nuestro país?
- 3) ¿Ante que amenazas considera que nos encontramos con la inexistencia de la Ley de Aguas en Guatemala?
- 4) ¿De qué manera la Comisión de Justicia, Paz e Integridad con la Creación ha influido para tratar el tema de la minería en Asunción Mita Jutiapa y sus alrededores?
- 5) ¿Qué consecuencias considera se puedan llegar a darse entre Guatemala y El Salvador dado a la ubicación del proyecto minero en un área fronteriza y en un área de interés ecológico para Guatemala, El Salvador y Honduras?
- 6) Asunción Mita forma parte del Plan Trifinio ¿Qué rol considera que ha tenido este Acuerdo en torno al desarrollo del Proyecto Minero?
- 7) ¿Qué efectos cree que tendría un posible conflicto ambiental entre Guatemala y El Salvador por la contaminación de ríos? En vista que la escasez de agua se prevé sea una de las principales fuentes de conflicto de este siglo.
- 8) ¿Qué considera que supondría para las comunidades aledañas al proyecto como Trapiche Vargas, Cerro Blanco y Vieja Anguiatú entre algunas otras comunidades sobre una contaminación a sus ríos?

- 9) ¿Qué pasaría con las comunidades que también se verían afectadas de los municipios fronterizos de Metapán y San Antonio Pajonal como La Bara, Las Cuevitas?
- 10) ¿Considera que existe mayor conciencia por parte de las comunidades respecto al ambiente y al cuidado de la naturaleza y sus derechos?
- 11) ¿De qué idea de cambio sustancial podríamos hablar para prever un futuro diferente al de la contaminación y afección a las comunidades más necesitadas?
- 12) La conversión ecológica que se requiere para crear un dinamismo de cambio duradero es también una conversión comunitaria. ¿De qué manera se han planteado concretar esto en acciones?

Entrevista dirigida a Colectivo Madre Selva

Fecha:

Nombre del entrevistado (s):

Nombre del entrevistador:

Objetivo:

- ✓ Analizar los efectos del Proyecto Minero Cerro Blanco sobre el Plan Trifinio centroamericano y sus consecuencias con El Salvador.
- ✓ Describir los posibles escenarios para la integración transfronteriza entre Guatemala y El Salvador a causa de una contaminación al río Lempa por el proyecto minero Cerro Blanco.

Instrucciones: A continuación, se presenta una serie de preguntas en las que el participante deberá de contestar a profundidad.

- 1) ¿Qué opinión tiene acerca de la aprobación de la licencia de explotación del proyecto Cerro Blanco en una coyuntura caracterizada por la corrupción?
- 2) ¿Se cuenta con algún monitoreo en los sitios de descarga de la minera Cerro Blanco o algún tipo de control para verificar que no haya contaminación de aguas?
- 3) ¿Cuál es su opinión en cuanto a la venta de Goldcorp hacia Bluestone Resources del proyecto Cerro Blanco?
- 4) ¿Se mantiene la moratoria de facto sobre el otorgamiento de nuevas licencias mineras?

- 5) ¿Hasta el año 2017 ha habido algún avance con las autoridades guatemaltecas con relación a la cancelación de la licencia de explotación minera del proyecto Cerro Blanco?
- 6) ¿Tienen conocimiento de los avances que la Comisión Binacional entre Guatemala y El Salvador ha tenido respecto al desarrollo del Proyecto Minero?
- 7) ¿Qué papel considera que tiene el Plan Trifinio en el desarrollo del Proyecto Cerro Blanco cuando se puede hablar de un riesgo de contaminación para el -Lago de Guija y la Cuenca del Río Lempa- protegidos y administrados por este acuerdo?
- 8) ¿Tiene conocimiento si existe pronunciamiento y gestiones por parte de las autoridades Trinacionales respecto al desarrollo del proyecto minero Cerro Blanco?
- 9) ¿Considera que una contaminación de aguas producto de las actividades mineras de Cerro Blanco al -río Lempa- supondría un peligro para los avances del Plan Trifinio?
- 10) ¿Qué valor tendría el Plan Trifinio para actuar en una posible contaminación de aguas?
- 11) ¿Cuáles considera son las consecuencias que se verían reflejadas entre Guatemala y El Salvador dado a que ambos países pertenecen al Plan Trifinio quien administra a la cuenca del Río Lempa?
- 12) ¿Cuál cree que puedan ser las acciones legales para Guatemala al vulnerar una serie de derechos normados en la Constitución Salvadoreña y también vulnerar tratados internacionales en cuanto al área ambiental si se llegara a dar una contaminación de aguas a causa del proyecto de Cerro Blanco?
- 13) ¿Quién cree que se haría cargo de los pasivos ambientales dada la estimación insuficiente de fianza y el tiempo de monitoreo demasiado corto?
- 14) ¿Cómo se gestionaría este problema ante las autoridades guatemaltecas?
- 15) ¿Cuáles considera pueden ser las vías alternas para promover un desarrollo integral socioambiental en Asunción Mita?
- 16) ¿Cómo conciliar un cambio que vaya ajustado al desarrollo sostenible con la región Trifinio y relacionado a los proyectos mineros, siendo El Salvador el primer estado en prohibir la minería metálica?

**Entrevista dirigida al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales
(IPNUSAC)**

Fecha:

Nombre del entrevistado (s):

Nombre del entrevistador:

Objetivo:

- ✓ Indagar en el conocimiento colectivo de las diferentes realidades y lógica interna de los diferentes actores sociales de acuerdo con el fenómeno que produce la minería en Asunción Mita Jutiapa.
- ✓ Describir los posibles escenarios para la integración transfronteriza entre Guatemala y El Salvador a causa de una contaminación al río Lempa por el proyecto minero Cerro Blanco.

Instrucciones: A continuación, se presenta una serie de preguntas en las que el participante deberá de contestar a profundidad.

- 1) ¿Qué consideraciones tiene sobre el desarrollo de las industrias mineras en Guatemala?
- 2) ¿Qué consecuencias a nivel político considera se puedan llegar a dar si surge una contaminación de aguas en los ríos que tienen una conexión natural con el río Lempa, principal fuente hídrica de El Salvador y un recurso geoestratégico para la región del Trifinio?
- 3) ¿Cuál es su opinión en cuanto a la dinámica de venta de la transnacional Goldcorp del proyecto Cerro Blanco a Bluestone Resources?
- 4) ¿Cómo comprender la dinámica de riesgo latente para el recurso hídrico, la gestión compartida de estos recursos y la afectación de derechos cuando se pregona este proyecto como sinónimo de desarrollo?
- 5) ¿Qué valor tendría el Plan Trifinio para actuar en una posible contaminación de aguas?
- 6) ¿Cómo se puede comprender la dinámica de presión e interés entre Guatemala y las corporaciones transnacionales, en este caso Bluestone Resources ante el alto riesgo que representa el proyecto minero Cerro Blanco para Guatemala y El Salvador ante los términos de cooperación transfronteriza y gestión integrada de uno de los ríos que se vería dañado -río Lempa-?

- 7) ¿Cómo podríamos considerar el papel de la industria extractiva canadiense ante un país sin un marco jurídico institucional adecuado para gestionar las actividades extractivas?
- 8) ¿Qué efectos cree que tendría un posible conflicto ambiental entre Guatemala y El Salvador por la contaminación de ríos?
- 9) ¿Quién cree que se haría cargo de los pasivos ambientales dada la estimación insuficiente de fianza y el tiempo de monitoreo demasiado corto?
- 10) ¿Cuál cree que puedan ser las acciones legales para Guatemala al vulnerar derechos de los salvadoreños y también vulnerar tratados internacionales en cuanto al área ambiental?
- 11) ¿Cómo cree que se pueda conciliar un cambio que vaya ajustado al desarrollo sostenible con la región Trifinio y relacionado a los proyectos mineros, siendo El Salvador el primer estado en prohibir la minería metálica?